

RESUMEN

TEMA: “ANÁLISIS CONTABLE Y PRESUPUESTARIO DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA PERIODO 2009 – 2010 Y PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES”

Cada Junta Parroquial está integrada por cinco vocales elegidos por votación popular, que se reúnen de manera ordinaria dos veces al mes como mínimo, según el artículo 318 de la Ley del COOTAD, las Juntas Parroquiales son el motor para mejorar la calidad de vida de su población, y para lograr que las fuerzas sociales asuman su responsabilidad en el desarrollo.

En la actualidad la Constitución de la República del Ecuador, establece atribuciones a las Juntas Parroquiales, facultando la planificación del ordenamiento territorial, la construcción y el mantenimiento de la infraestructura física, de la vialidad y del uso y ocupación de espacios públicos, así como el desarrollo de las actividades productivas y la preservación de la biodiversidad y el medio ambiente.

El área financiera es la más importante de la institución, donde se administra el recurso público, el cual permita satisfacer las necesidades de la población, siendo necesario contar con una eficiente dirección de este departamento, lo importante sería la contratación de personal idóneo, confiable y con conocimientos según los requerimientos de cada área, con el fin de desarrollar una buena gestión financiera encaminada hacia la toma de decisiones que conlleve a la optimización de los recursos económicos.

En el Capítulo I, se estableció los aspectos generales de la Junta Parroquial de Paccha y el marco teórico en el que se desenvuelve el Sector Público y Presupuesto. Siendo las Juntas Parroquiales personas jurídica de derecho público, con atribuciones y limitaciones establecidas en la Constitución, Ley

del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización y demás leyes vigentes, con autonomía administrativa, económica y financiera para el cumplimiento de sus objetivos.

En el Capítulo II, se realizó un Análisis Contable y Presupuestario a la Junta Parroquial de Paccha para el periodo 2009 y 2010 utilizando indicadores tanto financieros como presupuestarios, además se examinó los estados financieros, y el presupuesto establecido para cada uno de los ejercicios fiscales.

En el Capítulo III, previo al diagnóstico de la matriz FODA se formularon propuestas de mejoramiento para la toma de decisiones que beneficiaran a la población, y por ende mejorar el nivel de gestión de los miembros que conforman la Junta Parroquial de Paccha.

PALABRAS CLAVES:

- GADPR Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural
- Proyecto
- Programa
- Presupuesto
- Ingresos
- Gastos
- Estados Financieros
- Indicadores financieros
- Indicadores presupuestarios
- FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas)

ABSTRACT

TOPIC: "ACCOUNTING AND BUDGET ANALYSIS OF MEETING PARISH Paccha PERIOD 2009 - 2010 AND PROPOSED IMPROVEMENT FOR DECISIONS"

Each Parish Council is composed of five members elected by popular vote, which ordinarily meets twice a month at least, according to article 318 of the Act COOTAD, parish boards are the drivers to improve their quality of life population, and to ensure that social forces assume their responsibility in development.

At present the Constitution of the Republic of Ecuador, provides powers to parish councils, authorizing land use planning, construction and maintenance of physical infrastructure of roads and the use and occupation of public spaces and the development of productive activities and the preservation of biodiversity and the environment.

The area is the most important financial institution, which manages the public resource, which would meet the needs of the people, the need for efficient management of this department, the important thing would be the recruitment of qualified staff, reliable and with knowledge according to the requirements of each area, in order to develop sound financial management aimed towards making decisions that lead to the optimization of economic resources.

In Chapter I, established the general aspects of the Vestry of Paccha and the theoretical framework in which it operates the Public Sector and Budget. Being the Parochial legal persons under public law with powers and limitations set forth in the Constitution, Organic Law of Territorial Organization Code, Autonomy and Decentralization and other laws in force,

with administrative, economic and financial assistance for the fulfillment of its objectives.

In Chapter II, was held Accounting and Budgetary Analysis to the Vestry of Paccha for the period 2009 to 2010 using both financial and budgetary indicators also will examine the financial statements and the budget established for each of fiscal years.

In Chapter III, before the diagnosis of the SWOT matrix made suggestions for improvement for making decisions that benefit the population, and thereby improve the management level of the members that make up the Vestry of Paccha.

KEYWORDS:

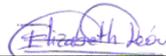
- Self-Government GADPR Decentralized Rural Parish
- Project
- Programme
- Budget
- Income
- Expenditures
- Financial Statements
- Financial Indicators
- Budgetary indicators
- SWOT (Strengths, Weaknesses, Opportunities, Threats)



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Digna Elizabeth León Caisaguano, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público - Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciera de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.



Digna Elizabeth León Caisaguano
C.I. 0301650073

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Digna Elizabeth León Caisaguano, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.



Digna Elizabeth León Caisaguano
C.I. 0301650073

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Gladys Margarita Salto Llivichuzhca, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público - Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciera de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.



Gladys Margarita Salto Llivichuzhca
C.I. 0104619143

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316
e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103
Cuenca - Ecuador



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Gladys Margarita Salto Llivichuzhca , certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.



Gladys Margarita Salto Llivichuzhca
C.I. 0104619143

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316
e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103
Cuenca - Ecuador

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
--------------	---

CAPÍTULO 1

ASPECTOS GENERALES DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA Y MARCO TEÓRICO EN EL QUE SE DESENVUELVE EL SECTOR PÚBLICO Y PRESUPUESTO

1.1	Generalidades de la Parroquia de San Francisco de Paccha	2
1.1.1	Reseña Histórica de Paccha	2
1.1.2	Ubicación cantonal de Paccha	2
1.1.3	Sectores que la conforman	3
1.2	El Sector Público	4
1.2.1	Definición	4
1.2.2	Estructura del Sector Público	4
1.2.2.1	El Sector Público no Financiero	4
1.2.2.2	El Sector Público Financiero	5
1.3	Los Gobiernos Autónomos Descentralizados	6
1.3.1	Principios Generales	6
1.4	Las Juntas Parroquiales en el Ecuador	8
1.4.1	Concepto	8
1.4.2	Orígenes de las Juntas Parroquiales	8
1.4.3	Las Juntas Parroquiales en la actualidad	10
1.4.4	Marco legal y regulatorio de las Juntas Parroquiales	11
1.4.5	Los recursos financieros de las Juntas Parroquiales	12
1.4.6	Elaboración del Presupuesto de las Juntas Parroquiales	13
1.4.7	Funciones de los Gobiernos Parroquiales Rurales	14
1.4.8	Atribuciones de las Juntas Parroquiales Rurales	15
1.4.9	Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural	17

1.5	La Junta Parroquial De Paccha	18
1.5.1	Aspectos Generales	18
1.5.2	Misión	18
1.5.3	Visión	18
1.5.4	Estructura Orgánico Funcional	18
1.5.5	Miembros que conforman la Junta Parroquial de Paccha	20
1.6	El Presupuesto Público	21
1.6.1	Aspectos generales del Presupuesto	21
1.6.1.1	Marco legal que regula el Presupuesto en el Ecuador	21
1.6.2	Estructura del Presupuesto	22
1.6.2.1	Ingresos	22
1.6.2.1.1	Clasificación de los Ingresos	22
1.6.2.2	Gastos	22
1.6.2.2.1	Clasificación de los Gastos	23
1.6.3	Clasificador Presupuestaria de Ingresos y Gastos	23
1.6.4	Principios Presupuestarios	25
1.6.5	Normas de Control Interno para Presupuesto	27
1.6.6	Etapas del Proceso Presupuestario	28
1.6.6.1	Programación presupuestaria	29
1.6.6.2	Formulación presupuestaria	30
1.6.6.3	Aprobación presupuestaria	30
1.6.6.4	Ejecución presupuestaria	31
1.6.6.5	Evaluación y seguimiento Presupuestario	31
1.6.6.6	Clausura y liquidación Presupuestaria	31
1.6.7	Reformas Presupuestarias	33
1.6.7.1	Definición	33
1.6.7.2	Tipos de modificaciones	33

1.7	El Sistema de Contabilidad Gubernamental	35
1.7.1	Definición	35
1.7.2	Características	35
1.7.3	Proceso Contable	37
1.7.4	La Jornalización	37
1.7.5	La Mayorización	38
1.7.6	La Producción de información	38
1.7.6.1	Informes Financieros	38
1.7.6.2	Balance de Comprobación	39
1.7.6.3	Estado de Resultados	40
1.7.6.4	Estado de Situación Financiera	40
1.7.6.5	Estado de Flujo del Efectivo	41
1.7.6.6	Estado de Ejecución Presupuestaria	41
1.7.6.7	Cédulas Presupuestarias	42
1.7.6.8	Notas a los Estados Financieros	42
1.7.6.9	Detalle de transferencias recibidas y entregadas	42
1.7.7	Normativa de la Contabilidad Gubernamental	43
1.7.7.1	Principios de Contabilidad aplicados al Sector Público	43
1.7.7.2	Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental	45
1.7.7.2.1	Reconocimiento de los Hechos Económicos	46
1.7.7.2.2	Agrupación de los Hechos Económicos	49
1.8	Catálogo general de cuentas	51
1.8.1	Esquema general cuenta “Activos”, grupos y subgrupos	53
1.8.2	Esquema general cuenta “Pasivos”, grupos y subgrupos	55
1.8.3	Esquema general cuenta “Patrimonio”, grupos y subgrupos	56
1.8.4	Esquema general “Cuentas De Orden”, grupos y subgrupos	57
1.8.5	Asociación Contable y Presupuestaria	58

1.9	Los Indicadores Financieros Contables y Presupuestarios	59
1.9.1	Los Indicadores Financieros Contables	59
1.9.2	El Análisis Financiero	59
1.9.2.1	El Análisis Vertical	60
1.9.2.2	El Análisis Horizontal	60
1.9.2.3	Análisis de las cuentas de Activo	61
1.9.2.4	Análisis de las cuentas del Pasivo	62
1.9.2.5	Análisis del Patrimonio	63
1.9.2.6	Indicadores que miden la Solvencia	64
1.9.2.7	Indicadores de Apalancamiento	64
1.9.2.8	Los Indicadores Presupuestarios	65
1.9.2.8.1	Indicadores de Ejecución Presupuestaria	65
1.9.2.8.2	Dependencia financiera de transferencias del Gobierno	66
1.9.2.8.3	Índice de Ejecución de Ingresos Presupuestarios	67
1.9.2.8.4	Índice de Ejecución de Gastos Presupuestarios	68
1.9.2.9	Las Reformas Presupuestarias	70

CAPÍTULO 2

ANÁLISIS CONTABLE Y PRESUPUESTARIO, APLICACIÓN PRÁCTICA EN LA JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA

2.1	Estructura y análisis del Presupuesto de la Junta Parroquial de Paccha período 2009-2010	73
2.1.1	Estructura de los Ingresos	74
2.1.1.1	Ingresos Corrientes	74
2.1.1.2	Ingresos de Capital	75
2.1.1.3	Ingresos de Financiamiento	75
2.1.2	Estructura de los Gastos	76

2.1.2.1	Gastos Corrientes	76
2.1.2.2	Gastos de Inversión	77
2.1.2.3	Gastos de Capital	78
2.1.2.4	Gastos de Aplicación del Financiamiento	78
2.1.3	Análisis del Presupuesto	79
2.1.3.1	Análisis de los Ingresos Proyectados y Devengados	80
2.1.3.2	Análisis de los Gastos Proyectados y Devengados	82
2.1.3.3	Indicadores Presupuestarios	83
2.2	Estructura y Análisis de los Estados Financieros.	90
2.2.1	Análisis dinámico del Estado de Situación Financiera	91
2.2.2	Análisis Dinámico del Estado de Flujos del Efectivo	94
2.2.3	Análisis Dinámico del Estado de Resultados	97
2.2.4	Indicadores Financieros	99
2.3	Análisis Reformas Presupuestarias	105

CAPÍTULO 3

PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES

3.1	Diagnostico FODA de la Junta Parroquial de Paccha	107
3.1.1	Análisis Interno	107
3.1.2	Análisis del Entorno	109
3.2	Propuestas para una mejor toma de decisiones	112
3.2.1	Plan de Salud	113
3.2.2	Plan de Organización Comunitaria	114
3.2.3	Plan de Seguridad	115
3.2.4	Plan Ambiental	116
3.2.5	Plan de Producción Agrícola y Ganadera	116

3.2.6	Plan de Vialidad y Transporte	117
-------	-------------------------------	-----

CAPITULO 4

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1	Conclusiones	118
4.2	Recomendaciones	119
	BIBLIOGRAFÍA	123
	ANEXOS	126

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

**“ANÁLISIS CONTABLE Y PRESUPUESTARIO DE LA JUNTA
PARROQUIAL DE PACCHA PERIODO 2009 – 2010 Y PROPUESTAS DE
MEJORAMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES”**

**TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE CONTADOR
PÚBLICO AUDITOR**

AUTORAS:

**DIGNA ELIZABETH LEÓN C.
GLADYS MARGARITA SALTO LL.**

DIRECTOR:

ING. ENRIQUE ÑAUTA

JUNIO 2012

CUENCA – ECUADOR

Responsabilidad de autoría

**Las ideas expuestas en la presente tesis son de exclusiva
responsabilidad de sus autoras.**

Elizabeth León

Gladys Salto

Agradecimiento

**Agradecemos a la Facultad de Ciencias Económicas
y Administrativas de la Universidad de Cuenca,
Escuela de Contabilidad y Auditoría, que nos
permitió enriquecer nuestros conocimientos para
realizarnos de manera personal y profesionalmente.**

**También queremos agradecer al Ing. Enrique Ñauta
quien nos supo guiar con sus sabios conocimientos,
en el desarrollo de esta tesis.**

Gracias;

Elizabeth León

Gladys Salto LI.

Dedicatoria

Son muchas las personas especiales a las que me gustaría agradecer por su cariño, apoyo y amor en las diferentes etapas de mi vida; y por todas sus bendiciones.

A Dios por darme la fuerza de alcanzar una de mis metas y guiarme en cada uno de los momentos de mi vida, porque para El nada es imposible.

A mi madre quien siempre ha estado conmigo apoyándome y brindándome sus consejos y por todo su esfuerzo, a mi hermana y mi sobrina por estar siempre a mi lado, y a mis queridos tíos quienes siempre han estado apoyándome a pesar de la distancia.

Por el apoyo que me has dado en todo este tiempo y por compartir conmigo parte de mi vida Gonzalo, y en especial para ti que empiezas a formar parte de mi vida, te quiero mucho mi bebe.

A todos ellos mil gracias por su cariño incondicional.

Elizabeth León

Dedicatoria

A Dios por haberme permitido ser parte de este mundo, por guiarme y darme la fuerza necesaria para lograr esta meta.

A mi madre Mariana, quien a través de la distancia con su infinito amor y apoyo ha sido siempre mi fuente de inspiración y motivación para alcanzar esta meta tan anhelada.

A mis hermanos, mi esposo, mi familia y a todos quienes han estado a mi lado brindándome su apoyo incondicional durante todos estos años.

A todos ¡Gracias!

Gladys Salto LI.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo de investigación, es el estudio de la estructura contable y presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Paccha, antes denominada Junta Parroquial conforme lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD. La constitución de la República del Ecuador en lo que respecta a la Organización Territorial del Estado Ecuatoriano, estos gobiernos pueden: “ejercer facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicción territorial”¹.

Estudio que se basará con la aplicación de indicadores aplicados al sector público, con los resultados obtenidos se podrá determinar alternativas para una mejor toma de decisiones, para optimizar de forma más eficiente los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con los que cuenta la institución.

El resultado de este trabajo pretende resaltar la importancia del manejo adecuado de los recursos destinados por parte del Gobierno Central, y de la Municipalidad de Cuenca, para el Gobierno Parroquial de Paccha, su clasificación y control expresado en términos económicos y financieros dentro del marco de un plan operativo estratégico, capaz de ser un instrumento o herramienta que promueva la integración de los barrios que la conforman, para alcanzar un crecimiento urbano parroquial, comercial, cultural, deportivo, ecológico y otros, que dinamice la gestión con un espíritu positivo y actitudes de cooperación para atender la gran demanda de obras y servicios para mejorar la calidad de vida de quienes viven en la parroquia, en vista de que en una economía globalizada la intervención del Estado en los procesos de desarrollo económico y social de la población juega un papel importante de allí la necesidad de contar con una estructura clara de un plan estratégico a mediano y largo plazo; que diga a dónde queremos ir o cual es el futuro al que los grupos sociales aspiran.

¹ *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; Art. 240; Año 2008*

CAPÍTULO 1

ASPECTOS GENERALES DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA Y MARCO TEÓRICO EN EL QUE SE DESENVUELVE EL SECTOR PÚBLICO Y PRESUPUESTO

1.1 GENERALIDADES DE LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE PACCHA

1.1.1 RESEÑA HISTÓRICA DE PACCHA

La parroquia San Francisco de Paccha, fue fundada el 12 de Mayo de 1582 por Fray Domingo de los Ángeles de la comunidad de los padres Dominicanos, quienes han desempeñado el servicio parroquial durante largos años, es la parroquia más antigua de la Diócesis de Cuenca.

El nombre de Paccha se origina por los relatos de los primeros pobladores quienes revelan que el agua que utilizaban los habitantes para regar sus huertos y para el uso domestico, era traída de otras partes por acequias, la recogían por medio de caños en sus cántaros, para llevar a sus casas, a estos caños se los conocía con el nombre de Pacchas del cual se origina el nombre de Paccha que es como el que ahora se escribe.

1.1.2 UBICACIÓN CANTONAL DE PACCHA

La parroquia Paccha está ubicada al noreste del cantón Cuenca, limita al norte, la parroquia Nulti; al este, con la parroquia Jadán del cantón Gualaceo y la parroquia Santa Ana; al sur, la parroquia El Valle; y al oeste, la ciudad de Cuenca.

Paccha tiene una extensión territorial de 25,6 km²; ocupa el 0,8 por ciento del territorio cantonal. Localizado a una distancia de 11 km desde la ciudad

de Cuenca; conectada por la autopista Cuenca-Azogues (km 7), por la vía desde Ucubamba a una distancia de 4 km hasta el centro parroquial; la carretera Monay-Baguachi-Paccha, es otra vía alterna.

1.1.3 SECTORES QUE LA CONFORMAN

La parroquia Paccha esta conformada por 24 barrios que detallamos a continuación:

1. Ucubamba
2. Higospamba
3. Viola
4. San Vicente
5. Naranjos tres esquinas
6. Lancon
7. Naranjos
8. Cabullín
9. Baguanchi el Cedillo
10. San Miguel de Baguanchi
11. Peñasol
12. El Rosario
13. Reina del Cisne
14. Cochas
15. La Playa
16. Unión y Progreso
17. Quituiña
18. Auzhangata
19. La Dolorosa
20. Guagualzhumi
21. Torreos
22. Ciudadela del Río
23. Monay Chico
24. Monay Chico 2

1.2 EL SECTOR PÚBLICO

1.2.1 DEFINICIÓN

Es el conjunto de organismos, entidades administrativas y no administrativas, donde el Estado cumple un rol primordial en una economía, hace cumplir la política o voluntad expresada en las leyes fundamentales de un País, regulando el funcionamiento del mercado, utiliza políticas económicas en el proceso económico para conseguir sus objetivos estratégicos, manejando instrumentos como la política fiscal cuyo objetivo es la redistribución del ingreso y la riqueza, la misma que se constituye en el soporte económico del estado, cuyos ingresos son destinados para financiar el presupuesto del estado.

La razón de existir de un estado es la producción de bienes y servicios para la sociedad, este debe tener la capacidad para apoyar la creación y la aplicación del conocimiento, la innovación y la tecnología en el desarrollo, crear espacios y mecanismos públicos para fomentar la participación de toda la sociedad, dotarse de las debidas estrategias y políticas para potenciar al máximo el valor público en la elaboración de sus programas y proyectos maximizando los recursos económicos y financieros, es decir llevar una administración efectiva y eficiente para el logro de sus objetivos.

1.2.2 ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO

De conformidad con la Constitución Política del Ecuador, el sector público está dividido en Sector Público no Financiero y Sector Publico Financiero.

1.2.2.1 EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

Está conformado por los siguientes organismos y entidades:

- Los organismos y dependencias de las Funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial.
- Los organismos electorales.
- Los organismos de control y regulación.

- Las entidades que integran el régimen seccional autónomo.
- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado; y,
- Las personas jurídicas creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos.

1.2.2.2 SECTOR PÚBLICO FINANCIERO

Se halla integrado por las instituciones financieras públicas, entre las cuales constan: el Banco Central del Ecuador (BCE), Banco Nacional de Fomento (BNF), Banco del Estado (BDE), Banco Ecuatoriano de la Vivienda (BEV), Corporación Financiera Nacional (CFN) e Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas (IECE). Estas instituciones deben establecer, poner en operación y mantener su sistema contable, de acuerdo a la normativa expedida por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

En los últimos años, el Sector Público Ecuatoriano ha sufrido grandes cambios provocado por factores tales como, la deuda pública, el desfinanciamiento del presupuesto acompañado de una inadecuada planificación, la falta de una política fiscal adecuada, la inestabilidad política de sus gobernantes, entre otros han generado un conjunto de problemas de carácter estructural, económico, social y político, generando pérdida de recursos públicos.

ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO



Grafico 1

Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental

Elaboración: Las Autoras

1.3 LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

1.3.1 PRINCIPIOS GENERALES

Conforme con la Constitución del Ecuador del 2008, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización ” - COOTAD, regula un sistema Nacional de Competencias, exclusivas para cada nivel de Gobierno transfiriendo competencias desde el Gobierno Central a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de una manera general tanto para los Municipios, Consejos Provinciales y las Parroquias, permitiendo a los ciudadanos identificar de manera clara quienes son los titulares de una competencia y exigir rendición de cuentas, ante esto los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben emprender un fortalecimiento institucional para asumir sus obligaciones y responsabilidades.

Los Gobiernos seccionales autónomos tiene personalidad jurídica propia, cuenta con una asignación legal de recursos y tienen la capacidad para administrarse así mismas sometidas a los organismos de control, integran los gobiernos autónomos descentralizados las Juntas Parroquiales Rurales, Los Consejos Municipales y los Consejos Metropolitanos.

Estos gobiernos gozan de autonomía administrativa, económica y financiera; y se regirá por el principio de solidaridad.

Entendiendo por:

Autonomía administrativa.-“Consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada”² esto nos indica que puede contratar, realizar adquisiciones, administrar bienes, establecer su estructura orgánico - funcional y nombrar el personal necesario para el desarrollo de su actividad.

Estas instituciones podrán administrar los bienes públicos de su circunscripción territorial que son de propiedad o uso de municipios, consejos provinciales y otras entidades, previo un convenio específico con éstas, las mismas que estarán bajo su responsabilidad.

Autonomía económica.- Gozan de capacidad para administrar y destinar recursos, adquirir bienes y contratar servicios y obligaciones en el marco de su competencia y las regulaciones generales en la materia.

Autonomía financiera.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen el derecho de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, y de los gobiernos seccionales autónomos, de igual manera la capacidad para administrar sus recursos propios obtenidos mediante la autogestión, transferencias y participaciones que les

²COOTAD, Art. 5, Párrafo 3 Pág. 31 Año 2010

correspondan, así como percibir otros recursos conforme lo dispuesto en la constitución y las leyes, quedando expresamente prohibida cualquier asignación discrecional.

Estas autonomías concedidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados se deberán ejercer de manera responsable y solidaria.

1.4 LAS JUNTAS PARROQUIALES EN EL ECUADOR

1.4.1 CONCEPTO

Las Juntas Parroquiales rurales son organismos del Gobierno Seccional Autónomo que ejercen el gobierno de las parroquias como único mecanismo administrativo, orientados a propiciar el desarrollo equitativo y sustentable de sus comunidades dentro de su circunscripción territorial integradas a un cantón a través de una ordenanza expedida por el respectivo consejo municipal o metropolitano.

Estos Gobiernos, estarán integrados *“por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural”*³.

1.4.2 ORÍGENES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES

El 23 de Junio de 1824 el Congreso General de la Gran Colombia expidió la Ley de división territorial mediante el cual un país se dividía en distritos conformado por 12 departamentos a su vez este se conformaba en provincias, cantones y parroquias constituyéndose de esta manera el nacimiento de las juntas parroquiales.

³ COOTAD, Artículo 66, Año 2010

El 11 de junio de 1861, la convención nacional dicta la primera Ley de Régimen Municipal en la misma que por efectos de organización del territorio de la República se divide en provincias, cantones y parroquias; según esta ley la función de las juntas parroquiales eran auxiliares del Gobierno y del Municipio, sin tener ninguna estructura administrativa.

La constitución de 1967 reconoce la autonomía a los Consejos Provinciales, Consejos Municipales y Juntas Parroquiales en lo económico y administrativo, cada junta parroquial estaba encabezada por un presidente, cuyas funciones eran: vigilar los servicios públicos, prioridad en la ejecución de obras y el control de fondos.

En la constitución de 1998 en el **Artículo 228**: *“Los gobiernos seccionales autónomos serán ejercidos por los consejos provinciales, los concejos municipales, las juntas parroquiales y los organismos que determine la ley para la administración de las circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas”*

Con esta carta magna, las Juntas Parroquiales pasan a ser parte del gobierno seccional autónomo, con autonomía administrativa, económica y financiera; conjuntamente con los Municipios y Consejos Provinciales dándoles a la Junta Parroquial, una estructura legal, patrimonio propio, contando con una asignación legal de recursos, los mismos que al igual que los Municipios y Consejos Provinciales, esta bajo el control de los organismos del estado como son la Contraloría General del Estado y la Procuraduría General del Estado; siendo su fin el de buscar el desarrollo equitativo y sustentable de la parroquia y sus habitantes.

El 21 de mayo del año 2000, entre otras dignidades de elección popular correspondientes al régimen seccional autónomo, se procedió a elegir a las personas que, en calidad de vocales, integraron las Juntas Parroquiales Rurales.

Con el fin de regular las atribuciones y competencias de este organismo público, se expidió la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, en el R. O. N°. 193 de 27 de octubre del 2000.

El Art. 17 de la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales en concordancia con el Art. 36 y 38 de su Reglamento permitió a las Juntas Parroquiales asociarse, con el fin de fortalecer el desarrollo parroquial y la gestión de las áreas rurales de su jurisdicción territorial.

Bajo este argumento, se organiza y se crea la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS PARROQUIALES RURALES DEL AZUAY (AJUPA)**, adquiere su personería jurídica de Derecho Público, mediante la expedición del Acuerdo Ministerial No. 415 de fecha 9 de Diciembre de 2003, con el objeto de fortalecer a las juntas parroquiales.

En Agosto del año 2010, la Asamblea Nacional de la República del Ecuador aprueba el proyecto de Ley “Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización ” (COOTAD); con la finalidad de contar con un cuerpo legal codificado que integre toda la normativa de un Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), que evite la dispersión jurídica, y contribuya a brindar racionalidad y complementariedad al ordenamiento jurídico, en vista de que la Constitución de la República vigente establece una nueva organización territorial, concentre nuevas competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), establece un sistema nacional de competencias, mecanismos de financiamiento y la responsabilidad institucional de administrar procesos a nivel nacional.

1.4.3 LAS JUNTAS PARROQUIALES EN LA ACTUALIDAD

En la actualidad el Estado Ecuatoriano bajo los procesos de modernización y descentralización ha dado nuevos roles a los gobiernos locales, resaltando de esta manera especial el papel protagónico de los Gobiernos Parroquiales Rurales ya que estas entidades desarrollan su gestión en sectores rurales que registran los mayores índices de pobreza del país, esto exige atender

las necesidades de la población desde diferentes ópticas y desarrollar acciones institucionales concertadas en la perspectiva de mejorar tal situación, promoviendo la participación ciudadana en la solución de los problemas y necesidades.

Este reto exige a que los Gobiernos Parroquiales Rurales adopten mecanismos de coordinación interinstitucional, alianzas, convenios y complementariedad en la ejecución de programas y proyectos, siendo imprescindible la planificación estratégica local desde el ámbito comunitario y parroquial

Su objetivo primordial es ser el motor para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, para lograr que las fuerzas sociales asuman su responsabilidad en el desarrollo, para abastecer a los pobladores de los servicios básicos, para lograr que la población mejore sus niveles de educación y por ende su capacidad de trabajo y nivel de vida, todo esto basado en una planificación organizada común para alcanzar el futuro deseado.

Una de las acciones necesarias que deben adoptar, es la creación e implementación de un modelo de gestión de control interno, para el manejo adecuado y control de los recursos provenientes de las empresas e instituciones del Estado, para así lograr una gestión adecuada, moderna y eficiente.

1.4.4 MARCO LEGAL Y REGULATORIO DE LAS JUNTAS PARROQUIALES

“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”⁴, con atribuciones y limitaciones establecidas en la Constitución, la Ley del COOTAD, y demás leyes vigentes, con autonomía administrativa, económica y financiera para el cumplimiento de sus objetivos.

⁴LEY DEL COOTAD, Capítulo IV, Art. 63

Estos gobiernos parroquiales están regulados por las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política del Ecuador
- Ley del COOTAD
- Ley de Equidad Tributaria
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información
- Normativa del Ministerio de Finanzas

1.4.5 LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LAS JUNTAS PARROQUIALES

La transferencia de recursos financieros a las 798 Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador se le hace través del Ministerio de Finanzas, su distribución está regulada por la ley, de acuerdo a los siguientes criterios:

“1. Tamaño y densidad de la población.

2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.

3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.”⁵

Los Gobiernos Autónomos descentralizados participan del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del Presupuesto General del Estado, de este total seis por ciento (6%) está destinado para las Juntas parroquiales, el veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos.

Sus recursos financieros están conformados por:

⁵CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; AÑO 2008; ART. 272

1. Ingresos propios de la gestión provenientes de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial.
2. Transferencias del presupuesto general del Estado
3. Ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno, tal es el caso recursos provenientes del Gobierno Municipal.
4. Otro tipo de transferencias, legados y donaciones.
5. Recursos provenientes de financiamiento.
6. Proveniente de actividades de autogestión.

1.4.6 ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS JUNTAS PARROQUIALES

Para cada ejercicio económico que inicia desde el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, para este período deberá estar aprobado el presupuesto por el órgano legislativo y de fiscalización de la Junta Parroquial, su estructura se basa en las disposiciones expresamente señaladas en el COOTAD, “en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo”⁶, en ningún caso podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del ejercicio económica del año anterior.

Para la elaboración del Plan Operativo Anual y la Proforma Presupuestaria, en primer lugar el ejecutivo de la Junta Parroquial presentara la estimación definitiva de ingresos, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecido el cálculo definitivo de ingresos será presentado, por el ejecutivo a la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

⁶LEY DEL COOTAD, Año 2010, Art. 220.

La asamblea parroquial se establece como máxima instancia de participación, esta definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local.

1.4.7 FUNCIONES DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES

En el artículo 64, del COOTAD se establece lo siguiente:

- a. Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial.
- b. Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de las competencias constitucionales y legales.
- c. Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.
- d. Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.
- e. Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley.
- f. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia.
- g. Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados.
- h. Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos.
- i. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

- j. Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución.
- k. Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.
- l. Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario.
- m. Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n. Las demás que determine la ley.

1.4.8 ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES

Según el Artículo 67 de la ley del COOTAD, publicado en el registro oficial 303 del 19 de octubre de 2010 las atribuciones de las Juntas Parroquiales Rurales son:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado.
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulado participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación así como evaluar la ejecución.
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado que deberá tener concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el ordenamiento territorial.

- d)** Aprobar, a pedido del presidente de la junta parroquial rural, trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten.
- e)** Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y ordenamiento territorial.
- f)** Proponer al consejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población.
- g)** Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial.
- h)** Resolver su participación en la conformación del capital de empresas publicas o mixtas creados por los otros niveles de gobierno.
- i)** Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial o de una mancomunidad.
- j)** Podrán delegar la gestión de sus competencias exclusivas a la economía social y solidaria de sus competencias exclusivas asignadas en la constitución.
- k)** Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural.
- l)** Destituir al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley, con el voto conforme de cuatro o cinco miembros, garantizando el debido proceso.
- m)** Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria y al tesorero o tesorera de la junta parroquial rural, de ternas presentadas por el presidente o presidenta de la junta parroquial rural.
- n)** Decidir la participación en mancomunidades o consorcios.
- o)** Conformar las comisiones permanentes y especiales, que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural y aprobar la conformación de comisiones ocasionales.
- p)** Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen 60 días.

- q) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.
- r) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos.
- s) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte.
- t) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario.
- u) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados.
- v) Emitir políticas que contribuyen al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial.
- w) Las demás previstas en la ley.

1.4.9 COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

El Artículo 65 del COOTAD le faculta las siguientes competencias:

- a. Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
- b. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

- c. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
- d. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
- e. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- f. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- g. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

1.5 LA JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA

1.5.1 ASPECTOS GENERALES

La Junta Parroquial de Paccha se encuentra ubicada en el centro parroquial junto al Subcentro de Salud, las oficinas están a disposición de toda la población, esta institución como Gobierno local Autónomo, conoce las necesidades y problemas de sus habitantes, es la encargada de destinar todos sus esfuerzos en busca de mejores condiciones y oportunidades para el desarrollo de los habitantes, para lo cual trabaja conjuntamente y en coordinación con los veinte y cuatro representantes barriales, gobiernos provinciales, gobiernos seccionales y otras entidades públicas, para dar solución a los problemas que se generan en la parroquia.

1.5.2 MISION

Ser un Gobierno Autónomo Descentralizado que trabaje en función de las necesidades colectivas con honradez, legalidad y sentido social, para el desarrollo parroquial, invirtiendo eficientemente los recursos en la ejecución de obras y programas. Basándose en el marco de la ley.

1.5.3 VISIÓN

Ser un Gobierno Autónomo Descentralizado fortalecido por la unión y comprensión de sus habitantes, garantizando una mejor calidad de vida y bienestar para las futuras generaciones.

1.5.4 ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL

La Asamblea Parroquial

Es el máximo órgano de consulta y de control de la Junta Parroquial Rural, y como la principal instancia de participación debe garantizar que participe el mayor número de representantes de la sociedad civil, así como del sector privado y del sector público, en vista de que la participación ciudadana es un derecho que debe ser respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria.

ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA

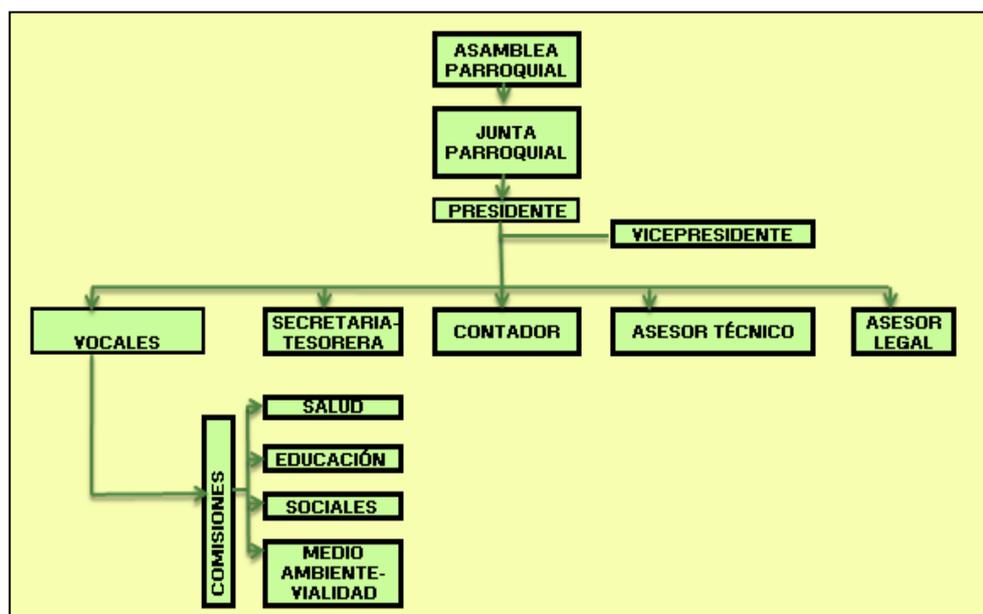


Grafico 2

Fuente: Junta Parroquial de Paccha

Elaboración: Las Autoras

La estructura orgánica de la Junta Parroquial de Paccha, está integrada por los siguientes niveles administrativos:

- a. **El Nivel Ejecutivo;** lo ejerce el Presidente y tiene como misión principal realizar las tareas de planificación, conducción, coordinación, seguimiento, acompañamiento y evaluación de las políticas y acciones del gobierno de la parroquia.
- b. **El Nivel Legislativo;** conformado por los vocales quienes tienen la obligación de fiscalizar las acciones del gobierno de la parroquia.
- c. **El Nivel Administrativo;** lo constituyen las unidades creadas por la junta parroquial con el objeto de cumplir las funciones de administración de los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos entre otros.
- d. **El Nivel Operativo;** estará constituido por las unidades necesarias para ejecutar y cumplir con la misión y objetivos de la junta parroquial rural.

1.5.5 MIEMBROS QUE CONFORMAN LA JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA

La Junta Parroquial de Paccha esta integrada por cinco miembros principales y por sus respectivos suplentes, elegidos mediante votación popular, de acuerdo y en la forma que señala la ley, perduraran cuatro años en sus funciones.

Para la designación del Presidente, Vicepresidente, Primero, Segundo y Tercer vocal, se respetará y adjudicará de forma obligatoria según la mayoría de votación alcanzada en el proceso electoral respectivo para cada uno de los integrantes de la junta parroquial. Así, el de mayor votación será

designado Presidente, el segundo en votación será designado Vicepresidente y los que les siguen en votación serán designados vocales.

Los miembros de la Junta Parroquial de Paccha elegidos para el período 2009 – 2013 son los siguientes:

- Presidenta: Dra. Mariana de Jesús Durán Durán.
- Vicepresidenta: Sra. Elvia Mery Gómez Paredes.
- Primer vocal: Srta. Julia Patricia Zhañay Cabrera.
- Segundo vocal: Sr. Manuel de Jesús FaicánGómez.
- Tercer vocal: Dra. Norma Rinet Guapizaca Juca.

1.6 EL PRESUPUESTO PÚBLICO

1.6.1 ASPECTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

El Manual de Contabilidad Gubernamental lo define así: *“El Presupuesto del Estado es el instrumento de política fiscal en el cual constan las estimaciones de ingresos a obtener, así como la asignación de los gastos que podrán realizarse en función del financiamiento previsto. Es decir, constan por una parte el origen de sus fuentes de financiamiento a través de la identificación de las diversas fuentes tributarias y no tributarias y por otra, el destino que se dará a los recursos financieros durante su vigencia.”⁷*

El presupuesto es uno de los principales instrumentos para la ejecución del Plan Operativo Anual, porque hace posible que cada entidad asigne los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por el gobierno o por los organismos directivos institucionales.

⁷MINISTERIO DE FINANZAS, *Manual de Contabilidad Gubernamental*

1.6.1.1 MARCO LEGAL QUE REGULA EL PRESUPUESTO EN EL ECUADOR

La administración pública permite a un gobierno cumplir y aplicar las disposiciones legales, cuyo fin es prestar servicios eficientes para satisfacer las necesidades y alcanzar el desarrollo económico social y cultural de un país.

Además es la actividad racional, técnica, jurídica y permanente, ejecutada por el Estado que tiene por objeto planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de los servicios públicos.

Cabe recalcar que la administración pública a diferencia de la administración privada, está regida por leyes la cual establece que **debe hacerse** solo lo que está permitido por la ley, prima el interés social, la gestión se mide en base a la calidad de bienes y servicios públicos prestados, y en lo financiero por cumplir con los programas y proyectos los más importante son las fuentes de financiamiento, en cambio en la administración privada se puede hacer todo lo que la ley no prohíbe, puesto que el objetivo es el bien particular.

1.6.2 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

El presupuesto se estructura de la siguiente manera:

1.6.2.1 INGRESOS.- Son las recaudaciones de fondos propios (entradas de dinero). Dentro de los ingresos se incluyen los préstamos de dinero (deuda pública) a recibir para financiar el déficit y los saldos de fondos del año anterior, de los cuales se puede disponer para financiar los gastos del período actual.

1.6.2.1.1 CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

Los ingresos fiscales se clasifican en permanentes y no permanentes.

1.- Ingresos permanentes: Son los que recibe el Estado de manera continua, periódica y previsible, a través de sus entidades, instituciones y organismos. Los ingresos permanentes no generan disminución de la riqueza nacional. En estos ingresos no se consideran a los que provienen de la venta de activos o del endeudamiento público.

2.- Ingresos no permanentes: Son los que recibe el Estado de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria, a través de sus entidades, instituciones y organismos. Los ingresos no permanentes pueden ocasionar la disminución de la riqueza nacional. Estos ingresos pueden provenir, entre otros, de la venta de activos o del endeudamiento público.

1.6.2.2 GASTOS.-Son los egresos de fondos propios (salidas de dinero). Los gastos se dividen en los diferentes programas a ejecutar en el ejercicio presupuestario.

La suma de los ingresos debe ser igual a los gastos, para cumplir con el principio de equilibrio. El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.

1.6.2.2.1 CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS

Los gastos fiscales se clasifican en permanentes y no permanentes.

1.- Gastos permanentes: Son los que efectúa el Estado, a través de sus entidades, instituciones y organismos, con carácter operativo, permanente y repetitivo para la provisión de bienes y servicios públicos a la sociedad. Estos gastos no generan directamente la acumulación de capital o activos.

2.- Gastos no permanentes: Son los que efectúa el Estado, a través de sus entidades, instituciones y organismos, con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no se repite de manera permanente. Estos gastos pueden generar directamente la acumulación de capital o activos o la disminución de pasivos. Estos gastos no incluyen los gastos de mantenimiento para reponer el desgaste del capital.

1.6.3 CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS

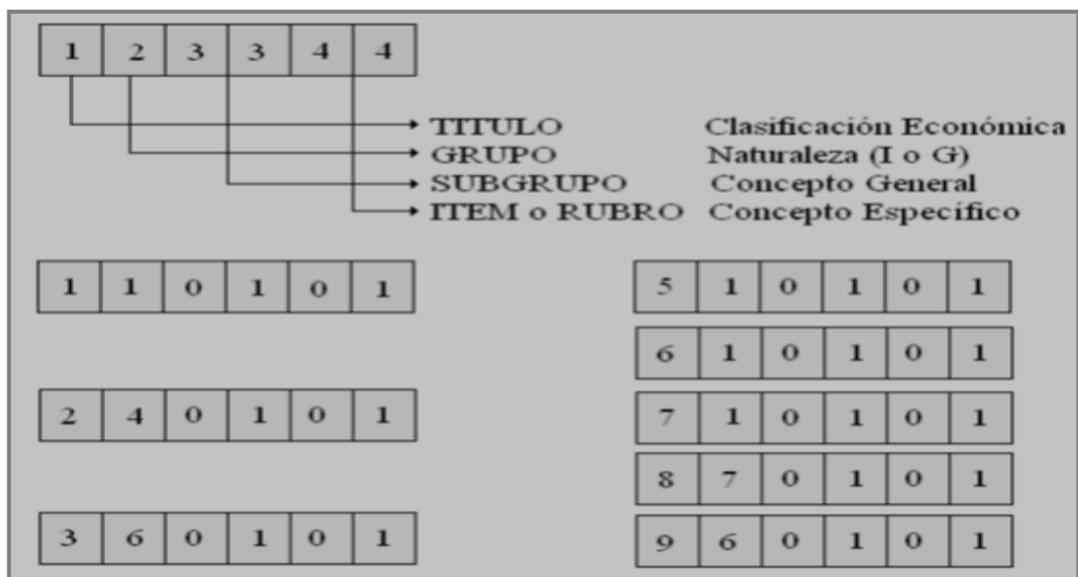


Grafico 3

Fuente: Ministerio de Finanzas

Elaboración: Las Autoras

- **Dentro del grupo de los ingresos tenemos:**

1. Ingresos Corrientes
2. Ingresos de Capital
3. Ingresos de Financiamiento

- Y en el grupo de los gastos encontramos:

5. Gastos corrientes
6. Gastos de Producción de Inversión
8. Gastos de capital
9. Aplicación de Financiamiento

GRUPOS DE INGRESOS Y DE GASTOS

INGRESOS		EGRESOS	
1	CORRIENTES	5	CORRIENTES
1.1	Impuestos	5.1	Gastos en Personal
1.2	Seguridad Social	5.2	Prestación de la Seguridad Social
1.3	Tasas y contribuciones	5.3	Bienes y Servicios de Consumo
1.4	Venta de Bienes y Servicios		
1.5	Aporte Fiscal	5.5	Aporte Fiscal
		5.6	Gastos Financieros
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	5.7	Otros gastos
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	5.8	Transferencias Corrientes
1.9	Otros Ingresos	5.9	Previsiones para Reasignación
2	CAPITAL	6	PRODUCCIÓN
2.4	Venta de Activos de Larga Duración	6.1	Gastos en Personal de Producción
2.5	Aporte Fiscal de Capital	6.3	Bienes y Servicios de Producción

2.7	Recuperación de Inversiones	7	DE INVERSIÓN
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	7.1	Gastos en Personal para Inversión
		7.3	Bienes y Servicios para Inversión
		7.5	Obras Publicas
		7.8	Transferencias para la Inversión
		8	CAPITAL
		8.4	Activos de Larga Duración
		8.5	Aporte Fiscal de Capital
		8.7	Inversiones Financieras
		8.8	Transferencias de Capital
		8.9	Previsiones para Reasignación
3	DE FINANCIAMIENTO	9	APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO
3.6	Financiamiento Publico	9.6	Amortización de la Deuda Pública
3.7	Financiamiento Interno		

Cuadro 1

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Manual de Contabilidad Gubernamental.

Elaboración: Las autoras

1.6.4 PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

1. **Universalidad.-** Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos de la institución o del conjunto de instituciones para las que se elabora este instrumento financiero, no será posible la compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto, y no se debe excluir del presupuesto ninguna clase de recursos que por su naturaleza deba constar en este instrumento financiero.

2. **Unidad.-** El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado para cada entidad; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.
3. **Programación.-** Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual. Es decir, el presupuesto debe ser la herramienta para la ejecución de las actividades y acciones de corto plazo, dentro de las estrategias, políticas, objetivos y lineamientos de mediano y largo plazo.
4. **Equilibrio y estabilidad.-** El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo. El equilibrio fiscal en el mediano plazo se consigue si el déficit de un período se cubre con el superávit de otro u otros años, de forma que en un período plurianual el resultado sea de equilibrio y estabilidad financiera. Los ingresos y gastos del presupuesto anual deben sumar iguales.
5. **Plurianualidad.-** El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.
6. **Eficiencia.-** La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.
7. **Eficacia.-** El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.
8. **Transparencia.-** El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

9. **Flexibilidad.-** El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.
10. **Especificación.-** El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de lo contemplados en el mismo.

1.6.5 NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA PRESUPUESTO

2. *Responsabilidad de control interno*

La máxima autoridad de una entidad del sector público, delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, elaboración, aprobación, ejecución, control, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de los ingresos y de los gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria real y oportuna de fondos en las asignaciones presupuestarias aprobadas.

En la formulación del presupuesto de las entidades del estado se observarán los principios presupuestarios, con el objeto de que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos del plan con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero, como en las metas fiscales.

3. *Control interno previo al compromiso*

Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración de los recursos humanos, financieros y materiales.

En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que:

- La operación financiera esté directamente relacionada con la Misión de la entidad y con los proyectos y programas.
- La operación financiera sea la mas apropiada
- La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios
- Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.

4. Control interno previo al devengamiento

Previo a la aceptación de una obligación o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, los servidores se encargaran de:

- Que la obligación o deuda sea veraz y corresponda a una transacción financiera que haya reunido los requisitos exigidos en la fase de control.
- Que los bienes o servicios recibidos guarden conformidad plena con la calidad y cantidad descritas o detalladas en la factura o en el contrato.

- Que la transacción no varíe con respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto.

5. Control de la Evaluación en la Ejecución del Presupuesto

La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos.

Comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto.

1.6.6 ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO

Es el conjunto de etapas o ciclos que cumple cada presupuesto anual, las cuales involucran varios actores. El Proceso Presupuestario está conformado por las siguientes etapas:

“El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.”⁸

⁸*PROYECTO DE CÓDIGO Y PLANIFICACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, cap. III Del Ciclo General de la Planificación.*

Según el “*Proyecto de Código y Planificación de las Finanzas Públicas*” define cada una de las etapas del ciclo presupuestario:

1.6.6.1 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

En esta etapa se realiza la vinculación de los objetivos de la planificación Estratégica y del Plan Operativo Anual, a través de la determinación de las diferentes líneas de acción, planes financieros, planes de inversión y ejecución de las obras o servicios, priorización de proyectos en el ejercicio económico para el cual se elabora el presupuesto.

Se deben jerarquizar los proyectos y programas a ejecutarse en el ejercicio económico los mismos que serán llevados a presupuesto, de esta manera se determinará prioridades en consideración de que los recursos son limitados en cambio los proyectos siempre son mayores.

La planificación es una actividad permanente estará a cargo de la Unidad de Planificación y tendrá la participación de todas las unidades administrativas, pero cuando se pasa a la etapa de Programación se dará una relación de doble vía entre la Unidad de Planificación y la Financiera.

1.6.6.2 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Es la fase del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y permitir su agregación y consolidación.

1.6.6.3 APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

La aprobación del Presupuesto General del Estado se someterá a lo dispuesto en las disposiciones constitucionales. Una vez emitida la resolución legislativa de aprobación, la Subsecretaría de Presupuestos procederá a incluir las modificaciones incorporadas en la proforma inicialmente remitida, sobre lo cual emitirá un informe al Titular del Ministerio de Finanzas, junto con el documento ajustado que se enviará a la Presidencia de la República para que se ordene su promulgación en el Registro Oficial.

El Presupuesto General del Estado y el conjunto de los presupuestos institucionales que los conforman entrarán en vigencia el 1 de enero del correspondiente ejercicio fiscal sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. En los años en que se posesione el Presidente de la República registrará el presupuesto del año anterior durante los meses de enero y febrero, para todas las asignaciones que signifiquen ingresos y gastos recurrentes. Los ingresos y gastos devengados en los meses señalados se convalidarán con el presupuesto aprobado.

Los presupuestos del resto de instituciones del sector público no financiero entrarán en vigencia el 1 de enero de cada año, con apego a lo dispuesto en las leyes pertinentes.

1.6.6.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de las políticas establecidas por el Ministerio de Finanzas.

1.6.6.5 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO

La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo.

La evaluación presupuestaria se hará de manera simultánea, a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al Ministerio de Finanzas y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional.

1.6.6.6 CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Clausura del presupuesto.- El presupuesto se clausurará el 31 de diciembre de cada año, después de esta fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza que afecten el presupuesto clausurado. Una vez clausurado el presupuesto procederá el cierre contable de conformidad con las normas técnicas vigentes para el efecto.

Los derechos y obligaciones que quedaren pendientes de cobro y de pago al 31 de diciembre de cada año, como consecuencia de la aplicación del principio del devengado, serán objeto del tratamiento consignado en las normas técnicas de contabilidad gubernamental y de tesorería.

Liquidación presupuestaria.- Es la fase del ciclo presupuestaria que corresponde a la elaboración y exposición, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual.

La liquidación presupuestaria contendrá:

- El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria.
- Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.

“La liquidación presupuestaria se aprobará y expedirá mediante acuerdo ministerial hasta el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal que corresponda. Se acompañará del informe pertinente que contendrá los aspectos relevantes y las novedades detectadas en el análisis de la información remitida por las instituciones”⁹

⁹*PROYECTO DE CÓDIGO Y PLANIFICACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, cap. III del Ciclo General de la Planificación.*

1.6.7 REFORMAS PRESUPUESTARIAS

1.6.7.1 DEFINICIÓN

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la Programación Cuatrimestral de Compromisos y Programación Mensual de Devengado vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

1.6.7.2 TIPOS DE MODIFICACIONES

Para efectos del tratamiento de las modificaciones presupuestarias se entenderá como crédito presupuestario la asignación individualizada de gasto que consta en los presupuestos aprobados de las unidades ejecutoras.

a.- Aumentos y rebajas de créditos

Se refieren a aquellas que se produzcan como resultado de cambios en los ingresos y gastos del presupuesto y que alteren el techo del Presupuesto General del Estado aprobado por el Congreso Nacional.

b.- Incrementos y disminuciones de créditos

Corresponden a los incrementos y reducciones que se realicen en un presupuesto y que sean compensadas por variaciones del mismo orden en otro, de forma que, en neto, no alteren el techo del Presupuesto General del Estado, ya sea: entre unidades ejecutoras dentro del presupuesto de una institución; entre instituciones dentro del presupuesto del gobierno central; y, entre el presupuesto del gobierno central y los presupuestos del resto de instituciones del Presupuesto General del Estado.

c.- Traspasos de créditos

Constituyen las modificaciones que se realicen en los ingresos y gastos al interior de un presupuesto pero que no significan alteración del techo fijado en su aprobación. Se podrán efectuar sobre grupos de gasto controlados y no controlados; para tal efecto, se entenderán como controlados aquellos grupos de gasto que el Ministerio de Finanzas, a través del Comité de Finanzas, en función de los objetivos de la política de ejecución presupuestaria, defina que deban someterse a ciertas restricciones

relacionadas con el manejo de los saldos de las asignaciones del presupuesto. En ausencia de una definición expresa del Ministerio de Finanzas, para efectos de la ejecución presupuestaria se entenderá que todos los grupos son no controlados.

1.7 EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1.7.1 DEFINICIÓN

“La Contabilidad Gubernamental es la ciencia que, en base al conocimiento y aplicación de un conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos, permite efectuar el registro sistemático, cronológico y secuencial de los hechos económicos que ocurren en una organización, con la finalidad de producir información financiera, patrimonial y presupuestaria, confiable y oportuna, destinada a apoyar el proceso de toma de decisiones de los administradores y de terceros interesados en la gestión institucional y para servir de sustento al control que ejercen los organismos pertinentes”¹⁰.

En otras palabras la Contabilidad Gubernamental registra sistemáticamente las operaciones que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, siendo un medio a través del cual los interesados pueden medir, evaluar y dar seguimiento a la Situación Financiera de una Entidad.

Las empresas públicas podrán obtener sus propios sistemas contables para el registro de las transacciones que involucre recursos financieros y materiales administrados por los entes públicos, aun cuando pertenezcan a terceros, de tal manera que ningún recurso quede excluido del proceso de

¹⁰MINISTERIO DE FINANZAS, *MANUAL DE CONTABILIDAD DE GUBERNAMENTAL*, pág. 13.

registro e informes financieros; y para fines de consolidación de la contabilidad e información fiscal del sector público no financiero, estarán obligadas a presentar y enviar reportes contables, en los plazos y formatos que defina el Ministerio de Finanzas, en cada entidad se establecerá la unidad encargada de la ejecución de su contabilidad.

1.7.2 CARACTERÍSTICAS

La Contabilidad “Gubernamental” se caracteriza por:

- a.** La característica principal de la Contabilidad aplicada en el ámbito “gubernamental” está dada por la integración de las operaciones patrimoniales que son aquellas que afectan a los activos, pasivos, patrimonio y resultados, los mismos que deben ser registradas por partida doble, con las operaciones presupuestarias que son registradas por partida simple, siendo estos los ingresos y gastos previstos en el presupuesto, estos se contabilizaran en el momento en
- b.** que suceden los hechos económicos; los instrumentos que hacen posible la interconexión entre el Presupuesto y la Contabilidad, son el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos y el Catálogo General de Cuentas.
- c.** Es de aplicación obligatoria en las entidades que conforman el Sector Público no Financiero.
- d.** Utiliza el Catálogo General de Cuentas y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, como elementos básicos, comunes, únicos y uniformes.
- e.** Se fundamenta en los conceptos de centralización normativa a cargo del Ministerio de Finanzas y de descentralización operativa en cada ente no financiero público.

- f. Crea una base común de datos financieros, que debidamente organizados se los convierte en información útil, proporcionando confiabilidad para la interpretación de estos datos, coadyuvando para una toma de decisiones.
- g. Se puede determinar con facilidad los costos incurridos en actividades de producción de bienes y servicios, las inversiones en proyectos y en programas de beneficio social.
- h. Permite la agregación y consolidación sistemática de la información financiera producida por cada ente.
- i. Los saldos y flujos disponibles en las cuentas de Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y Gastos de Gestión, proporcionan información para la obtención de las cuentas nacionales y otros reportes financieros especializados.

1.7.3 EL PROCESO CONTABLE

El sistema contable gubernamental comprende las siguientes fases para su proceso contable:

1. A partir del análisis de la documentación fuente, que constituye la evidencia fiel de las transacciones u operaciones realizadas entre estos documentos se encuentran: facturas, recibos, liquidaciones de compras, comprobantes de ingreso y egreso de dinero, contratos, garantías, actas de fiscalización, planillas de avance de obras, comprobantes de ingreso y egreso de existencias de bodega, roles de remuneraciones, planillas de aportes a la seguridad social, cheques, detalles de pagos, ordenes de transferencia de fondos, estados de cuenta bancarios con sus notas de débito y crédito, actas de donaciones recibidas o entregadas de bienes, actas de baja de bienes, justificativos de fondos rotativos, como los a rendir cuentas y de cajas chicas; la extracción de datos de los hechos económicos u

operaciones patrimoniales y presupuestarias acontecidas, y su registro en los libros de entrada original.

2. Producción de la información de acuerdo a criterios de agrupación predefinidos.

1.7.4 LA JORNALIZACIÓN

Los datos obtenidos de la documentación fuente referida, se los registra mediante la elaboración de “asientos”, en el libro principal de entrada original contable denominado “Diario General Integrado” se lo hace en cuentas específicas de movimiento, que responden a la naturaleza de las operaciones o hechos económicos acontecidos en la entidad, de este proceso depende en gran medida, la validez, consistencia y transparencia de la información producida.

1.7.5 LA MAYORIZACIÓN

Es la actividad en la cual los registros realizados en el Libro Diario General Integrado, son trasladados al libro “Mayor”, agrupándolos en cuentas y auxiliares patrimoniales y presupuestarios, de acuerdo a una misma naturaleza, conceptualización o denominación.

1.7.6 LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN

Finalizada la fase de la mayorización, se extraen los “saldos y flujos” de las diferentes cuentas contables, para presentarlos debidamente ordenados y clasificados en reportes y Estados Financieros como el Balance de

Comprobación, el Estado de Resultados, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Flujo del Efectivo y de los auxiliares presupuestarios, para exponerlos en el Estado de Ejecución Presupuestaria y las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos.

1.7.6.1 INFORMES FINANCIEROS

La preparación de informes financieros de uso interno o externo se sujetará a la periodicidad, forma y condiciones determinadas por los usuarios, la información comparativa se presentará solo en los estados financieros anuales y se referirá a las cifras del ejercicio anterior.

Es obligatorio preparar y presentar al Ministerio de Finanzas los siguientes reportes financieros:

a. Mensualmente, en la aplicación informática que el ministerio ponga a disposición de las instituciones:

- Asiento de apertura.
- Balance de Comprobación de Sumas, acumulado al mes del reporte.
- Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, acumuladas al mes del reporte.
- Detalle de transferencias recibidas y entregadas.

b. En enero de cada año, con corte al 31 de diciembre, la siguiente información financiera y presupuestaria, por los medios informáticos señalados y también en forma impresa, debidamente legalizada y con sus notas aclaratorias:

- Balance de Comprobación Acumulado.
- Estado de Resultados.
- Estado de Situación Financiera.

- Estado de Flujo del Efectivo.
- Estado de Ejecución Presupuestaria y sus cédulas presupuestarias de ingresos y gastos.

1.7.6.2 BALANCE DE COMPROBACIÓN

Presentará la información desde el 1 de enero hasta la fecha de corte, que contendrá lo siguiente:

1. El saldo del asiento de apertura.
2. El balance de flujos, es decir de los movimientos ocurridos en el período, en débitos y créditos, sin compensarlos entre sí.
3. El balance de sumas que corresponderá a la agregación de los saldos iniciales con los movimientos del período, separadamente para los débitos y los créditos.
4. El balance de saldos que corresponderá al valor neto entre el total de débitos y el total de créditos.
5. Las instituciones que disponen del SIGEF presentarán este reporte en el formato del sistema.

1.7.6.3 ESTADO DE RESULTADOS

Este estado mide el grado de cumplimiento de la gestión, no es importante por el resultados (superávit o déficit que pueda presentar) porque podría darse el caso que presente un alto resultado positivo pero sin que se haya cumplido los objetivos institucionales, a diferencia del sector privado que busca el incremento de rentas, la reducción de costos y gastos y la generación de utilidad.

En el sector público se busca la satisfacción de la población, optimizando recursos.

El Estado de Resultados será preparado con los saldos de las cuentas de Ingresos y Gastos de Gestión, a los niveles 1 ó 2, según constan en el Catálogo General de Cuentas, determinando como resultados parciales los correspondientes a Explotación, Operación, Transferencias, Financieros y Otros Ingresos y Gastos, antes de obtener el resultado del ejercicio.

1.7.6.4 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Mide el estado actual de una institución, es decir determina cuáles son sus activos, pasivos y su patrimonio, nos permite conocer el estado de cada uno de los componentes que hacen un ente público, y a su vez forman parte de las cuentas nacionales en el momento en que consolida la información en el Ministerio de Finanzas.

El Estado de Situación Financiera será preparado con los saldos de las cuentas a los niveles 1 o 2, según consten en el Catálogo General de Cuentas. Si hubiere más de una opción de agrupamiento para una misma cuenta, respecto al corto y largo plazo, su saldo se desglosará en aquellas que correspondan a su naturaleza y características.

En los activos y pasivos corrientes se informará la porción de corto plazo de las Inversiones Financieras y Deuda Pública, de acuerdo con los plazos de vencimiento de sus carteras, considerando que el corto plazo es de un año desde la fecha de corte y que el largo plazo es cuando excede de este tiempo. Estos últimos se informarán en los activos y pasivos de largo plazo.

1.7.6.5 ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

Mide la evolución del efectivo, se consideran las fuentes y los usos de recursos, el Estado de flujos de efectivo es de suma importancia porque permite proyectar los requerimientos de recursos financieros para el pago de

obligaciones institucionales, pero a la vez permite conocer la disponibilidad financiera para realizar inversiones ya sea en programas o proyectos, que contempla la misión institucional dentro del plan de adquisiciones con el de ejecución de obras.

El Estado de flujo del efectivo se obtendrá aplicando el método directo, a partir de las fuentes y usos de fondos registrados en los créditos de las Cuentas por Cobrar y en los débitos de las Cuentas por Pagar, calculando separadamente el superávit o déficit corriente y de capital, de cuya suma se obtendrá el déficit o superávit total.

La aplicación del superávit o el financiamiento del déficit, según corresponda, se determinarán sumando:

*El superávit o déficit de financiamiento más, el valor neto de las variaciones entre los movimientos **acreedores de las cuentas 113 y los deudores de las cuentas 213** que no tienen asociación presupuestaria y más, las variaciones no presupuestarias registradas en las demás cuentas, en disponibilidades, anticipos de fondos, depósitos y fondos de terceros y disminución de disponibilidades. Esta última cuenta, solo en caso de pérdidas de este tipo de recursos.*

1.7.6.6 ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El estado de ejecución presupuestaria será preparado con los datos a nivel de grupo presupuestario, con los datos obtenidos de las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, los cuales se relacionarán con las asignaciones codificadas. Sus totales deberán ser conciliados con los movimientos acumulados en el debe y en el haber de las Cuentas por Cobrar y las Cuentas por Pagar que tienen asociación presupuestaria.

La diferencia determinada en la ejecución presupuestaria, resultado de comparar los ingresos con los gastos, determinará el déficit o superávit presupuestario.

1.7.6.7 CÉDULAS PRESUPUESTARIAS

Las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos constituyen los anexos del estado de ejecución presupuestaria y serán preparadas al nivel que se hubiere aprobado el presupuesto, con sumatorias parciales en los diversos niveles de agregación del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, así como también en los diversos niveles funcionales y programáticos institucionales.

1.7.6.8 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En los estados financieros será indispensable incorporar las notas explicativas de las situaciones cuantitativas o cualitativas que puedan tener efecto futuro en la posición financiera o en sus resultados.

1.7.6.9 DETALLE DE TRANSFERENCIAS, RECIBIDAS Y ENTREGADAS

Mensualmente se preparará el detalle de las transferencias entregadas y de las transferencias recibidas, con la especificación de la fecha, número de asiento y valor de los aportes fiscales y de las transferencias de fondos corrientes y de capital, realizadas entre instituciones del sector público no financiero.

Esta información se extraerá de los auxiliares de Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar.

Para remitir esta información al Ministerio de Finanzas se utilizarán las aplicaciones informáticas que el ministerio ponga a disposición de las instituciones, Los informes impresos remitirán por la vía que asegure su pronta entrega al destinatario.

1.7.7 NORMATIVA DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1.7.7.1 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICADOS AL SECTOR PÚBLICO

Los Principios de Contabilidad Gubernamental constituyen las pautas básicas que rigen la materia contable gubernamental en el Ecuador, emitidos por el Ministerio de Finanzas, son una adaptación de los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y que guían el proceso contable como tales deben ser estrictamente observados, los principios que se aplican son:

- 1. MEDICIÓN ECONÓMICA.-** Se registran los recursos materiales e inmateriales, las obligaciones, el patrimonio y sus variaciones. Las mediciones deben considerar las características y circunstancias que dan origen a las diferentes transacciones y operaciones, siempre que posean valor económico y puedan ser expresados en términos monetarios. Los hechos económicos se registrarán en la moneda de curso legal del país.
- 2. IGUALDAD CONTABLE.-** Los hechos económicos en Contabilidad Gubernamental, serán registrados sobre la base de la igualdad entre los recursos disponibles (activos) y sus fuentes de financiamiento (pasivos y patrimonio), aplicando el método de la partida doble. Esto implica que ante la ocurrencia de cualquier evento transaccional siempre deberá mantenerse la igualdad entre la suma de los Activos y las correspondientes del Pasivo y el Patrimonio ($A = P + Pt$).
- 3. COSTO HISTORICO.-** En la Contabilidad Gubernamental los hechos económicos serán registrados al precio de adquisición, más los costos o gastos incurridos por la institución hasta la formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación, incluyendo

las adiciones y mejoras que se capitalicen. Los hechos económicos serán registrados al valor monetario pactado, sea este el de adquisición, producción, construcción o intercambio de los recursos y obligaciones. Los bienes recibidos en donación que no tengan un valor establecido, serán valorados y registrados a su precio estimado o de mercado.

4. DEVENGADO.-Los hechos económicos serán registrados en el momento que ocurran, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones, vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación.

En Contabilidad Gubernamental este principio se deriva del método contable Acumulativo o de Valores Devengados, al cual se lo eleva de jerarquía de método a principio, con el propósito de que su aplicación sea obligatoria, puesto que se lo ha constituido como la parte medular del sistema, con salidas preestablecidas, como la del Estado de Flujo del Efectivo, posibles sólo sobre la base de su estricto cumplimiento; este reporte financiero constituye la prueba de fuego de la aplicación de la normativa contable.

5. REALIZACIÓN.- Las variaciones en el patrimonio serán reconocidas cuando los hechos económicos que las originan, cumplan con los requisitos legales o estén de acuerdo con la práctica comercial de general aceptación. En las operaciones que presenten opciones alternativas para su valuación, se optará por aquella en que exista menos probabilidad de sobrevalorar o subvalorar las variaciones en el patrimonio.

El principio de Realización establece que los hechos económicos deben ser reconocidos cuando estos suceden, como consecuencia del cumplimiento de disposiciones legales o porque se han producido eventos conforme a prácticas comerciales de general aceptación.

- 6. REEXPRESIÓN CONTABLE.-** El costo re expresado está constituido por el costo histórico actualizado a valor corriente, mediante el reconocimiento de cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos.

“En la Contabilidad Gubernamental serán registrados los resultados de la aplicación de métodos sustentados en regulaciones legales, criterios técnicos, peritajes profesionales u otros procedimientos de general aceptación en la materia, que permitan expresar los activos, los pasivos, el patrimonio y sus variaciones, lo más cercano al valor actual al momento de su determinación”¹¹.

- 7. CONSOLIDACIÓN.-** La contabilidad gubernamental permitirá obtener información financiera consolidada a diversos niveles de agregación de datos, según las necesidades de la administración o en función de requerimientos específico, información que se preparará a nivel institucional, sectorial y global; presentará los valores agregados netos de las cuentas patrimoniales, de los resultados de gestión y de las cuentas de orden, así como de los informes presupuestarios. La estructura y contenido de estos informes consolidados serán fijados por el Ministerio de Finanzas y se preparará en base a la información financiera que le proporcionarán las instituciones del sector público no financiero.

1.7.7.2 NORMAS TÉCNICAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Estas normas son criterios que precisan y delimitan el proceso contable que está orientado a la creación, transformación, intercambio, transferencia,

¹¹MINISTERIO DE FINANZAS, MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PÁG. 30

extinción y en general, cualquier cambio producido en los hechos económicos, financieros y sociales en una entidad pública.

1.7.7.2.1 RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS.- Los hechos económicos se reconocerán en función de los eventos y transacciones que los generan:

1.- Derechos monetarios.- *“Los hechos económicos que representen derechos a percibir recursos monetarios, independientemente de su recepción inmediata o futura, se reconocerán en la instancia del devengado y serán registrados debitando las cuentas del subgrupo Cuentas por Cobrar, de acuerdo con la naturaleza de la transacción; las contra cuentas definirán el ingreso de gestión, la disminución del Activo o el aumento del Pasivo, según los casos, las que tendrán asociaciones presupuestarias a fin, de registrar la ejecución de los ingresos del Presupuesto”¹².*

Por el cobro de los derechos se debitará la cuenta: Disponibilidades respectiva y se acreditará: Cuenta por Cobrar utilizada.

En los derechos monetarios que se generen simultáneamente, en el mismo acto, la instancia del devengado y la recaudación, será igualmente obligatorio registrar ambas instancias.

2.- Obligaciones monetarias.- *“Los hechos económicos que representen obligaciones a entregar recursos monetarios, independientemente de su erogación inmediata o futura, se reconocerán en la instancia del devengado y serán registrados acreditando las cuentas del subgrupo Cuentas por Pagar, de acuerdo con la naturaleza de la transacción; las contra cuentas definirán el gasto de gestión, el costo de producción o de inversión, el incremento del Activo o la Disminución del Pasivo en que se hubiere*

¹²NORMATIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PÁG. 3

incurrido, según los casos las que tendrán asociación presupuestaria, a efecto de registrar la ejecución de los gastos del Presupuesto”¹³.

Por el pago de las obligaciones incurridas se debitará: Cuentas por Pagar respectiva y se acreditará la cuenta: Disponibilidades, a través de la cual se produzca el egreso efectivo.

Las obligaciones monetarias que se generen simultáneamente, en el mismo acto, la instancia del devengado y el pago, será igualmente obligatorio registrar ambas

3.- Otros movimientos monetarios.- Los hechos económicos que generen traspasos monetarios entre cuentas de los subgrupos Disponibilidades, Anticipos de Fondos y Depósitos de Terceros, que no representan derechos u obligaciones monetarias, no requerirán el reconocimiento del devengado y tampoco tendrán afectaciones presupuestarias.

- **Ajustes económicos.-** Los ajustes económicos originados en depreciaciones, corrección monetaria, consumo de existencias, acumulación de costos u otros de igual naturaleza, que impliquen regulaciones, traspasos o actualizaciones de cuentas de Activo, Pasivo o Patrimonio, se registrarán directamente en sus cuentas correspondientes, estos no tendrán afectación presupuestaria, ni se efectuarán en cuentas de Activos Operacionales ni de Deuda Flotante.
- **Ajustes de acumulación:** Es el registro de ingresos generados y no cobrados, gastos devengados y no pagados.
- **Ajustes de devengamiento:** Se realiza cuando hay disminución del precobro o prepago, que constituyen ingresos o gastos.

¹³NORMATIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PÁG. 3

- **Ajustes de regulación de activos:** Ya sea al activo corriente en el consumo de inventarios, o al activo fijo con el registro de las depreciaciones y amortizaciones.

4.- Donación de bienes en existencias, muebles e inmuebles y de recursos

- **Recepción de Bienes.-** La recepción de bienes a título gratuito o donaciones, se registrarán directamente con cargos a las cuentas de los grupos **13** "*Inversiones para Consumo, Producción y Comercialización*" según el caso o **14** "*Inversiones en Bienes de Larga Duración*", que correspondan a su naturaleza y finalidad, la contra cuenta será la **611.99** "*Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles*".
- **Recepción de Recursos.-** Las donaciones recibidas en dinero constituyen ingresos corrientes o de capital y como tales serán registrados en las respectivas *Cuentas por Cobrar*, generando simultáneamente su ejecución presupuestaria.
- **Entrega de Bienes.-** La entrega de bienes a título gratuito se registrará disminuyendo el valor contable del bien que se trate, sea del grupo **13** "*Inversiones para Consumo, Producción y Comercialización*" o del grupo **14** "*Inversiones en Bienes de Larga Duración*"; esta incluida la depreciación acumulada correspondiente, y por su valor en libros, se debitará la cuenta **611.88** "*(-) Donaciones Entregadas en Bienes Muebles e Inmuebles*".
- **Entrega de Recursos.-** Las donaciones entregadas en dinero constituyen gastos corrientes, de inversión o de capital y como tales serán registrados en las correspondientes *Cuentas por Pagar*, originando en forma directa ejecución presupuestaria.

5.- Estimaciones presupuestarias

En Contabilidad Gubernamental no se registrarán las estimaciones incorporadas en el Presupuesto; sin embargo, el Sistema Contable contendrá mecanismos técnicos de integración, que permitan la confrontación de las estimaciones presupuestarias con los movimientos de su ejecución que se producen en la instancia del devengado contable.

6.- Períodos de contabilización

Los hechos económicos se contabilizar en la fecha que ocurran, de acuerdo con las disposiciones legales y prácticas comerciales de general aceptación en el país. No se podrá anticipar o postergar anotaciones, tampoco se podrá contabilizarán en cuentas diferentes a las establecidas en el Catálogo General.

Los hechos económicos cuya documentación de respaldo se reciba con posterioridad al cierre del periodo, se registraran a la fecha de recepción dentro del periodo vigente, el periodo cerrado no podrá ser modificado.

1.7.7.2 AGRUPACION DE LOS HECHOS ECONÓMICOS

Esta norma determina el criterio de agrupación de los hechos económicos, para su registro en la Contabilidad Gubernamental.

Tipo de movimientos y afectaciones presupuestarias

En el Libro Diario General Integrado, los hechos económicos utilizan las siguientes iniciales como se puede observar en el *cuadro 2*, para identificar los diferentes tipos de movimiento en el proceso de contabilización, serán identificados con una de las siguientes opciones:

En el proceso de registro contable, por ninguna razón se podrá mezclar en un sólo asiento, operaciones que respondan a los diferentes tipos de movimiento (A, F, J, C y O).

TIPOS DE MOVIMIENTO	SIGLA
Apertura	A
Financiero	F
Ajuste	J
Cierre	C
Cuentas de Orden	O

Cuadro 2

Fuente: Ministerio de Finanzas

Elaboración: Las autoras

- 1. Movimiento de Apertura.-** Los asientos de apertura se los reconoce con la letra "A", corresponde al primer asiento contable que realiza la institución para iniciar sus actividades dentro de cada ejercicio fiscal, este asiento se hará siempre el primer día hábil del año y contendrá el registro de los saldos de las cuentas de Activo, Pasivo, Patrimonio y de las Cuentas de Orden del estado de situación financiera del ejercicio anterior.
- 2. Movimiento Financiero.-** Los asientos de tipo financiero se los reconoce con la letra "F", identifica el registro de los hechos económicos con impacto inmediato o futuro en las disponibilidades monetarias, ya sea por la por ejemplo en la recaudación de ingresos, la percepción de fondos ajenos, el pago de obligaciones, la utilización de fondos en la concesión de anticipos, etc., en el proceso de

contabilización es requisito básico la concurrencia de cuentas de Activos Operacionales o de Deuda Flotante.

- 3. Movimiento de Ajuste.-** A los asientos de ajuste se los reconoce con la letra “J”, ni por excepción generan afectaciones por ejecución presupuestaria, corresponden a aquellas operaciones contables que se realizan para regular, trasladar o actualizar valores de determinadas cuentas.

En las cuentas de los grupos de Activos Operacionales y de Deuda Flotante, no se registrarán movimientos de ajuste, sino exclusivamente, corrección de errores.

- 4. Movimiento de Cierre.-** Los asientos de cierre se los identifica con la letra “C”, son aquellas operaciones contables que deben realizarse al final del ejercicio fiscal, luego de haber generado los estados financieros de finalizar el ejercicio económico, sus flujos deudores y acreedores no intervienen en la generación de nuevos reportes o informes contables, sólo están destinados a trasladar los saldos de determinadas cuentas al siguiente ejercicio fiscal.
- 5. Movimiento de Cuentas de Orden.-** “Identifica operaciones en las cuales intervienen cuentas destinadas a registrar el movimiento de valores, cuando estos no afectan o modifican los balances, pero que son necesarias a efecto de recordatorio contable, de control sobre aspectos administrativos o para consignar derechos y obligaciones probables o sujetos a contingencias, los cuales si llegaran a sobrevenir o a realizarse, convierten valores contingentes en reales”.¹⁴

¹⁴MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL 2010, PAG 16

1.8 CATALOGO GENERAL DE CUENTAS

Es un sistema de cuentas ordenadas y clasificadas para el registro de las operaciones financieras, la estructura del Catálogo General de Cuentas, está formado por 12 dígitos (cuadro N° 3) divididos en 7 campos que sirven para identificar:

- En el primer campo y con dígito 1, el “título” del elemento contable, así: 1 Activos, 2 Pasivos y 6 Patrimonio.
- El segundo campo de dígito 1 identifica la clase de cuenta y junto al anterior identifican el “grupo” de cuentas del Activo, Pasivo, Patrimonio y las cuentas de orden;
- Añadiendo el tercer campo también de dígito 1, identifica el “subgrupo” de cuentas que conforman cada grupo, hasta este nivel, todas son cuentas de “agrupación” y no pueden intervenir debitadas o acreditadas en el Diario General Integrado, registro básico de entrada original contable.
- Incrementando sucesivamente el cuarto campo de dos dígitos, identifica el nivel de **cuentas 1** (5 dígitos), el quinto campo de 2 dígitos señala el nivel de **cuentas 2** (7 dígitos), el sexto campo de 3 dígitos identifica el nivel de **cuentas 3** (10 dígitos) y finalmente, el séptimo campo de 2 dígitos identifica el nivel de **cuentas 4** (12 dígitos).

La estructura del catálogo reconoce una relación jerárquica de lo general a lo particular.

ESTRUCTURA DEL CATALOGO DE CUENTAS

CONCEPTOS	CODIFICACION	CRITERIOS
TITULO	1	Niveles exclusivos de agrupación.
GRUPO	1 1	
SUBGRUPO	1 1 1	
Cuentas nivel 1	1 1 1 11	Niveles de movimiento que pueden ser de agrupación.
Cuentas nivel 2	1 1 1 11 11	
Cuentas nivel 3	1 1 1 11 11 111	
Cuentas nivel 4	1 1 1 11 11 111 11	Sólo de movimiento.

Cuadro 3

Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental

Elaboración: Las autoras

Es muy importante utilizar la premisa: “Contabilidad es Información”, en la Contabilidad, por medio de las cuentas de los niveles del 1 al 4 y sus auxiliares, se puede procesar y obtener la información contable a su mínimo nivel.

1.8.1 ESQUEMA GENERAL CUENTA “ACTIVOS”, GRUPOS Y SUBGRUPOS

LOS ACTIVOS.- Es un recurso controlado por la Empresa o Entidad, constituido por los bienes y derechos, como resultado de acontecimientos pasados del cual la empresa espera tener una retribución, es decir lleva incorporado la posibilidad de generar beneficios económicos a futuro.

En Contabilidad Gubernamental, los activos están integrados por los bienes corporales e incorporeales de propiedad o dominio del Estado, expresados en términos monetarios como se puede observar en el cuadro número 5.

Activo Corriente: Está constituido por lo disponible, el exigible y lo realizable, es decir, las disponibilidades monetarias; los anticipos de fondos, las cuentas por cobrar, las inversiones y los deudores financieros a corto plazo (exigible dentro de un año); y, las existencias para producción y ventas.

Activo a Largo Plazo: Está conformado por las inversiones y los deudores financieros que serán recuperados en un plazo superior a un año.

Dentro del Catálogo General de Cuentas no existen, cuentas a los niveles 1 ó 2 que permitan la identificación del corto o el largo plazo; esa determinación se la obtendrá de los auxiliares que constituyan las carteras de dichas cuentas o en cuentas desglosadas a niveles inferiores.

Activo Fijo: Está conformado por las inversiones realizadas por la entidad en bienes de larga duración, cuyo valor contable individualmente considerado, es igual o superior a los cien dólares; aquellos de valor inferior, son bienes sujetos a control administrativo, los que se los mantiene en “Cuentas de Orden”.

ESQUEMA CUENTAS DEL ACTIVO

1 ACTIVO
11 Operacionales
111 Disponibilidades
112 Anticipos de Fondos
113 Cuentas por Cobrar
12 Inversiones Financieras
121 Inversiones Temporales
122 Inversiones Permanentes en Títulos y Valores
123 Inversiones en Préstamos y Anticipos
124 Deudores Financieros
125 Inversiones Diferidas
126 Inversiones no Recuperables
128 AGD - Inversiones en Préstamos y Anticipos Recibidos en Dación de Pago
129 AGD - Inversiones Temporales Recibidas en Dación de Pago
13 Inversiones para Consumo, Producción y Comercialización
131 Existencias para Consumo Corriente
132 Existencias para Producción
133 Inversiones en Productos en Proceso
134 Existencias de Bienes de Uso y Consumo para Inversión
135 Inversiones en Comercialización y Distribución

14 Inversiones en Bienes de Larga Duración
141 Bienes de Administración
142 Bienes de Producción
144 Bienes de Proyectos
145 Bienes de Programas
147 AGD - Bienes de Administración Recibidas en Dación de Pagos
15 Inversiones en obras en Proyectos y Programas
151 Inversiones en Obras en Proceso
152 Inversiones en Programas en Ejecución

Cuadro 4

Fuente: *Catalogo General de Cuentas, agosto del 2010*

Elaboración: *las autoras*

1.8.2 ESQUEMA GENERAL CUENTA “PASIVOS”, GRUPOS Y SUBGRUPOS

LOS PASIVOS: Representa las obligaciones actuales de una Empresa o Institución, como resultado de acontecimientos pasados al vencimiento del cual y para cancelarla, la Empresa o Institución espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos (Activos), estas obligaciones son de carácter legal y del desarrollo normal de sus actividades.

En Contabilidad Gubernamental, los pasivos están integrados por las deudas u obligaciones directas asumidas por el Estado, con personas naturales o sociedades, con el compromiso de cancelarlas en la forma y condiciones pactadas o determinadas en las disposiciones legales; están constituidos por el financiamiento de terceros, provenientes de Deuda Flotante y Deuda Pública, como se detalla en el cuadro N° 6.

Pasivo Corriente: Está conformada por los depósitos y fondos de terceros, cuentas por pagar, títulos y valores, empréstitos, créditos financieros y créditos diferidos que de acuerdo a sus carteras deberán redimirse en el corto plazo, siendo este de hasta un año.

Pasivo a Largo Plazo: “Deuda o financiamiento constituido por los títulos y valores, empréstitos y los créditos financieros que deberán cancelarse en plazos mayores a un año”.¹⁵

En el Catálogo General de Cuentas no existen cuentas de Pasivo que permitan la identificación del corto y largo plazo, se lo puede determinar en función de la cartera de acreedores y los plazos de vencimiento de las obligaciones.

Otros Pasivos: Deudas u obligaciones conformadas por los créditos diferidos.

2 PASIVO
Deuda Flotante
212 Depósitos y Fondos de Terceros
213 Cuentas por Pagar
22 Deuda Pública
221 Títulos y Valores Temporales
222 Títulos y Valores Permanentes
223 Empréstitos
224 Financieros
225 Créditos Diferidos

Cuadro 5

Fuente: Catálogo General de Cuentas, agosto de 2010

Elaboración: Las Autoras

¹⁵ **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. PÁG. 26**

1.8.3 ESQUEMA GENERAL CUENTA “PATRIMONIO”, GRUPOS Y SUBGRUPOS.

PATRIMONIO.- Se define como el residuo entre el activo y el pasivo, constituye el financiamiento estatal acumulado a través del tiempo, es decir el patrimonio público es la participación del Estado en el conjunto de recursos existentes; está constituido por el Patrimonio Acumulado, Ingresos y Gastos de Gestión como se detalla a continuación en el cuadro N° 7.

6 PATRIMONIO
61 Patrimonio Acumulado
611 Patrimonio Público
612 Reservas
618 Resultados de Ejercicios
619 Disminución Patrimonial
62 Ingresos de Gestión
621 Impuestos
623 Tasas y Contribuciones
624 Venta de Bienes y Servicios
625 Rentas de Inversiones y Otros
626 Transferencias Recibidas
629 Actualizaciones y Ajustes
63 Gastos de Gestión
631 Inversiones Públicas

633 Remuneraciones
634 Bienes y Servicios de Consumo
635 Gastos Financieros y Otros
636 Transferencias Entregadas
637 Obligaciones no Reconocidas de Ejercicios Anteriores
638 Costo de Ventas y Diferidos
639 Actualizaciones y Ajustes

Cuadro 6

Fuente: Catalogo General de Cuentas, agosto de 2010
Elaboración: Las Autoras

1.8.4 ESQUEMA GENERAL “CUENTAS DE ORDEN”, GRUPOS Y SUBGRUPOS.

Estas cuentas sirven para registrar movimiento de valores que no afectan la situación financiera de la entidad, pero que su registro es necesario con fines de recordatorio contable, control administrativo o para señalar responsabilidades contingentes, que pueden o no presentarse a futuro, estas son : Cuentas de Orden Deudoras y Cuentas de Orden Acreedoras.

9 CUENTAS DE ORDEN
91 Cuentas de Orden Deudoras
911 Cuentas de Orden Deudoras
92 Cuentas de Orden Acreedoras

Cuadro 7

Fuente: Catalogo General de Cuentas, agosto de 2010
Elaboración: Las Autoras

1.8.9 ASOCIACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA

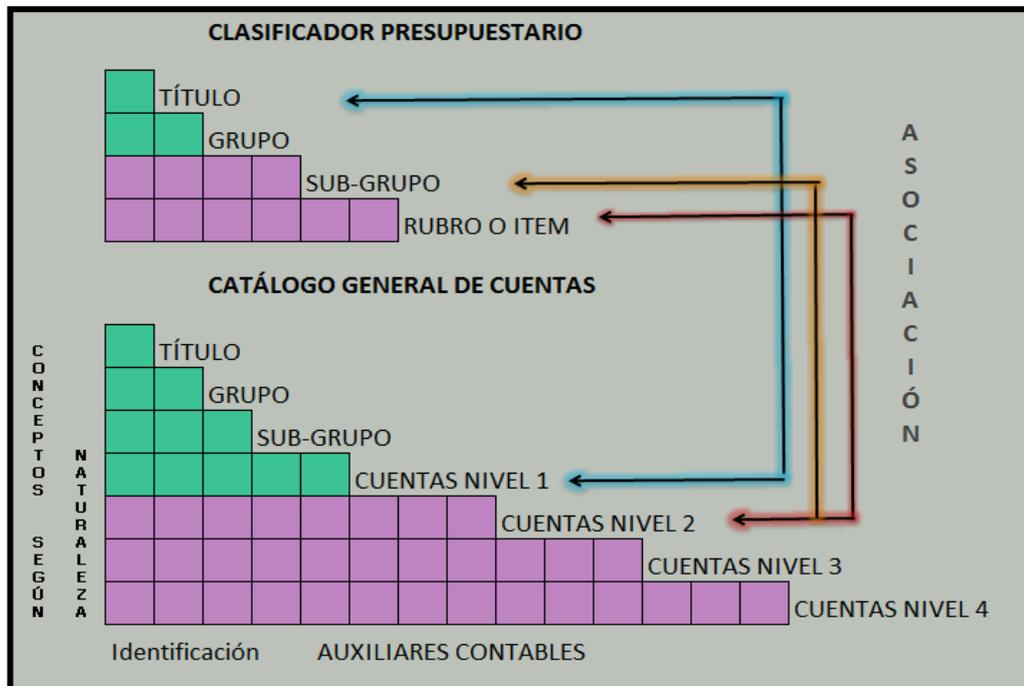


Grafico 4

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas-Manual de Contabilidad Gubernamental
Elaboración: Las Autoras

Se le conoce técnicamente como integración, al proceso de contabilidad para registrar la incidencia patrimonial, presupuestaria y de costos de las operaciones, proceso que tiene ser integral, único y uniforme para lograr consistencia entre lo patrimonial y presupuestario de la información financiera producida por las entidades del sector público no financiero, se establece la asociación de los conceptos del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos con los del Catálogo General de Cuentas, y a efecto de mejorar la administración financiera, se establece un mecanismo técnico, que permite eliminar la divergencia de criterios al momento de ejecutar el presupuesto ante la ocurrencia de los hechos económicos que son materia del registro contable, lo que facilita la concordia, integración e interrelación

entre estos dos componentes de la administración financiera. Esta asociación debe especificarse en el catálogo de cuentas de cada institución.

1.9 LOS INDICADORES FINANCIEROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS

1.9.1 LOS INDICADORES FINANCIEROS CONTABLES

Un indicador financiero es una relación de las cifras extractadas de los estados financieros y otros informes de una empresa, expresando en términos cuantitativos el desempeño de la misma, y que al ser comparada con algún nivel de referencia, nos indica las desviaciones sobre la cual se tomaran acciones correctivas o preventivas.

1.9.2 EL ANÁLISIS FINANCIERO

El análisis financiero es una de las funciones principales del administrador financiero, este es un proceso en el que se recopilan, se sintetizan, y se compara, la situación financiera y económica de una empresa o institución, que incluye el estudio conjunto de factores patrimoniales, económicos y financieros que afectan a cada organización dicho de otra manera es un proceso de diagnóstico que permite encontrar las fortalezas y debilidades, y en función de esta tomar medidas adecuadas para mejorar la gestión en el caso de entidades e instituciones del sector público, y en el sector privado maximizar el valor de la empresa, fundamentándose en un conocimiento técnico.

Como analista hay que ser capaz de extraer conclusiones sobre la actuación y la situación de la entidad a partir del examen sistemático de la información, con una interpretación clara de los resultados obtenidos, los mismos que servirán para proponer alternativas orientadas a mejorar dicha realidad.

En el ámbito empresarial, el análisis financiero es un instrumento destinado a evaluar la solvencia y liquidez de la empresa y su posible evolución futura,

siendo un instrumento de gran utilidad para la toma de decisiones por parte de sus usuarios.

En cambio, en el ámbito de las Administraciones Públicas el objetivo a alcanzar es más amplio, la información contable pública no sólo ha de facilitar la toma de decisiones a sus múltiples usuarios, sino que ha de posibilitar a la entidad la rendición de cuentas acerca de los recursos que le son confiados.

Este instrumento responde a las nuevas exigencias para enfrentar los retos de la gestión pública por parte de una entidad. Desde la perspectiva del riesgo, la efectividad administrativa y la eficiencia económica implican una interrelación en la gestión financiera.

Para el análisis financiero contable se consideran los siguientes estados financieros de una entidad:

- a) Balance General
- b) Estado de Resultados
- c) Estados del Flujo de efectivo
- d) Estado de Evolución del patrimonio
- e) Notas explicativas a los Estados Financieros

1.9.2.1 EL ANÁLISIS VERTICAL

El análisis vertical, conocido también como base 100, o base común, consiste en ir relacionando una a una cada partida con el total e ir determinando su composición porcentual de cada cuenta; por ejemplo del Activo, Pasivo y Patrimonio, tomando como base el valor del Activo total y el porcentaje que representa cada elemento.

1.9.1.2 EL ANÁLISIS HORIZONTAL

El análisis horizontal o análisis dinámico, permite evaluar el desempeño a través del tiempo, consiste en comparar estados financieros homogéneos en dos o más periodos consecutivos, para determinar los aumentos y disminuciones o variaciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis es de gran importancia para la empresa, porque mediante él se informa si los cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos; también permite definir cuáles merecen mayor atención por ser cambios significativos en la marcha

Este procedimiento es dinámico porque relaciona los cambios financieros presentados en aumentos o disminuciones de un periodo a otro. Muestra también las variaciones en cifras absolutas que se obtiene de la siguiente manera en porcentajes o en razones, lo cual permite observar ampliamente los cambios presentados para su estudio, interpretación y toma de decisiones.

1.9.2.3 ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE ACTIVO

Activos operacionales.- Constituyen los recursos de disposición inmediata y de fácil conversión, dentro de estos se encuentran las disponibilidades, anticipos de fondos y cuentas por cobrar.

$$\text{Activos operacionales} = \frac{\text{Activo operacional}}{\text{Total de activos}} \times 100$$

Inversiones financieras.- Son las colocaciones de fondos derechos o valores que se realizan con la finalidad de obtener un rédito económico, ya sea en el corto o largo plazo, está integrado por inversiones temporales, permanentes, préstamos y anticipos, deudores financieros, inversiones diferidas, e inversiones no recuperables.

$$IF = \frac{\text{Inversiones financieras}}{\text{Total de Activos}} \times 100$$

Inversiones para consumo, producción y comercialización.- Incluye las existencias destinadas para el consumo corriente, producción de bienes y servicios, como inversiones en productos en proceso, para la inversión de programas y proyectos, y para la inversión comercialización y distribución de las existencias destinadas para la venta.

$$ICPC = \frac{\text{Inv. para Con, Prod y Com}}{\text{Total de Activos}} \times 100$$

Inversiones en bienes de Larga Duración.- Son los bienes muebles sujetos a depreciación por desgaste u obsolescencia debido al avance tecnológico, e inmuebles que pueden ser revalorizados dependiendo del lugar en el que se encuentren y de los beneficios que produzcan de propiedad de la entidad, está conformado por los recursos en bienes de administración y de producción, de proyectos y programas.

$$IBLD = \frac{\text{Bienes de larga duración}}{\text{Total de Activos}} \times 100$$

Inversiones en Obras en Proyecto y Programas.- Incluye las acumulaciones de costos para producir bienes o servicios destinados a las actividades de la gestión pública o para satisfacer las demandas de la comunidad, dentro de este grupo están las inversiones en obras en proceso y las inversiones en programas en ejecución.

$$IOPP = \frac{\text{Inversiones en obras en proyectos y programas}}{\text{Total de Activos}} \times 100$$

1.9.2.4 ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DEL PASIVO

Son las deudas y obligaciones asumidas por el estado con personas naturales o jurídicas, con el compromiso de cancelarlas en forma y condiciones pactadas.

Deuda flotante.-Comprende los pasivos a liquidar con los fondos operacionales dentro del ejercicio fiscal y la correcta administración de fondos ajenos, conformada por los depósitos y fondos de terceros, y las cuentas por pagar.

$$DF = \frac{\text{Deuda Flotante}}{\text{Total de pasivos}} \times 100$$

Deuda pública.-Incluye los pasivos originados por las emisiones de instrumentos públicos, empréstitos, provisiones y obligaciones de pago a futuro, está conformado por títulos y valores, empréstitos, financieros y créditos diferidos.

$$DP = \frac{\text{Deuda Publica}}{\text{Total de pasivos}} \times 100$$

1.9.2.5 ANÁLISIS DEL PATRIMONIO

Es la participación del estado en el conjunto de recursos existentes y se encuentra constituido por el patrimonio acumulado, ingresos y gastos de gestión.

PATRIMONIO ACUMULADO

Comprende la participación y responsabilidad sobre los recursos acumulados por los aportes y excedentes de ejercicios fiscales, está conformado por el patrimonio público, reservas, resultados de ejercicios y disminución patrimonial.

Patrimonio público.- Comprende las cuentas que registran y controlan los aportes, aumentos o disminuciones del financiamiento propio.

Resultados de ejercicios anteriores.- contiene las cuentas que registran y controlan los excedentes no distribuidos tanto del ejercicio vigente como de ejercicios anteriores.

Disminución patrimonial.- Dentro de este grupo se encuentra las cuentas que registran y controlan las posibles disminuciones en la participación patrimonial por pérdidas o daños en la conformación de recursos causados por servidores públicos, terceros ajenos al ente o por circunstancias fortuitas o fuerza mayor cuya responsabilidad administrativa, civil o penal se encuentra pendiente de establecer.

1.9.2.6 INDICADORES QUE MIDEN LA SOLVENCIA

Son indicadores que se utilizan para analizar la capacidad que tienen para satisfacer sus obligaciones de corto plazo tomando en cuenta para ello las cuentas de activo y pasivo corriente, mediante estos indicadores se puede conocer la solvencia que tiene la entidad y su capacidad en el corto plazo.

Capital de trabajo.- Es la diferencia entre activos corrientes y pasivos corrientes, cuyo resultado constituye el capital de trabajo necesario para continuar con las operaciones de la entidad.

Capital de trabajo= Activos Corrientes – Pasivos Corrientes

Índice de liquidez.- se utiliza para analizar la capacidad que tiene la entidad para satisfacer sus obligaciones de corto plazo, a partir de ello se puede conocer la solvencia de efectivo actual y su capacidad de permanecer activa en caso de situaciones adversas.

$$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \times 100$$

1.9.2.7 INDICADORES DE APALANCAMIENTO

Representan el nivel de endeudamiento que tienen las entidades del sector público no financiero con terceras personas, sean estos organismos internos o externos; por lo cual están sujetos a pagar una cuota como costo de la deuda contraída.

Índice de solidez.- mide el nivel de endeudamiento que la entidad mantiene con otros organismos internos o externos lo cual acarrea un costo por los intereses pactados, en los contratos o convenios establecidos a la hora de contraer la obligación.

$$IS = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

1.9.2.8 LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS

Los indicadores presupuestarios son variables que miden el cumplimiento de las actividades, evaluando la calidad, efectividad y productividad de los recursos con los que cuenta una institución, con el fin de formular alternativas para una mejor ejecución de las actividades.

1.9.2.8.1 INDICADORES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Está destinado a valorar los resultados de la gestión presupuestaria efectuada, tratando de conocer el grado en que las previsiones definitivas de ingresos han dado lugar al pago de derechos, y los créditos definitivos han producido reconocimiento contable de obligaciones. Igualmente, se analiza el proceso de conversión en liquidez de los derechos de cobro liquidados y el ritmo de pago de obligaciones, en ambos casos tanto por lo que hace referencia al presupuesto del ejercicio corriente como a presupuestos cerrados.

El propósito principal de las organizaciones del Sector Público no es obtener grandes utilidades, sino suministrar bienes y servicios tan eficientes como sea posible a la sociedad, que las empresas privadas no sean capaces o no tienen interés de suministrar.

El éxito de las organizaciones gubernamentales se mide por cuan eficiente y eficazmente satisfacen las necesidades de la población, siendo esta la razón principal de su existencia.

Las entidades públicas deben administrar de la manera más eficaz los recursos que perciben de los contribuyentes, marcando objetivos de reducción de costos en unas áreas, incrementar en otras y buscar alternativas de ingresos, es decir mejorar sus ingresos y reducir costos.

Para el análisis de la gestión presupuestaria efectuada por una Entidad Pública, describimos a continuación los siguientes indicadores.

1.9.2.8.2 DEPENDENCIA FINANCIERA DE TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

Este mide el nivel de dependencia del GAD, tienen con respecto al gobierno central por las transferencias recibidas sin contraprestación destinadas a financiar gastos corrientes generados por la entidad, además evalúa el comportamiento de los fondos recibidos del sector interno o externo en calidad de transferencias, o donaciones los cuales serán destinados a financiar gastos de capital e inversión y que no están sujetos a reposición.

$$DFTG = \frac{\text{Ingresos de tranferencias}}{\text{ingresos totales}}$$

Autonomía Financiera.- Es la capacidad con que cuenta la institución para autofinanciarse por su gestión, es decir es la capacidad que debería tener para generar recursos propios para solventar sus obligaciones de corto plazo dentro del ejercicio fiscal, lo recomendable es que dicho índice tienda a elevarse es decir ser superior a uno.

$$AF = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{ingresos totales}}$$

Autosuficiencia.- Debe ser superior al 100% para que exista un excedente, para que la entidad sea capaz de valerse por si misma y no dependa de otros organismos para el cumplimiento de sus objetivos.

$$A = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos corrientes}}$$

1.9.2.8.3 ÍNDICE DE EJECUCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Mide el porcentaje de las previsiones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento contable de derechos liquidados.

Ingresos corrientes.- Estos ingresos provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación.

Estos indicadores están conformados por impuestos, fondos de la seguridad social, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios de consumo, renta de inversiones, multas tributarias y no tributarias, transferencias, donaciones y otros ingresos.

$$IP = \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$$

Ingresos de capital.- Estos ingresos se producen por la venta de bienes de larga duración, de tangibles, por recuperación de inversiones y por la percepción de fondos como transferencias y donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión para la formación de capital.

Sus movimientos producen contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

$$IP = \frac{\text{Ingresos de capital}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$$

Ingresos de financiamiento.- Estos recursos están destinados principalmente para la realización de proyectos de inversión, provenientes de la colocación de títulos valores, contratación de deuda pública interna y externa y de los saldos de ejercicios anteriores, es decir constituyen fuentes adicionales de recursos obtenidos por el estado, a través de la captación del ahorro interno y externo, esto produce en forma contable modificaciones en forma directa en la estructura patrimonial del Estado, con un aumento de sus obligaciones.

$$IP = \frac{\text{Ingresos de financiamiento neto}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$$

Tasa de Crecimiento.- Mide la proporción de crecimiento de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico vigente, respecto al ejercicio anterior, con la finalidad de medir la eficiencia en la capacidad de gestión y captación de recursos propios, corrientes, de capital y de financiamiento.

$$TC = \frac{\text{Ingresos año } t}{\text{Ingresos año } t-1}$$

1.9.2.8.4 ÍNDICE DE EJECUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

Estos índices nos indican el porcentaje que representan los diferentes grupos de gastos y obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio corriente, en relación con el volumen de créditos

definitivos, indicadores que nos muestra el grado en que los créditos definitivos han dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

Gastos Corrientes.- Son los recursos destinados para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo normal de las actividades administrativas operacionales, está conformado por gastos en personal, prestaciones para la seguridad social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes. Estos gastos generan contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

$$GC = \frac{\text{Gastos corrientes} \times 100}{\text{Total de gastos}}$$

Gastos de inversión.- Estos gastos ayudan al incremento patrimonial del Estado, a través de actividades operacionales de inversión, siendo estos los programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública, integrando este grupo de gastos los incurridos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión.

$$GI = \frac{\text{Gastos inversion}}{\text{Total de gastos}} \times 100$$

Gastos de capital.- Son fondos destinados para la adquisición de bienes de larga duración, para uso institucional, operativo o productivo.

$$GC = \frac{\text{Gastos capital}}{\text{Total de gastos}} \times 100$$

Aplicación de financiamiento.- Son aquellos recursos destinados a la amortización de la deuda pública interna y externa, que los entes públicos adquieren para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial, que se evidencian en la disminución de sus obligaciones internas y externas.

$$AF = \frac{\text{Aplicación del financiamiento}}{\text{Total de gastos}} \times 100$$

Análisis Ingresos Efectivos.- Este indicador permite establecer el grado de recaudación de cada ítem de ingreso dentro de un periodo dado, dándonos a conocer que parte de este presupuesto se ejecutó y que parte no se ejecutó, además nos permite visualizar cual es la variación en relación al año anterior, si se han ejecutados las partidas presupuestarias, o existen otras fuentes de ingresos.

$$\frac{\text{Ingresos Efectivo}}{\text{Valor Codificado}} \times \frac{\text{Ingresos no Efectivo}}{\text{Valor Codificado}} \times 100$$

1.9.2.9 LAS REFORMAS PRESUPUESTARIAS

Son las modificaciones al presupuesto inicial de ingresos y gastos por situaciones no previstas o errores en las estimaciones. Por ejemplo, las reducciones a las partidas asignadas a un proyecto por una obtención de ingresos menor a la esperada.

Variaciones en las asignaciones presupuestarias tanto de ingresos como de gastos, que forman parte de las actividades y proyectos comprendidos en el presupuesto aprobado, así como los cambios que, como resultado de esas variaciones se generan en las programaciones de la ejecución, programa anual y periódico de caja corresponderán a aquellos aumentos al total del presupuesto por efecto de nuevos ingresos o gastos no contemplados en el presupuesto inicial.

INDICADORES DE LAS REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

Ingresos corrientes

$$\frac{\text{Monto de reformas presupuestarias}}{\text{Estimación inicial}} \times 100$$

Ingresos de capital

$$\frac{\text{Monto de reformas presupuestarias}}{\text{Estimación inicial}} \times 100$$

Ingresos de financiamiento

$$\frac{\text{Monto de reformas presupuestarias}}{\text{Estimación inicial}} \times 100$$

INDICADORES DE LAS REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Gasto Corriente

$$\frac{\text{Monto de reformas presupuestarias}}{\text{Estimación inicial}} \times 100$$

Gasto Inversión

$$\frac{\text{Monto de reformas presupuestarias}}{\text{Estimación inicial}} \times 100$$

Gasto Capital

$$\frac{\text{Monto de reformas presupuestarias}}{\text{Estimación inicial}} \times 100$$

Aplicación de Financiamiento

$$\frac{\text{Monto de reformas presupuestarias}}{\text{Estimación inicial}} \times 100$$

CAPÍTULO 2

ANÁLISIS CONTABLE Y PRESUPUESTARIO, APLICACIÓN PRÁCTICA EN LA JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA

El análisis contable y presupuestario es un conjunto de técnicas que utilizaremos para diagnosticar la situación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Paccha, para conocer el manejo contable-presupuestario, el nivel de gestión alcanzado y manejo de los recursos monetarios transferidos por; el Estado a través del Ministerio de Finanzas, de la Municipalidad de Cuenca mediante los Presupuestos Participativos, e ingresos propios que corresponden a la utilización de espacios públicos y el arrendamiento de nichos y bóvedas, análisis que se basará en la información contenida en los Estados Financieros y Cédulas Presupuestarias del ejercicio económico de los años 2009 y 2010, y en base a estos resultados proponer alternativas adecuadas para una mejor toma de decisiones.

2.1 ESTRUCTURA Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA PERÍODO 2009-2010

El presupuesto de la Junta Parroquial de Paccha para el periodo 2009 y 2010 esta estructurado en función de la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales, este es el instrumento financiero de gestión que permite visualizar la programación de actividades y proyectos anuales, en el que constan las estimaciones de ingresos a obtener y los gastos que se podrán realizarse en relación a los ingresos previstos. Para su funcionamiento debe contar con un presupuesto independiente.

En el cuadro 5, podemos observar la distribución de los ingresos de la Junta parroquial de Paccha para los años 2009 y 2010, el mismo que fue puesto a consideración de los miembros de la Junta para su aprobación, la misma que está sentada en actas.

2.1.1 ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

Los ingresos son los recursos que se estima, tendrá la Junta Parroquial dentro del ejercicio económico para la ejecución de lo planificado de acuerdo a lo plasmado en el Plan Operativo Anual. Los ingresos están compuestos por ingresos corrientes, de capital y de financiamiento.

2.1.1.1 INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes para los dos años están integrados por las siguientes cuentas:

1.7 RENTA DE INVERSION Y MULTAS

AÑO 2009	AÑO 2010
Intereses Ganados	OTROS ARRENDAMIENTOS
Arrendamiento De Locales	
Arrendamiento De Bóvedas en el Cementerio Central	

1.8 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

AÑO 2009	AÑO 2010
Transferencias de empresas publicas – EMAC	Del Gobierno Central
Del ilustre Municipio de Cuenca	Del ilustre Municipio de Cuenca
Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	

1.9 OTROS INGRESOS

AÑO 2009
Otros ingresos no especificados

2.1.1.2 INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital están destinados solo para inversiones de capital
estos provienen de:

2.8 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN

AÑO 2009	AÑO 2010
Del Ilustre Municipio de Cuenca	De empresas Publicas – EMAC
	Del Ilustre Municipio de Cuenca

2.1.1.

3

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Son fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar exclusivamente proyectos de inversión.

3.7 SALDOS DISPONIBLES

AÑO 2009
Saldo en Caja/Bancos

3.8 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

AÑO 2009
SRI años anteriores
Año 2010
No hay presupuesto de ingresos de financiamiento.

2.1.2 ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

Son todas las obligaciones de pago, asumidas dentro del ejercicio económico por la Junta Parroquial para la ejecución del Plan Operativo Anual.

Los gastos están compuestos por corrientes, de producción, de inversión, de capital y aplicación de financiamiento.

2.1.2.1 GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes son los destinados a cubrir los costos de administración de la Junta Parroquial de Paccha y están compuestos, principalmente, por:

5.1 GASTOS CORRIENTES

AÑO 2009	AÑO 2010
Remuneraciones básicas	Remuneraciones básicas
Remuneraciones complementarias	Remuneraciones complementarias
Remuneraciones temporales	Subsidios
Aportes Patronales a la Seguridad Social	Remuneraciones temporales
	Aportes Patronales a la Seguridad Social

5.3 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

AÑO 2009	AÑO 2010
Servicios básicos	Servicios básicos
Servicios generales	Servicios generales
Traslado e instalación viáticos y subsistencia	Traslado e instalación viáticos y subsistencia
Arrendamiento de bienes	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones
Contratación de estudios e investigaciones	Contratación de estudios e investigaciones
Gastos en informática	Gastos en informática

Bienes de uso y consumo corriente	Bienes de uso y consumo corriente
-----------------------------------	-----------------------------------

5.6 GASTOS FINANCIEROS

AÑO 2010
Títulos y valores en circulación

5.7 OTROS GASTOS CORRIENTES

AÑO 2009	AÑO 2010
Seguros, costos financieros y otros gastos	Seguros, costos financieros y otros gastos

5.8 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

AÑO 2009	AÑO 2010
Transferencias corrientes al sector Público	Transferencias corrientes al sector Público

2.1.2.2 GASTOS DE INVERSIÓN

Los gastos de inversión son los destinados a financiar la ejecución de programas sociales y obra pública.

7.1 GASTOS DE PERSONAL PARA LA INVERSIÓN

AÑO 2010
Remuneraciones Temporales

7.3 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA LA INVERSIÓN

AÑO 2009	AÑO 2010
Instalación, mantenimiento y reparación	Instalación, mantenimiento y reparación
Bienes de uso y consumo de inversión	Arrendamientos de Bienes (maquinaria)
	Obras de infraestructura

7.5 OBRAS PÚBLICAS

AÑO 2009	AÑO 2010
Obras de infraestructura.	Obras de infraestructura
	Obras en líneas, redes e instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones

2.1.2.3 GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital son los destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo o productivo.

8.4 BIENES DE LARGA DURACIÓN

AÑO 2009	AÑO 2010
Bienes muebles	Bienes muebles

2.1.2.4 GASTOS DE APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO

Son los destinados al pago de la deuda de la Junta Parroquial u obligaciones pendientes de pago del ejercicio presupuestario anterior.

9.7 PASIVO CIRCULANTE

AÑO 2009
Deuda flotante

2.1.3 ANALISIS DEL PRESUPUESTO

El presupuesto elaborado de la Junta Parroquial de Paccha para el año 2009 fue de **\$244.940,00** y para el año 2010 de **\$494.393,68** constituyéndose en fuentes de financiamiento para las diferentes actividades programadas.

JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA
RESUMEN CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS
2009 Y 2010

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2009 \$	ASIGNACION INICIAL 2010 \$	DEVENGADO 2009	DEVENGADO 2010
1	INGRESOS CORRIENTES	60.414,00	87.254,96	42.218,12	113.377,16
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	7.120,00	4.620,00	5.247,17	2.599,46
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	53.294,00	82.634,96	36.711,95	110.777,70
1.9	OTROS INGRESOS	259,00	0,00	259,00	0,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	135.060,00	407.138,72	41.943,91	225.666,24
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	135.060,00	407.138,72	41.943,91	225.666,24
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	49.207,00	0,00	20.098,29	0,00
3.7	SALDOS DISPONIBLES	39.983,00	0,00	20.098,29	0,00
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	9.224,00	0,00	0,00	0,00

	TOTAL INGRESOS	244.940,00	494.393,68	104.260,32	339.043,40
5	GASTOS CORRIENTES	48.844,00	64.228,56	35.734,91	46.807,77
5.1	GASTOS CORRIENTES	37.568,00	38.117,15	29.886,18	33.853,07
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.942,00	18.991,41	3.538,17	11.631,32
5.6	GASTOS FINANCIEROS	0,00	500,00	0,00	0,00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	500,00	2.772,00	333,25	74,00
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.834,00	3.848,00	1.977,31	1.249,38
7	GASTOS DE INVERSIÓN	175.956,00	420.665,12	57.101,32	251.541,49
7.1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN		5.868,00	0,00	6.524,92
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA LA INVERSIÓN	5.800,00	26.200,70	0,00	13.827,38
7.5	OBRAS PUBLICAS	170.156,00	388.596,42	57.101,32	231.189,19
8	GASTOS CAPITAL	4.300,00	9.500,00	4.646,25	2.616,80
8.4	BIENES DE LARGA	4.300,00	9.500,00	4.646,25	2.616,80

	DURACION				
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIE NTO	17.081,00	0,00	3.535,79	0,00
9.7	PASIVO CIRCULANTE	17.081,00	0,00	3.535,79	0,00
	TOTAL GASTOS	246.181,00	494.393,68	101.018,27	300.966,06

Cuadro 8

**Fuente: Cédulas Presupuestarias de la Junta
Parroquial de Paccha**

Elaboración: las Autoras

2.1.3.1 ANALISIS DE LOS INGRESOS PROYECTADOS Y DEVENGADOS

En el Grafico 5, se puede apreciar, que para los periodos de análisis la tendencia de los ingresos es hacia la alza, el principal flujo de recursos son ingresos de capital, tanto lo presupuestado que representan un 55% para el año 2009 y un 82% para el año 2010; y lo recaudado o devengado, representan el 40% para el año 2009 y un 67% para el año 2010, igual tendencia se observa para los demás grupos de ingresos ya sean estos ingresos corrientes o de financiamiento.

INGRESOS RECIBIDOS DURANTE EL AÑO FISCAL 2009-2010

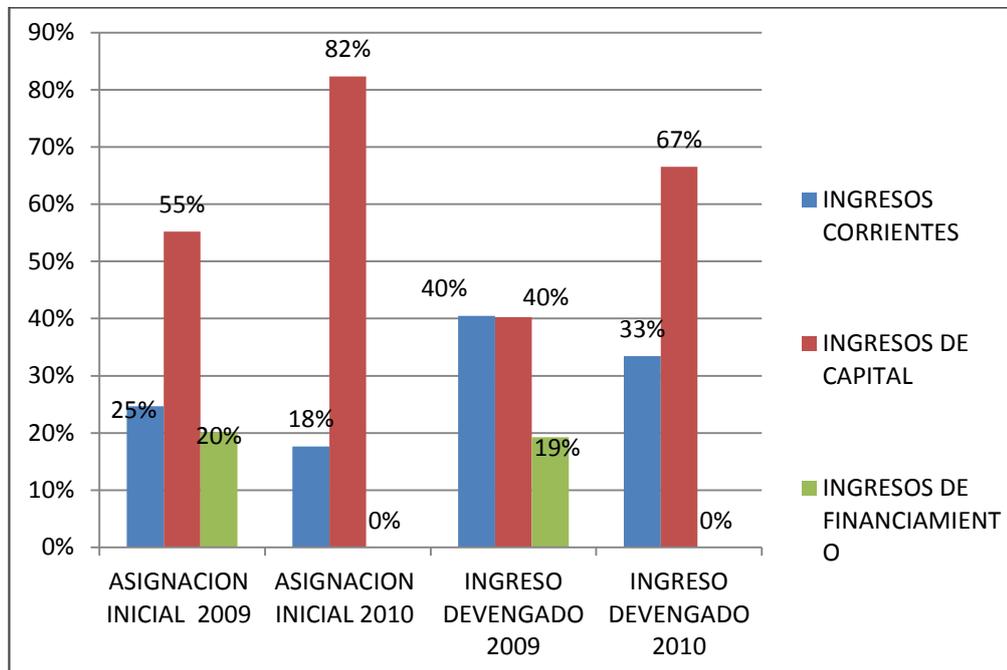


Grafico 5

Fuente: Cédulas Presupuestarias de la Junta Parroquial de Paccha.

Elaboración: Las Autoras

Analizando la ejecución presupuestaria de ingresos, se puede decir que en la recaudación de ingresos, existe una gran variación entre lo presupuestado y lo devengado; los ingresos corrientes muestran una desviación de recursos por recaudar de 18195,88 dólares para el año 2009, para el año 2010 sucede lo contrario se ha recaudado 26122,2 dólares más de lo presupuestado.

La recaudación de ingresos de Capital, muestran una diferencia considerable entre lo recaudado y lo presupuestado para los dos periodos en cuestión, tal es el caso que para el año 2009 no se ha recaudado un 68 %, para el año 2010 un 45%, esto ha afectado de manera directa la ejecución de obras, programas y proyectos.

En relación a los ingresos de financiamiento se observa la misma tendencia

2.1.3.2 ANALISIS DE LOS GASTOS PROYECTADOS Y DEVENGADOS

Se puede observar claramente en el gráfico N° 6, para los periodos de análisis, los gastos corrientes, de inversión, de capital y aplicación del financiamiento; muestran la misma tendencia que los ingresos, lo cual ratifica que existe un manejo responsable de gastos acorde a los ingresos, evitando así un déficit presupuestario.

La mayor parte de gastos están concentrados en los de inversión, con una evidencia clara de que la Junta Parroquial destina la mayor parte de sus recursos para financiar los programas sociales y proyectos de ejecución de obras publicas, que van en beneficio de la población Pacchense, e incrementando el patrimonio público. En los dos periodos de análisis los gastos de inversión, para los ejercicios económicos del año 2009 y 2010 alcanzan un 57% y el 84% respectivamente, en relación al gasto devengado.

Los gastos corrientes, son el siguiente grupo representativo de gastos, como es de conocimiento estos gastos son destinados para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de la administración y transferir recursos sin contraprestación.

GASTOS EFECUADOS DURANTE EL AÑO FISCAL 2009-2010

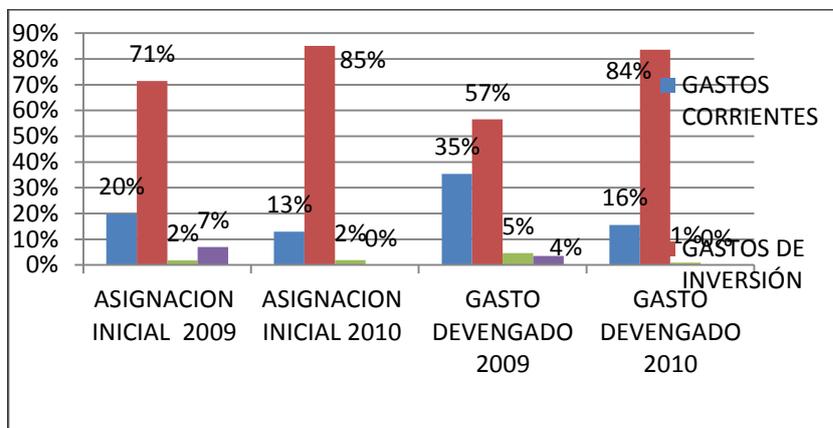


Grafico 6

Fuente: Cedulas Presupuestarias de la Junta Parroquial de Paccha.

Elaboración: Las Autoras

Los gastos de capital proyectados oscilan entre el dos por ciento en forma aproximada para los años en estudio, esto nos indica que la institución no proyecta realizar desembolsos en gran volumen para la adquisición de activos fijos para uso institucional a nivel productivo u operativo.

En cuanto a la Aplicación del Financiamiento, la institución dispone de estos únicamente para el año 2009, los mismos representan un 7% del total de gastos presupuestados, recursos que están destinados para la cancelación de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, alcanzando un 4% del gasto devengado.

2.1.3.3 INDICADORES PRESUPUESTARIOS

Indicadores de Ejecución Presupuestaria

Los Indicadores de ejecución presupuestaria que vamos a analizar son los siguientes:

- **Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno**

$$DFTG = \frac{\text{Ingresos de Tranferencias}}{\text{Ingresos Totales}}$$

RELACIÓN	2009	2010
Ingresos Transferencias	98.754,15	225.666,24
Ingreso Total	104.260,32	228.265,70
Resultado	0,9472	0,9886
	94,72%	98,86%

Cuadro 9

Fuente: Cedulas Presupuestarias de la Junta Parroquial de Paccha

Elaboración: las Autoras

Se observa que la Junta Parroquial de Paccha tiene un alto nivel de dependencia del Gobierno Central y otras entidades del sector público, debido a que las transferencias recibidas en el año 2009 como en el 2010, están por encima del 94% en conjunto, existiendo un incremento en un 4.14% en año 2010 en relación al 2009, estos recursos financian directamente los gastos corrientes, gastos de capital e inversión; este alto nivel de dependencia puede generar problemas de iliquidez en caso de una falta oportuna en la transferencia de estos recursos financieros.

- **Autonomía Financiera**

$$AF = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{ingresos totales}}$$

RELACIÓN	2009	2010
Ingresos Propios	5.506,17	2.599,46
Ingreso Total	104.260,32	228.265,70
Resultado	0,0528	0,0114
	5,28%	1,14%

Cuadro 10

Fuente: Cédulas Presupuestarias de la Junta Parroquial de Paccha

Elaboración: las Autoras

La Junta Parroquial cuenta con un nivel adecuado de autonomía, este índice representan el 5.28 % del total de ingresos en el año 2009, mientras que para el año 2010 alcanza un 1,14%, apreciando una reducción en 4,14%, puntos porcentuales para el año 2010, permitiendo cubrir obligaciones en el corto plazo.

- **Autosuficiencia**

$$A = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos corrientes}}$$

RELACIÓN	2009	2010
Ingresos propios	5.506,17	2.599,46
Gastos corrientes	35.734,91	46.808,37
Resultado	0,1541	0,0555
	15, 41%	5,55%

Cuadro 11

Fuente: Cédulas Presupuestarias de la Junta Parroquial de Paccha

Elaboración: las Autoras

La institución a pesar de ser un gobierno autónomo descentralizado, no puede buscar alternativas para generar ingresos propios, razón por la cual depende del presupuesto General del Estado y del presupuesto Participativo de la Municipalidad de Cuenca, como se puede observar en el cuadro los recursos recaudados como ingresos propios apenas cubren un 15,41% del total del gasto corriente en el año 2009, mientras que para el ejercicio económico del año 2010 apenas cubren un 5,55% del Gasto Corriente.

- **Índice de Ejecución de Ingresos Presupuestarios**

$$IP = \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$$

RELACIÓN	2009	2010
Ingresos corrientes	42.218,12	2.599,46
Ingreso total	104.260,32	228.265,70
Resultado	0,4049	0,0114
	40,49%	1,14%

Cuadro 12

Fuente: Cédulas Presupuestarias de la Junta Parroquial de Paccha

Elaboración: las Autoras

Este índice nos muestra que los ingresos corrientes en el año 2009 constituyen un 40.49% del total de ingresos recibidos por la institución, estos recursos son destinados para cubrir los gastos corrientes, para el ejercicio económico del año 2010 se observa que los ingresos corrientes representa apenas el 1,14% del total de ingresos, esta disminución de alguna manera puede afectar su capacidad de gestión.

- **Ingresos de Capital**

$$IP = \frac{\text{Ingresos de capital}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$$

RELACIÓN	2009	2010
Ingresos de capital	41.943,91	225.666,24
Ingreso total	104.260,32	228.265,70
Resultado	0,4023	0,9886
	40,23%	98,86%

Cuadro 13

Fuente: Cédulas Presupuestarias de la Junta Parroquial de Paccha

Elaboración: las Autoras

El Gobierno Parroquial de Paccha en el ejercicio económico del año 2010 experimenta ingresos de capital superiores al ejercicio económico del año 2009 en 183.722,33 dólares, que en términos porcentuales representa un 58,63%, esto se debe a que en el año 2010 se firmaron convenios con ETAPA-EP, para la construcción de las redes de agua potable y alcantarillado para la parroquia Paccha, como se puede verificar alcanzan el 98,86% del total de ingresos, mejorando así el nivel de vida de la población.

- **Ingresos de Financiamiento**

$$IP = \frac{\text{Ingresos de financiamiento neto}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$$

RELACIÓN	2009	2010
Ingresos de financiamiento	20.098,29	0
Total de ingresos	104.260,32	228.265,70
Resultado	0,2035	0
	20,35%	0

Cuadro 14

Fuente: Cédulas Presupuestarias de la Junta Parroquial de Paccha

Elaboración: las Autoras

En el cuadro se observa que la entidad solo en el año 2009 obtuvo ingresos de financiamiento por concepto de saldos disponibles de años anteriores, el mismo que representa un 20,35% del total de ingresos.

- **Tasa de crecimiento**

$$TC = \frac{\text{Ingresos año } t}{\text{Ingresos año } t-1}$$

$$TC = \frac{228265.70}{104260.32}$$

$$TC = 2,1893$$

$$TC = 218,93\%$$

La institución muestra una tasa de crecimiento del 218,93% para el ejercicio económico del año 2010 respecto al 2009, que en términos monetarios equivale a 124,005.38 dólares, demostrando que la institución obtuvo suficientes recursos para poder ejecutar los programas y proyectos planificados en POA y hacer frente a las obligaciones contraídas como consecuencia de la ejecución de las mismas.

Índice de Ejecución de Gastos Presupuestarios

Estos índices nos indican el porcentaje que representan los diferentes grupos de gastos.

- **Gastos Corrientes**

$$GC = \frac{\text{Gastos corrientes} \times 100}{\text{Total de gastos}}$$

RELACIÓN	2009	2010
Gastos corrientes	35.734,91	46.808,37
Total gastos	101.018,27	300.966,06
Resultado	0,3537	0,1555
	35,37%	15,55

Cuadro 15

Fuente: Cédulas Presupuestarias de la Junta Parroquial de Paccha

Elaboración: las Autoras

Los gastos corrientes en relación al total de gastos, representan el 35,37% del total de gastos para el año 2009, en el 2010 alcanzan un 15,55%, considerando los valores absolutos la institución para poder alcanzar sus

objetivos y metas incurrió en más gastos corrientes en el año 2010, lo cual confirma que hay una relación directa entre los ingresos y los gastos.

Los rubros que han contribuido son las remuneraciones unificadas y las remuneraciones temporales, seguidas de estas los bienes de uso y consumo corriente, igual tendencia se puede observar para el año 2010 además en este año se destinan más recursos a las partidas presupuestarias: eventos públicos oficiales, servicios de aseo. (Ver anexo 1)

- **Gastos de Inversión**

$$GI = \frac{\text{Gastos inversion}}{\text{Total de gastos}} \times 100$$

RELACIÓN	2009	2010
Gastos inversión	57.101,32	251.541,49
Total gastos	101.018,27	300.966,06
Resultado	0,5653	0,8358
	56,53%	83,58%

Cuadro 16

Fuente: Cédulas Presupuestarias de la Junta Parroquial de Paccha

Elaboración: Las Autoras

Los gastos de inversión representan un 56,53% del total de gastos en el ejercicio económico del año 2009, los recursos destinados para el gasto de inversión crecen de una manera muy considerable en el año 2010 alcanzando un 83,58%, la partida presupuestaria con más alto volumen de gastos es la construcción de las redes para el servicio de alcantarillado, que en términos monetarios alcanzan los 123,535.37 dólares (Ver anexo 2) que relacionando con el total del gasto de inversión representa el 41,05%, incrementando el patrimonio Parroquial y por ende el patrimonio público.

- **Gastos de Capital**

$$GC = \frac{\text{Gastos capital}}{\text{Total de gastos}} \times 100$$

RELACIÓN	2009	2010
Gastos capital	4.646,24	2.616,80
Total gastos	101.018,27	300.966,06
Resultado	0,0460	0,0087
	4,60%	0,87%

Cuadro 17

Fuente: Cédulas Presupuestarias de la Junta Parroquial de Paccha

Elaboración: las Autoras

Para el año 2009 la institución invierte únicamente en equipos y paquetes informáticos el mismo que representa un 4,60% del total del gastos, en cambio para el año 2010 el Gobierno Parroquial de Paccha invierte en mobiliario en \$ 199, 42, herramientas \$313.27, y en equipos, sistemas y paquetes informáticos \$ 2,104.11 alcanzando en términos porcentuales un 0.87% del total de gastos (*Ver anexo 1*).

- **Aplicación de Financiamiento**

$$AF = \frac{\text{Aplicación del financiamiento}}{\text{Total de gastos}} \times 100$$

RELACIÓN	2009	2010
Aplicación del financiamiento	3.535,79	0
Total gastos	101.018,27	300.966,06
Resultado	0,0350	0
	3,50%	0

Cuadro 18

Fuente: Cédulas Presupuestarias de la Junta Parroquial de Paccha

Elaboración: las Autoras

La Junta Parroquial de Paccha en el grupo de gastos: Aplicación del Financiamiento, genera gastos en el año 2009 en la partida Presupuestaria 9.7.01.01.01 De Cuentas por Pagar, que corresponde a Obligaciones del ejercicio fiscal anterior pendientes de pago (*ver anexo 1*) que representa el 3,50% del total de gastos, para el ejercicio económico del año 2010 este grupo no tiene asignación presupuestaria ni gastos devengados.

- **Análisis Ingresos Efectivos**

$$\frac{\text{Ingresos Efectivo}}{\text{Valor Codificado}} \times \frac{\text{Ingresos no Efectivo}}{\text{Valor Codificado}} \times 100$$

AÑO 2009

AÑO 2010

$$\frac{104260.32}{244940} \times \frac{140679.68}{244940}$$

=0.2445
=24.45%

$$\frac{228265.70}{411758.72} \times \frac{183493.02}{411758.72} \times 100$$

=0.2470
=24.70%

Analizando los resultados se puede observar que para los dos años de análisis el grado de recaudación de los recursos no varía mucho, con una diferencia de 0,25% en relación al 2009, se puede suponer que los recursos tenían el mismo grado de estacionalidad de transferencia a la cuenta que mantiene la Junta Parroquial de Paccha en el Banco Central del Ecuador.

2.2 ESTRUCTURA Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para llegar a los estados financieros, la institución ha aplicado una secuencia de pasos que empieza con la documentación fuente (facturas, planillas, roles de pago, actas entrega recepción, contratos, etc.) que son el aval de los hechos económicos, que son llevados al Diario General, Mayor General, Mayores Auxiliares, para con la información de estos obtener: el Balance de Comprobación, El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados de

Gestión, Estado de Flujos del Efectivo y Estado de Ejecución Presupuestaria.

Con la información obtenida, esta puede ser sometida a un análisis y consecuente a esta poder tomar decisiones.

Los Estados Financieros de la Junta Parroquial de Paccha, para los periodos de análisis 2009 como 2010, (*Ver anexo tres y cuatro*) han sido elaborados en forma estandarizada de acuerdo a los principios contables aplicables para el sector público, normativas vigentes, el catálogo general de cuentas, etc.

2.2.1 ANÁLISIS DINÁMICO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE					
ANÁLISIS DINÁMICO					
CODIGO	CUENTA	AÑO 2009	AÑO 2010	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
1,00	ACTIVOS	170.629,20	373.793,71	203.164,49	1,19
1.1	OPERACIONALES	766.98,51	66.823,57	-9.874,94	-0,13
1.1.1	DISPONIBILIDADES	9.614,44	45.529,29	35.914,85	3,74
1.1.1.01	CAJAS RECAUDADORAS	1.221,98	292,55	-929,43	-0,76
1.1.1.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL	8.392,46	45.104,74	36.712,28	4,37
1.1.1.15	BANCOS COMERCIALES MONEDA NACIONAL	0,00	132,00	132,00	0,00
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	7.227,95	9.201,52	1.973,57	0,27

1.1.2.01	ANTICIPO A SERVIDORES PUBLICOS	747,83	2.237,29	1.489,46	1,99
1.1.2.03	ANTICIPO A CONTRATISTAS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	6.230,12		-6.230,12	-1,00
1.1.2.05	ANTICIPO A PROVEEDORES DE B7S	150,00	2.219,77	2.069,77	13,80
1.1.2.07	ANTICIPOS POR OBLIGACIONES DE OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	4.744,46	4.744,46	0,00
1.1.2.13	FONDOS DE REPOSICION	100,00	0,00	-100,00	-1,00
1.1.3	CUENTAS POR COBRAR	1.235,23	12.092,76	10.857,53	8,79
1.1.3.17	RENTA DE INVERSION Y MULTAS	78,00	134,25	56,25	0,72
1.1.3.18	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	371,00	0,00	-371,00	-1,00
1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	786,23	11.958,51	11.172,28	14,21
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	58.620,89	65.965,28	7.344,39	0,13
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	58.620,93	65.965,28	7.344,35	0,13
1.2.4.82	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	0,00	55.877,49	55.877,49	0,00
1.2.4.83	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	0,00	10.087,79	10.087,79	0,00
1.2.4.97	ANTICIPO DE FONDOS AÑOS ANTERIORES	49.397,37	0,00	-49.397,37	-1,00

1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	9.223,56	0,00	-9.223,56	-1,00
1.2.5	INVERSIONES DIFERIDAS	-0,04		0,04	-1,00
1.2.5.31	PREPAGOS, SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS CORRIENTES	-0,04	0,00	0,04	-1,00
1.3	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	98,21	98,21	0,00	0,00
1.3.1	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE	98,21	98,21	0,00	0,00
1.3.1.01	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	98,21	98,21	0,00	0,00
14,00	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	47.624,28	50.241,08	2.616,80	0,05
1.4.1	BIENES DE ADMINISTRACIÓN	47.624,28	50.241,08	2.616,80	0,05
1.4.1.01	BIENES MUEBLES	14.887,61	17.504,41	2.616,80	0,18
1.4.1.03	BIENES INMUEBLES	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00
1.4.1.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-12.263,33	-12.263,33	0,00	0,00
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS				0,00	0,00
1.5	INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	46.208,22	190.665,57	144.457,35	3,13
1.5.1	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	46.208,22	190.665,57	144.457,35	3,13
1.5.1.15	REMUNERACIONES TEMPORALES	1.020,00	6.524,92	5.504,92	5,40
1.5.1.36	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0,00	3.561,60	3.561,60	0,00
1.5.1.38	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA LA INVERSION	3.135,00	10.265,78	7.130,78	2,27
1.5.1.51	OBRAS DE	57.101,32	228.165,19	171.063,87	3,00

	INFRAESTRUCTURA				
1.5.1.54	OBRAS EN LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES	0,00	3.024,00	3.024,00	0,00
1.5.1.98	APLICACIÓN A GASTOS DE GESTION	-15.048,10	-60.875,92	-45.827,82	3,05
2,00	PASIVOS	30.687,56	44.593,53	13.905,97	0,45
2.1	DEUDA FLOTANTE	30.687,56	19.733,30	-10.954,26	-0,36
2.1.2	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	4.915,97	9.420,37	4.504,40	0,92
2.1.2.01	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION	275,70	9.420,37	9.144,67	33,17
2.1.2.03	FONDOS DE TERCEROS	4.640,27	0,00	-4.640,27	-1,00
2.1.2.05	ANTICIPO POR BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3	CUENTAS POR PAGAR	8.590,53	10.312,93	1.722,40	0,20
2.1.3.51	GASTOS DE PERSONAL	1.534,19	3.375,04	1.840,85	1,20
2.1.3.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0,00	168,55	168,55	0,00
2.1.3.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3.58	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3.71	CUENTAS POR PAGAR DE PERSONAL INVERSION	36,00	610,90	574,90	15,97
2.1.3.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	0,00	95,63	95,63	0,00
2.1.3.75	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	5.022,78	643,57	-4.379,21	-0,87
2.1.3.81	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTOS	385,36	5.393,10	5.007,74	13,00

2.1.3.84	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	1.612,20	26,14	-1.586,06	-0,98
2.1.3.98	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2	DEUDA PUBLICA	13.073,47	24.860,23	11.786,76	0,90
2.2.4	FINANCIEROS	13.073,47	24.860,23	11.786,76	0,90
2.2.4.82	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS ANTERIORES	0,00	4.915,97	4.915,97	0,00
2.2.4.83	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	0,00	19.944,26	19.944,26	0,00
2.2.4.98	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	13.073,47		-13.073,47	-1,00
6,00	PATRIMONIO	115.869,30	329.200,18	213.330,88	1,84
6.1	PATRIMONIO ACUMULADO	115.869,30	329.200,18	213.330,88	1,84
6.1.1	PATRIMONIO PÚBLICO	115.869,30	97.841,07	-18.028,23	-0,16
6.1.1.09	PATRIMONIO GOBIERNOS SECCIONALES	115.869,30	97.841,07	-18.028,23	-0,16
6.1.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS	28.179,95	231.359,11	203.179,16	7,21
6.1.8.01	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	0,00
6.1.8.03	RESULTADO DEL EJERCICIO	28.179,95	231.359,11	203.179,16	7,21

Cuadro 19

Fuente: Estados Financieros de la Junta Parroquial de Paccha

Elaboración: las Autoras

Análisis Año 2009-2010

Se puede observar que el total de activos de la Junta Parroquial de Paccha tiene un incremento del 119,07% en el año 2010, en relación al año 2009.

Analizando las disponibilidades, existe un incremento del 373,55%, este incremento es consecuencia de la no utilización del saldo disponible en la

Cuenta del Banco Central, en cambio en la cuenta Cajas Recaudadoras existe una disminución del 76,06%, para el año 2009 al no existir fondos en la cuenta, bancos comerciales Moneda de Curso Legal, no se puede determinar el crecimiento para el año 2010.

Los anticipos de fondos presentan un incremento de 27,30%, el origen se debe a que la institución concedió anticipos a servidores públicos y a los proveedores de bienes y servicios, en el cuadro se puede observar claramente como estos influyen a esta cuenta.

Las cuentas por cobrar, para el año 2010 representan un crecimiento del 878,99%, consecuencia de la no recuperación del IVA, trámite que se realiza en el Sistema de Rentas Internas, la renta de inversión siendo este rubro el más representativo dentro del grupo cuentas por cobrar.

Tomando en consideración el tipo de institución, la Junta parroquial de Paccha, mantiene un rubro alto de recursos dentro de este grupo de cuentas, tanto en el para ejercicio económico del año 2009 y 2010, a pesar que estas no indican un crecimiento.

En cuanto a bienes de larga duración, existe un crecimiento en adquisición de bienes muebles del 17,58%.

Los deudores financieros, alcanzan un crecimiento del 12,53%.

Las inversiones en proyectos y programas muestran un crecimiento mayor al 100%, como se puede observar en el cuadro 19, todas las cuentas de este grupo son significativas, pero en especial la cuenta Obras de Infraestructura en términos monetarios alcanza un crecimiento de 171.061 dólares.

En relación a los pasivos, estos alcanzan un crecimiento del 45,31%, siendo las cuentas más representativas las cuentas por pagar y la deuda pública.

En cuanto al patrimonio, al igual que las otras cuentas muestra un crecimiento mayor al 100%.

2.2.2 ANÁLISIS DINÁMICO DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA					
ESTADO DE FLUJOS DEL EFECTIVO					
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE					
ANÁLISIS DINÁMICO					
CODIGO	CUENTA	AÑO 2009	AÑO 2010	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
1.1.3.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	5169,17	2465,21	-2703,96	-52,31%
1.1.3.18	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	36340,93	110777,7	74436,77	204,83%
1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	259	0	-259	-100,00%
	FUENTES CORRIENTES	41769,1	113242,9	71473,81	171,12%
2.1.3.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	31476,29	30478,03	-998,26	-3,17%
2.1.3.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3739,6	11455,41	7715,81	206,33%
2.1.3.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	333,25	74	-259,25	-77,79%
2.1.3.58	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTE	1977,31	1249,38	-727,93	-36,81%
	USOS CORRIENTES	37526,45	43256,82	5730,37	15,27%
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	4242,65	69986,09	65743,44	1549,58%
FUENTES DE CAPITAL					
1.1.3.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	41943,91	225666,2	183722,33	438,02%

	FUENTES DE CAPITAL	41943,91	225666,2 4	183722,33	438,02%
2.1.3.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	984	5914,02	4930,02	501,02%
2.1.3.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	3135	13731,75	10596,75	338,01%
2.1.3.75	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PÚBLICAS	60224,48	230545,6 2	170321,14	282,81%
2.1.3.84	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	3258,99	2590,66	-668,33	-20,51%
	USOS DE PRODUCCION, INVERSION Y CAPITAL	67602,47	252782,0 5	185179,58	273,92%
	SUPERAVIT DE CAPITAL	25658,56	-27115,81	-1457,25	5,68%
	SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO	21415,91	42870,28	64286,19	-300,18%
FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
2.1.3.98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	3535,79	0	-3535,79	-100,00%
	USOS DE FINANCIAMIENTO	3535,79	0	-3535,79	-100,00%
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	-3535,79	0	3535,79	-100,00%
CODIGO	CUE NTA	AÑO 2008	AÑO 2009	VARIACION	
1.1.1	DISPONIBILIDADES	40155,89	9614,44	30541,45	
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	100	7227,95	-7127,95	
6.1.9.91	(-) DISMINUCIÓN DISPONIBILIDADES	0	0	0	
2.1.2	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	2976,32	1036,67	1939,65	
2.1.3.81	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTOS	0	400,87	-400,87	
				24952,28	
				21416,49	
CODIGO	CUE NTA	AÑO	AÑO 2010	VARIACION	

		2009		
1.1.1	DISPONIBILIDADES	9614,44	45529,29	-35914,85
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	747,83	9201,52	-8453,69
	VARIACIONES NO PRESU. CREDITOS			-44368,54
2.1.2	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	0	9420,37	9420,37
	VARIACIONES NO PRESU.DEBITOS			9420,37
	VARIACIONES NETAS			-34948,17
	SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO			7914,15

Cuadro 20

Fuente: Estados Financieros de la Junta Parroquial de Paccha

Elaboración: las Autoras

Análisis 2009-2010

Según el cuadro 20, podemos apreciar que las variaciones correspondientes al periodo en análisis, el superávit corriente alcanza un crecimiento del 1549,58% lo cual indica que la institución esta generando efectivo, ha recibido asignaciones mensuales del gobierno central de forma puntual esto se debe que ha presentado dentro de los plazos establecidos la información contable y presupuestaria en forma magnética en la Pagina del SIGEF-Integrador, información requerida por el ministerio de Finanzas.

Los flujos de capital, tienen un tendencia de crecimiento pero con signo negativo en relación al total de usos de inversión, la partida con mayor concentración son las CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS que alcanzan 170.321,14 dólares (valores absolutos), y en términos porcentuales alcanza un crecimiento del 282,81%, la siguiente partida representativa en términos absolutos son los bienes y servicios para la administración que alcanza una deuda de 10.596, 75 dólares, en los mismo términos, las cuentas por pagar gastos en personal para la inversión mantienen la misma tendencia en términos absolutos cuanto como relativos, la institución debe establecer políticas de cobros, y en especial de pagos para que a futuro no tenga problemas de liquidez con sus proveedores.

En tanto que las fuentes de financiamiento, no muestran ningún movimiento para el año 2010.

2.2.3 ANÁLISIS DINÁMICO DEL ESTADO DE RESULTADOS

JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

**ANÁLISIS
DINÁMICO**

Código	DENOMINACION	AÑO 2010	AÑO 2009	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
6.2	INGRESOS DE OPERACIÓN				
	RESULTADO DE OPERACIÓN	106.434,91	30.491,89	106.433,91	349,06
6.3	GASTOS DE OPERACIÓN				0,00
6.3.1	INVERSIONES PUBLICAS	60.875,92	15.048,10	60.874,92	404,54
6.3.1.53	Inversión de bienes de uso publico	60.875,92	15.048,10	60.874,92	404,54
6.3.3	REMUNERACIONES	33.853,07	7.681,82	33.852,07	440,68
6.3.3.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	16.618,00	2.865,88	16.617,00	579,82
6.3.3.02	Remuneraciones complementarias	1.524,58	-607,29	1.523,58	-250,88
6.3.3.04	Subsidios	555,00	0,00	-	0,00
6.3.3.05	Remuneraciones Temporales	13.146,63	4.542,24	13.145,63	289,41
6.3.3.06	Aportes a la Seguridad Social	2.008,86	880,99	2.007,86	227,91
6.3.4	B Y S DE CONSUMO	11.631,92	7.595,22	11.630,92	153,13
6.3.4.01	servicios básicos	989,43	853,23	988,43	115,85
6.3.4.02	servicios generales	7.339,52	912,50	7.338,52	804,22
6.3.4.03	traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias	416,62	360,66	415,62	115,24
6.3.4.04	Instalación, mantenimiento y reparaciones	384,00	0,00	-	0,00
6.3.4.05	Arrendamiento de bienes		200,00	-1,00	-0,50

		-			
6.3.4.06	Contratación de estudios e investigaciones	20,00	640,00	19,00	2,97
6.3.4.07	Gastos en informática	35,00	225,00	34,00	15,11
6.3.4.08	Bienes de uso y consumo corriente	2.447,35	4.403,83	2.446,35	55,55
6.3.5	Gastos, financieros y otros	74,00	166,75	73,00	43,78
6.3.5.02	Seguros, costos financieros y otros gastos	-	166,75	-1,00	-0,60
6.3.5.04	Seguros, comisiones, financieros y otros	74,00	0,00	-	0,00
	TRANSFERENCIAS NETAS	335.194,56	86.288,09	335.193,56	388,46
6.2.6	Transferencias recibidas	336.443,94	99.397,18	336.442,94	338,48
6.2.6.01	Transferencias y donaciones del sector	110.777,70	6.281,09	110.776,70	1.763,65
6.2.6.21	Transferencias y donaciones de K e Inversión	225.666,24	93.116,09	225.665,24	242,35
6.3.6	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	1.249,38	13.109,09	1.248,38	9,52
6.3.6.01	Transferencias corrientes al sector publico	1.249,38	13.109,09	1.248,38	9,52
	RESULTADO FINANCIERO	2.599,46	1.872,83	2.598,46	138,75
6.2.5.01	Rentas de inversiones	1,18	19,74	0,18	0,91
6.2.5.02	Renta de arrendamiento de bienes	2.598,28	1.853,09	2.597,28	140,16
	SUPERAVIT	231.359,11	57.669,03	231.358,11	401,18

Cuadro 21

Fuente: Estados Financieros de la Junta Parroquial de Paccha

Elaboración: las Autoras

Análisis 2009-2010

Como se puede observar en el cuadro 21, dentro de los gastos de Operación en la subcuenta Remuneraciones tiene un valor superior en el año 2010 en comparación al año 2009, en valores relativos representa un 440,68%, los gastos de bienes y servicios en el año 2010 tiene un incremento en términos relativos de 153,13% con respecto al año 2009.

Las transferencias recibidas por la Junta en el año 2010 son superiores al año 2009 debido a que se va a invertir en la parroquia en obras de alcantarillado y agua potable, en términos relativos tiene un incremento del 338,48%.

Las inversiones en bienes nacionales de uso público, en este análisis representa un 454.54% comparando los dos años, en el ejercicio económico del año 2010 se incrementa como consecuencia del aporte de capital el cual es destinado para la ejecución de obras, que ira en beneficio de la comunidad.

La junta Parroquial en el 2009 no tuvo un buen resultado financiero mientras que en el año 2010, cambia la situación notablemente debido a que existen mayores transferencias de recursos económicos de entidades públicas, por lo cual mantiene un buen resultado financiero.

2.2.4 INDICADORES FINANCIEROS

Análisis de las Cuentas de Activo

- **Activos operacionales**

$$\text{Activos operacionales} = \frac{\text{Activo operacional}}{\text{Total de activos}} \times 100$$

RELACIÓN	2009	2010
Activo Operacional	18.077,62	66.823,57
Total activos	170.629,22	373.793,71
Resultado	0,1059	0,1788
	10,59%	17,88%

Cuadro 22

Fuente: Estados Financieros de la Junta Parroquial de Paccha

Elaboración: las Autoras

Los activos operacionales en el año 2009 representan el 10,59% del total de activos, para el año 2010 representan el 17,88 %, la variación que se da entre los 2 años es de un 7,29 %, debido a que la institución para este año mantiene un alto volumen de recursos monetarios en la cuenta 1.1.1.03 Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal con un valor de 45104,74 dólares a diferencia del año 2009 que fue de 8392,46 dólares.

- **Inversiones Financieras**

$$IF = \frac{\text{Inversiones financieras}}{\text{Total de Activos}} \times 100$$

RELACIÓN	2009	2010
Inversiones financieras	58.620,93	65.965,28
Total activos	170.629,22	373.793,71
Resultado	0,3436	0,1765
	34,36%	17,65%

Cuadro 23

Fuente: Estados Financieros de la Junta Parroquial de Paccha

Elaboración: las Autoras

En el año 2009 las inversiones financieras en relación al total de activos, representan un 34.36%, para el año 2010 alcanzan un 17.65%, que corresponde a derechos de anticipos de fondos y cuentas por cobrar de años anteriores para los dos periodos.

- **Inversiones para Consumo, Producción y Comercialización**

$$ICPC = \frac{\text{Inv. para Con, Prod y Com}}{\text{Total de Activos}} \times 100$$

RELACIÓN	2009	2010
Inv. para consumo, prod. y comercialización	98,21	98,21
Total activos	170.629,22	373.793,71
Resultado	0.0006	0.003
	0.06%	0.03%

Cuadro 24

Fuente: Estados Financieros de la Junta Parroquial de Paccha

Elaboración las autoras

Son las colocaciones de fondos derechos o valores que se realizan con la finalidad de obtener un rédito económico, ya sea en el corto o largo plazo, está integrado por inversiones temporales, permanentes, préstamos y anticipos, deudores financieros, inversiones diferidas, e inversiones no recuperables.

Las inversiones para consumo, producción y comercialización dentro del año 2009 y 2010 no alcanzan ni el 1%, debido a que no se registra en este grupo, sino que se envía directamente al gasto generado en las inversiones realizado en las Obras en Proceso y Programas de Ejecución.

- **Inversiones en Bienes de Larga Duración**

$$IBLD = \frac{\text{Bienes de larga duración}}{\text{Total de Activos}} \times 100$$

RELACIÓN	2009	2010
Bienes de larga de Duración	47.624,28	50.241,08
Total activos	170.629,22	373.793,71
Resultado	0,2791	0,1344
	27,91%	13,44%

Cuadro 25

Fuente: Estados Financieros de la Junta Parroquial de Paccha

Elaboración: Las Autoras

Los bienes de larga duración representan en el año 2009 un 27.91% comparado con el año 2010 que fue del 13.44%, para el 2010, existe apenas una inversión de 2,616.8 dólares, que corresponde a Mobiliarios en 197,44, herramientas 313,27 y Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos 20104,11 (*Ver anexo tres y cuatro estados de situación financiera*).

- **Inversiones en Obras en Proyecto y Programas**

$$IOPP = \frac{\text{Inversiones en obras en proyectos y programas}}{\text{Total de Activos}} \times 100$$

RELACIÓN	2009	2010
Inversiones en Proyectos y programas	46.208, 22	190.665,57
Total activos	170.629,22	373.793,71
Resultado	0,2708	0,5100
	27,08%	51,00%

Cuadro 26

Fuente: Estados Financieros de la Junta Parroquial de Paccha

Elaboración: Las Autoras

Para el año 2010 como se observa en el cuadro N° 26, las inversiones en programas y proyectos alcanzan el 51% del total activos, siendo superior al año 2009 en un 23,92% que alcanza un 27,08% , destinando la mayor cantidad de recursos para la construcción de redes de agua potable en un monto que asciende a los \$44,785.22(cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco dólares, con veinte y dos centavos) para los sectores: San miguel de Baguanchi, el Rosario, Centro parroquial parte alta, Auzhangata, y Viola y redes de alcantarillado en un monto que asciende a \$123,535.37 (Ciento veinte y tres mil quinientos treinta y cinco dólares, con treinta y siete centavos) para los sectores de Viola, la quebrada de el Salado, Unión y Progreso, Centro parroquial, el Rosario, Naranjos, y Cabullin mejorando la condición de vida de los habitantes de la parroquia (*Ver anexo 1 y dos*).

Análisis de las Cuentas del Pasivo

Son las deudas y obligaciones asumidas por el estado con personas naturales o jurídicas, con el compromiso de cancelarlas en forma y condiciones pactadas.

- **Deuda Flotante**

$$DF = \frac{\text{Deuda Flotante}}{\text{Total de pasivos}} \times 100$$

RELACIÓN	2009	2010
Deuda Flotante	13.506,50	19.733,30
Total Pasivos	26.579,97	44.593,53
Resultado	0,5081	0,4425
	50,81%	44,25%

Cuadro 27

Fuente: Estados Financieros de la Junta Parroquial de Paccha
Elaboración las autoras

Como se puede observar en el cuadro 27, la deuda flotante en el año 2010 en términos porcentuales ha disminuido al 6,56 debido a que se ha cancelado las cuentas por pagar y depósitos de intermediación.

- **Deuda Pública**

$$DP = \frac{\text{Deuda Publica}}{\text{Total de pasivos}} \times 100$$

RELACIÓN	2009	2010
Deuda Publica	13.073,47	24.860,23
Total Pasivos	26.579,97	44.593,53
Resultado	0,4919	0,5576
	49,19%	55,76%

Cuadro 28

Fuente: Estados Financieros de la Junta Parroquial de Paccha

Elaboración: Las Autoras

La deuda publica contraída por la Junta Parroquial corresponde a las cuentas Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores y Cuentas por pagar de años de anteriores (*Ver anexo tres y cuatro, Estados de Situación Financiera*), en el ejercicio económico del año 2009, este representa el, 49,19%, para el año 2010 es de 55,76%, evidenciando claramente que existe un crecimiento del 6,57% de un año a otro.

- **Indicadores que miden la Solvencia**

Capital de trabajo= Activos Corrientes – Pasivos Corrientes

Capital de trabajo = 76698.55-13506.55

CT2009=60192.05

Capital de Trabajo= 132788.85-19733.30

CT2010=113055.55

Se puede indicar que la Junta Parroquial de Paccha cuenta con fondos suficientes en los 2 años para hacer frente a los gastos, y continuar con sus operaciones normales.

- **Índice de Liquidez**

$$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \times 100$$

RELACIÓN	2009	2010
Activo corriente	76.698,55	132.788,85
Pasivo Corriente	13506.55	19.733,30
Resultado		
	5,68%	6,73%

Cuadro 29

Fuente: Estados Financieros de la Junta Parroquial de Paccha
Elaboración: Las Autoras

En el año 2009 y 2010 como promedio de variación se tiene de 1.05%, en donde tenemos que por cada dólar que se adeuda a proveedores y terceros en el corto plazo se cuenta con fondos suficientes para satisfacer sus obligaciones, debido a la buena gestión realizada en la junta parroquial.

Indicadores de Apalancamiento

- **Índice de Solidez**

$$IS = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

RELACIÓN	2009	2010
Pasivo Total	26.579,97	44,593.53
Activo Total	170.629,22	373,793.71
Resultado	0,1558	0,1193
	15,58%	11,93%

Cuadro 30

Fuente: Estados Financieros de la Junta Parroquial de Paccha
Elaboración: Las Autoras

La Junta Parroquial mantiene un endeudamiento con terceras personas que para el año 2009 representa un 15,58% en relación al activo total, sin embargo es necesario resaltar que en el año 2010 este disminuye alcanzando el 11,93%, con estos resultados se puede decir que la deuda es sostenible.

2.3 ANÁLISIS REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS

Por la falta de información de la Junta Parroquial del año 2009, el análisis de las reformas presupuestarias se aplica únicamente para el ejercicio económico del año 2010.

La obtención de un índice elevado refleja que es muy importante fortalecer la fase de programación de la estructura presupuestaria.

Esta viene dado por la siguiente formula:

$$\frac{\text{Monto de reformas presupuestarias}}{\text{Estimación inicial}} \times 100$$

La misma que aplicaremos para todos los grupos de ingresos y gastos presupuestarios.

Análisis Reformas Presupuestarias de Ingresos

- **Ingresos corrientes**

$$\frac{64.294,64}{87.254,96} \times 100 = 73,68\%$$

La reforma presupuestaria de ingresos corrientes en relación a su asignación inicial en el año 2010 representa un 73,68%, dando como resultado que la institución al elaborar su presupuesto no se consideraron todos los rubros con respecto a este grupo de ingresos, esto ocasiono reformas en las asignaciones previstas.

Análisis Reformas Presupuestarias de Gastos

- **Gasto Corriente**

$$\frac{3.000,00}{64228,56} \times 100 = 4,67\%$$

La reforma presupuestaria del gasto corriente para el año 2010, representa un 4,67%, en relación a su asignación inicial, mostrando un nivel tolerante de un manejo adecuado de la gestión.

- **Gasto de Inversión**

$$\frac{60.794,64}{420665,12} \times 100 = 14,45\%$$

Como se puede observar el monto de la reforma de los gastos de inversión alcanzan un 14,45% en relación a su asignación inicial, esto se debe a que la institución firmo contratos y convenios para la ejecución de obras y proyectos.

- **Gasto Capital**

$$\frac{500,00}{9.500,00} \times 100 = 5,26\%$$

El monto de la reforma de los gastos de capital representan un 5,26%, esto se debe a que la institución adquirió bienes de larga duración que no estaban previstos.

CAPÍTULO 3

PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES

El servicio público es una de las actividades mas amplias, ya que el interés general esta por sobre el interés particular, donde el Estado ya sea en forma directa o a través de intermediarios, ONG'S e incluso la empresa privada, tiene la obligación de asegurar la prestación de bienes y servicios con eficacia y economía de ahí que la medición del desempeño, de una actividad, programa o subprograma y los proyectos constituye una prioridad para los administradores gubernamentales, como para la ciudadanía que debe tener conocimiento de la marcha de los asuntos públicos.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, usan como instrumento de planificación los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, mismo que esta previsto en la constitución, este permitirá a los GADS desarrollar la gestión concertada de su territorio, orientada al desarrollo armónico y de los resultados que se vayan derivando de su aplicación se podrá mejorar, complementar o ampliar de manera continua sus contenidos y procesos, razón por la cual se ha constituido en la directriz principal respecto de la toma de decisiones estratégicas de desarrollo.

3.1 DIAGNOSTICO FODA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA

Hemos planteado realizar un diagnóstico de la Junta Parroquial de Paccha utilizando la matriz FODA, herramienta que se basa en el análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que nos permitirá visualizar y conocer la situación actual de este gobierno parroquial.

3.1.1 ANÁLISIS INTERNO

El diagnóstico situacional interno tiene que ver con el análisis organizacional de la entidad pública permitiéndonos identificar las fortalezas para impulsarlas y las debilidades para corregirlas o eliminarlas.

Fortalezas

1. Los miembros de la Junta de Paccha ejercen su poder legítimo, derivado de elecciones populares y cuentan con su aceptación y credibilidad de la población.
2. Los 5 establecimientos educativos, a nivel primario se encuentran organizados, y han mejorado su infraestructura.
3. Los habitantes viven y conocen la realidad de la parroquia, esto da la posibilidad de crecimiento.
4. Apoyo de la población, en los planes y proyectos Parroquiales y predisposición para trabajar.
5. Responsabilidad de la población, sobre equidad, solidaridad, género y cuidado de los bienes y servicios públicos.

Debilidades

1. Bajo conocimiento de la constitución política del estado, ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones municipales, como de procesos administrativos en el ámbito público.

2. Falta de reglamentos que norme la participación de la población en procesos participativos, uso y utilización de espacios públicos.
3. Falta de canales y mecanismos de comunicación hacia la población.
4. Presupuesto insuficiente para la puesta en marcha de programas y proyectos.
5. Falta de entrega oportuna de Recursos Económicos para financiar la gestión Administrativa y viabilizar el plan operativo anual.
6. Falta de un Manual Orgánico Funcional.
7. Falta de cobertura en la atención de salud
8. Falta de puntualidad y responsabilidad de los dirigentes comunitarios, en asistencia a reuniones de trabajo, asambleas parroquiales, y mingas comunitarias.
9. Falta de capacitación de las comunidades y miembros de la junta parroquial.
10. Perdida de costumbres y tradiciones.
11. Desintegración familiar por la migración.

3.1.2 ANÁLISIS DEL ENTORNO

En el análisis del entorno se determina las tendencias, fuerzas o fenómenos claves esto con la finalidad de identificar oportunidades y amenazas que afronta la entidad pública.

Oportunidades

1. Cuentan con la Ley del COOTAD
2. El Gobierno Parroquial de Paccha, de acuerdo a la constitución es un Gobierno Autónomo Descentralizado.
3. Establecer comisiones a los miembros de la Junta Parroquial, favorece en la gestión de proyectos salud, educación, medioambiente, social, cultural y otros.
4. Existen instituciones Gubernamentales y Organismos no Gubernamentales (ONG) de cooperación que apoyan proyectos de desarrollo social.
5. El aprovechamiento de políticas de descentralización puede favorecer en la ejecución de los planes y proyectos.
6. Canalización de recursos de inversión, a través del Gobierno Provincial del Azuay, MAGAP, SENAGUA, ETAPA, EMAC y otras entidades.

7. Potencial turístico por explotar, para el fomento de actividades económicas.

Amenazas

1. La globalización impulsa a una homogenización cultural sin respetar sus diferencias y particularidades.
2. Las ofertas de la mayoría de políticos crean falsas expectativas en la población.
3. Ubicación de la parroquia en una Zona con fallas geológicas, que implica niveles de vulnerabilidad.
4. Condiciones de inseguridad de la parroquia por no contar con un PAI (Puesto de Auxilio Inmediato).
5. Contaminación ambiental y deforestación.
6. Presión política y compromisos para la Junta Parroquial.
7. Falta de aprovechamiento territorial para la producción agrícola y ganadera.
8. Corrupción y pérdida de la confianza ciudadana
9. Inestabilidad económica del país
10. Procesos legales implantados por la Curia Diocesana de Cuenca.

En base al análisis FODA y el análisis contable-presupuestario (realizado en el capítulo 2) nos permitimos plantear propuestas con las que pretendemos contribuir de alguna forma para la toma de decisiones a nivel parroquial.

El objetivo de estas propuestas es mejorar el desarrollo social, económico y la sostenibilidad ambiental de la Parroquia Paccha.

Dentro del proceso de toma de decisiones es importante considerar los siguientes aspectos:

1. Reconocer el problema.
2. Analizar el problema.
3. Considerar las metas que se desea alcanzar.
4. Buscar alternativas que sean factibles, tomando en cuenta el factor tiempo y costo.
5. Analizar los recursos: Materiales, Económicos, Tecnológicos, Humanos que se requieren, e incluso comparar los beneficios esperados, en el caso de los recursos materiales para la ejecución de obras de infraestructura, no siempre es conveniente escoger el producto más barato, esto puede influir en el resultado final, y seleccionar la mejor alternativa.
6. Puesta en acción del programa o proyecto.
7. Tomar decisiones alternativas en caso de requerirlo.
8. Evaluación de resultados.
9. Mejorar el tiempo en la toma de decisiones.

3.2 PROPUESTAS PARA UNA MEJOR TOMA DE DECISIONES

La Junta Parroquial de Paccha para alcanzar sus objetivos debe realizar una correcta planificación del POA, Plan de Desarrollo Parroquial y elaboración de las cédulas presupuestarias de acuerdo a la normativa vigente, enmarcadas en las necesidades de la parroquia, con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- La distribución equitativa de los recursos públicos.
- La relación directa entre la Junta Parroquial y la población.
- Refuerzo de la institucionalidad pública y el Gobierno Local.
- Mejorar la integración comunitaria.

Esto con una correcta planificación en el corto, mediano y largo plazo, de la gestión financiera para poder planificar, priorizar y ordenar el uso de los recursos financieros destinados a satisfacer las necesidades de la Parroquia, contratar personal que demuestre tener conocimientos para el desempeño de sus funciones de acuerdo a cada área o departamento de la institución, así como credibilidad para la población. Basadas en la ley, para el manejo y control de fondos públicos, y de esta manera evitar inconvenientes con la Contraloría General del Estado.

La Junta Parroquial de Paccha necesariamente para el desarrollo de sus actividades requiere de equipos y sistemas tecnológicos, para optimizar la utilización de los recursos humanos, económicos y el factor tiempo.

La institución debe destinar un mayor apoyo al desarrollo de los lugares más alejados, contribuyendo al buen vivir de la población, satisfaciendo sus necesidades.

El Gobierno Parroquial de Paccha debería ser un líder en capacitación para organizar a la población, que permita la integración de personas y grupos de personas a través de la difusión de información manejo de recursos, planes parroquiales, programas sociales.

La Junta Parroquial debe desarrollar sus actividades en torno a los niños, jóvenes, mujeres, adultos, mayores y discapacitados para promover la solidaridad y equidad entre todos los miembros de la sociedad.

3.2.1 PLAN DE SALUD

Con este plan se aspira que los habitantes de la parroquia Paccha gocen de una mejor y mayor atención en el Subcentro de Salud ubicado en el centro parroquial y su extensión en el Barrio San Miguel de Baguanchi, con el aporte de personal capacitado ya que la salud es vital en la vida de los seres humanos.

Para viabilizar este plan, será necesario que la Junta Parroquial trabaje en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, El Municipio de Cuenca, El Gobierno Provincial del Azuay, entre otras instituciones y organismos, para de esta manera conseguir los recursos necesarios.

Mejoramiento y ampliación de la infraestructura del Sub-centro de salud de la parroquia, brindando mayor atención y comodidad a la población como una de las prioridades importantes, la elaboración del proyecto deberá ser plasmado en el Plan Operativo Anual, para lo cual se requerirá un estudio técnico de factibilidad, un estudio económico financiero donde se determine su viabilidad.

El contar con los instrumentos apropiados y necesarios, así con medicamentos que tengan calidad y costo, garantiza una óptima atención, permitiendo que la población no tenga que acudir a otros centros de salud.

A través de un estudio poblacional determinar los problemas de salud que enfrenta la población e incrementar personal especializado, en este proyecto será necesario trabajar en forma directa con el Ministerio de Salud Pública a quien se le dará a conocer y tratar la situación actual, argumentando sus causas y necesidades.

Extensión de horarios de atención, para esto permitirá cubrir un mayor número de demandantes.

Desarrollar programas de capacitación al corto, mediano y largo plazo en: alimentación, higiene, educación sexual, planificación familiar y otros, deberá trabajar con las instituciones educativas a nivel escolar y secundario, Club de adultos Mayores, la Liga Deportiva Parroquial, y los Líderes barriales, quienes serán los canales adecuados para difundir la información y lograr resultados positivos.

Para efectuar este plan se deberá implementar talleres de capacitación, con temas relacionados en:

- Capacitación a familias en temas de drogadicción y alcoholismo
- Capacitación en planificación familiar y educación sexual
- Capacitar a la población en temas de alimentación, salud, prevención de enfermedades.

3.2.2 PLAN DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

El desarrollo de este plan permitirá fortalecer la integración y la relación existente de las 24 directivas comunitarias elegidas democráticamente por la propia comunidad, para lo cual es necesario reunirse cada directiva con su barrio por lo menos una vez al mes para tratar problemas de interés de la comunidad y establecer prioridades para planificar los trabajos que se van a realizar.

La Asamblea Parroquial debe ser un espacio de debate y control en donde los habitantes deban participar junto con la Junta Parroquial de Paccha para establecer sus necesidades, La Junta en la asamblea parroquial debe presentar el informe sobre el desarrollo y el cumplimiento de los trabajos realizados.

La Junta Parroquial de Paccha debe convocar periódicamente a los dirigentes comunitarios, así como a las autoridades parroquiales, cantonales, provinciales, regionales y nacionales, para tratar asuntos exclusivamente de

interés parroquial y comunitario en la cual se debe aprovechar para adquirir compromisos, establecer acuerdos concretos y puntuales en beneficio de la parroquia.

3.2.3 PLAN DE SEGURIDAD

El objetivo de este proyecto es brindar seguridad a las 24 comunidades de la parroquia.

Para alcanzar este objetivo el gobierno parroquial deberá trabajar en forma directa con la Policía Nacional.

Proteger a los ciudadanos de la delincuencia y garantizar la seguridad de toda su población.

La seguridad ciudadana no es un deber exclusivo del Estado (Policía Nacional), se necesita la colaboración conjunta de toda la población, para un cambio histórico en los procesos sociales, que conduce a una transformación de las relaciones entre la sociedad y el Estado.

En este proceso hay actores institucionales y sociales que deben redefinir sus funciones y otros por el contrario deben asumir nuevas atribuciones.

La Policía Nacional y la Justicia constituyen el elemento central de la seguridad pública, y como contrapartida el traspaso de ciertas competencias a la Junta Parroquial y la ciudadanía, que empiezan a tener roles cada vez más significativos y de esa manera disminuir la propensión al robo en especial en los lugares alejados de la cabecera parroquial.

Todo lo expuesto para su cumplimiento, se tiene que construir un reten policial, que deberá ser planificado en función del crecimiento poblacional, el

mismo que ayudara a garantizar la seguridad ciudadana, trabajando en coordinación con la Municipalidad de Cuenca, El Gobierno provincial del Azuay para su financiación.

3.2.4 PLAN AMBIENTAL

Este plan debe ser desarrollado en función del patrimonio natural que tiene la parroquia, para que al mismo tiempo sea la impulsora de la vocación turística y productiva en un ambiente seguro y saludable de su entorno natural.

Ubicación de cauces naturales que requieren respeto y manejo ambiental.

Ubicación de zonas protegidas como áreas verdes que requieren un especial manejo especial, debido a las condiciones de vulnerabilidad el estar expuestos a amenazas presentes o potenciales por parte de la población.

Implantar un Plan de capacitación ciudadana para la protección del medio ambiente.

3.2.5 PLAN DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

El objetivo es mejorar los ingresos de los habitantes de la parroquia Paccha, trabajando conjuntamente con el MAGAP, para de esta manera promover la organización productiva, la creación de microempresas, el autoempleo y la capacitación laboral. Organizando capacitaciones en los diferentes barrios con respecto a la producción ganadera y agropecuaria, y poder acceder a fuentes de financiamiento mediante convenios con empresas privadas y públicas.

Se debe establecer un tratamiento adecuado del suelo y las semillas, con el objetivo de mejorar sus cultivos y que les permita obtener sus propios ingresos. Identificando la producción y siembra de productos agrícolas de

acuerdo al suelo tales como: el maíz, arveja, frejol, haba, cebada, trigo, papas, hortalizas, legumbres y plantas frutales. Dentro de la producción ganadera la crianza de cuyes, porcinos, vacunos, ovinos, avícolas.

Para el expendio y comercialización de los productos enunciados anteriormente es conveniente buscar un lugar con la infraestructura adecuada que reúna las características necesarias para mantener los productos en buen estado.

3.2.6 PLAN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

El objetivo primordial de la Junta Parroquial es dar mantenimiento permanente a las vías principales y a los caminos vecinales de la parroquia.

Su labor principal será dotar de un sistema de comunicación vial eficiente, para una fácil movilización, rápida y segura.

Es importante para su realización trabajar conjuntamente con el Municipio de Cuenca, El Gobierno Provincial del Azuay, El Ministerio de Obras Publicas y otras instituciones que financian recursos para la ejecución de obras relacionadas a la vialidad, mediante la firma de convenios, ya que se requiere un presupuesto alto y estas instituciones pueden financiar estas obras

La Junta Parroquial debe trabajar en un plan de trazado vial de toda la parroquia, determinando las estrategias y prioridades de tipo estructural que permitan la movilidad segura de todos sus habitantes, acompañada de un estudio y diseño del proyecto para poder tener conocimiento de los kilómetros y barrios que serán beneficiados con este proyecto, en vista de que la mayoría de estos barrios tienen vías en malas condiciones.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

1. La Junta Parroquial de Paccha es una entidad del sector público, con atribuciones y limitaciones establecidas en la Constitución, Ley “Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización” COOTAD y demás leyes vigentes, con autonomía, administrativa, económica y financiera para el cumplimiento de sus objetivos, a partir del año 2000 al tener personería jurídica las Juntas Parroquiales son beneficiarias de la asignación de recursos financieros por parte del Gobierno Central, mismos que son limitados para alcanzar su desarrollo sostenido, debido a que tiene la responsabilidad de planificar, fomentar y sostener la participación ciudadana, ejercer el control social, hacer una gestión eficiente para empujar desde su jurisdicción el desarrollo local hacia el desarrollo nacional.
2. Al realizar el análisis presupuestario de la Junta Parroquial de Paccha; se determinó que entre los ejercicios fiscales de los años 2009 y 2010, se tuvo un incremento de los recursos económicos, debido a las transferencias recibidas por parte del Gobierno, de la Municipalidad de Cuenca, de empresas Públicas – EMAC, para realizar obras de alcantarillado y redes de agua potable; beneficiando de esta manera a algunos sectores de la parroquia.
3. Al analizar el sistema de administración del Gobierno Parroquial de Paccha se puede concluir que en el periodo de análisis 2009 y 2010,

se obtiene resultados positivos, debido a la gestión que realizan sus miembros.

4. Los indicadores financieros son un instrumento de mucha utilidad para tomar decisiones institucionales, de acuerdo a los recursos que dispone la institución, el índice de liquidez muestra que tiene recursos para cubrir sus obligaciones a corto plazo.
5. El indicador de capital de trabajo en relación a los recursos recibidos, nos indica que la Junta Parroquial de Paccha cuenta con fondos suficientes en los 2 años de análisis para continuar con sus operaciones.
6. La Junta Parroquial de Paccha, no establece claramente procedimientos que regulen el control interno, es decir no cuenta con una planificación estratégica que rijan sus actividades e identifiquen claramente el fin de la institución, esto presenta una desventaja ya que es mucho más fácil desaprovechar los recursos económicos y no se pueden cumplir con todas las expectativas de la comunidad.

4.2 RECOMENDACIONES

1. El Gobierno Parroquial de Paccha al estar expuesto a factores internos que son controlables y a factores externos que no son controlables, recomendamos realizar un estudio de los factores externos con el fin de evaluar todas las condiciones que la institución podría enfrentar, para que de esta manera no se vea afectada su gestión, este análisis debe ser realizado con todos los miembros de la Junta Parroquial en forma conjunta con el departamento financiero y departamento técnico, para estudiar todas las causas posibles.

2. Recomendamos al Gobierno Parroquial de Paccha adoptar mecanismos de coordinación institucional, alianzas y complementariedad para la ejecución de programas y proyectos, siendo de vital importancia una planificación estratégica desde el ámbito institucional, barrial y parroquial, en vista de que los nuevos enfoques de desarrollo exigen que estos gobiernos adopten nuevos mecanismos para mejorar su gestión.

3. Con el fin de disminuir las Cuentas por Cobrar Años Anteriores, se sugiere a este Gobierno Parroquial, trabajar en la recuperación del Impuesto al Valor Agregado derecho originado al momento de la adquisición de bienes y /o servicios, trámite que se lo realiza en las oficinas del Sistema de Rentas Internas SRI, responsabilidad que le corresponde al departamento financiero de esta forma que se obtendrían recursos extras y destinarlos para financiar proyectos o programas, medida que debe ser aplicada inmediatamente en la institución.

4. La institución no tiene metas y objetivos bien definidos, se recomienda trabajar en su fortalecimiento, para la fijación de políticas que coadyuven a la consecución de las mismas.

5. Las propuestas expuestas en el capítulo 3, deben ser puestas a consideración de un equipo técnico de planificación y enriquecer su contenido con la participación de la población, que permita alcanzar los niveles de desarrollo parroquial, con el fin de lograr una mejor administración y de esta manera optimizar los recursos económicos.

6. Es importante iniciar un proceso de desarrollo que no sólo fortalezca las capacidades para nuevas funciones, si no que ayude a construir

cambios en la cultura organizacional para superar los problemas parroquiales que tienen que ver básicamente con debilidades en los procesos de planificación y gestión, carencia de recursos financieros, escasa organización institucional, ausencia de procedimientos y técnicas, poca participación ciudadana, control social y capacidad técnica.

7. Al ser las Juntas Parroquiales entidades del Gobierno Seccional relativamente jóvenes, con un escaso conocimiento de la normativa que la regula, se le recomienda al Gobierno Parroquial de Paccha capacitar de forma periódica y permanente a todos quienes la conforman: presidente, vicepresidente, vocales, secretaria tesorera, auxiliar de secretaria, contador, asesor legal y al asesor técnico, en cuanto a la aplicación de la normativa presupuestaria, contable, de control, atribuciones y competencias, que les permita conocer los instrumentos y mecanismos idóneos para que realicen una gestión transparente.

BIBLIOGRAFÍA

TESIS:

- Tesis de Contabilidad #62, “Sistema de Contabilidad y Presupuesto aplicado a la Universidad del Azuay”.
- Tesis de Contabilidad #99, “La Planificación presupuestaria como instrumento de gestión, periodo 1995-1997, caso práctico Ilustre Municipio de Santa Isabel”.
- Tesis de Contabilidad #147, “El Control Interno de los Ingresos Presupuestarios en la Ilustre Municipalidad de Chordeleg”.
- tesis contabilidad # 131, Sistema Administrativo, Contable y Presupuestario del Colegio Nacional Técnico Chiquintad, , año 2000, Ma. Jaqueline Montalván Pangol, Martha Elvira Orellana Chica.

• LEYES:

- Constitución de la Republica del Ecuador de 1998 y 2008.
- Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales.
- Ley del COOTAD.
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información.
- Normativa del Ministerio de Finanzas.
- Ley de Equidad Tributaria.

FOLLETO:

- FOLLETO DE DOCUMENTO DE TRABAJO, Sobre los Planes Parroquiales.
- GUÍA PRÁCTICA SOBRE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO, Ministerio de Finanzas Públicas. Aprendiendo aspectos básicos sobre el Presupuesto.
- **REVITALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, Comité de expertos en administración pública, nueva york marzo del 2003.
- MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS
- LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ECUADOR, Gabriel Freire Romo

WEB:

- <http://www.ajupa.gob.ec/parroq.aspx?cant=1&parr=60>
- [http://www.eclac.cl/ilpes/noticias/paginas/3/38453/MANUAL PLA NIFICACION ESTRATEGICA.pdf](http://www.eclac.cl/ilpes/noticias/paginas/3/38453/MANUAL_PLA_NIFICACION_ESTRATEGICA.pdf)

ANEXOS

ANEXO 1

CÉDULA PRESPUESTARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE
PACCHA AÑO 2009

JUNTA PARROQUIAL DE P RESUME CEDULA PRESUPL Codifica		JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA RESUMEN CEDULA PRESPUESTARIA						Fecha: 02/02/2010
5	GAST	Codificado	G.Devengado	Pagos	Saldo Devengado	Ctas por Pagar	Pagina: 2 / 10	
1	GAST						Fecha de Corte 01/01/2009 31/12/2009	
1.01	REMU							
1.01.05	19.63	3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
Subtotal	19.63	3.01	SERVICIOS BASICOS					
1.02	REMU	3.01.01	AGUA					
1.02.03	1.63		400,00	47,77	47,77	352,23	0,00	
1.02.04	87	3.01.04	ENERGIA ELECTRICA					
Subtotal	2.501		200,00	89,69	89,69	110,31	0,00	
1.04	SUBS	3.01.05	TELECOMUNICACIONES					
Subtotal	2.501		700,00	309,31	309,31	390,69	0,00	
1.05	REMU	Subtotal	1.300,00	446,77	446,77	853,23	0,00	
1.05.04	1.63	3.02	SERVICIOS GENERALES					
1.05.07	2.501	3.02.06	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES					
1.05.08	8.281		1.800,00	950,00	950,00	850,00	0,00	
Subtotal	12.416	3.02.07	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD					
1.06	APORT		150,00	87,50	87,50	62,50	0,00	
1.06.01	1.491	Subtotal	1.950,00	1.037,50	1.037,50	912,50	0,00	
1.06.02	1.511	3.03	TRASLADO INSTALACION VIATICOS Y SUBSISTENCIA					
Subtotal	3.008	3.03.01	PASAJES AL INTERIOR					
1.07	INDEM		200,00	139,34	139,34	60,66	0,00	
TOTAL	37.568	3.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR					
3	BIENE		300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	
3.01	SERVI	Subtotal	500,00	139,34	139,34	360,66	0,00	
		3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES					
		3.05.99	OTROS ARRENDAMIENTOS					
			200,00	0,00	0,00	200,00	0,00	
		Subtotal	200,00	0,00	0,00	200,00	0,00	
		3.06	CONTRATAACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
		3.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACION					
			700,00	60,00	60,00	640,00	0,00	
		Subtotal	700,00	60,00	60,00	640,00	0,00	
		3.07	GASTOS EN INFORMATICA					
		3.07.01	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS					
			200,00	275,00	275,00	-75,00	0,00	

JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA					Fecha:	02/02/2010	
RESUMEN					Página:	3 / 10	
CEDULA PRESUPUESTARIA					Fecha de Corte	01/01/2009 31/12/2009	
Codificado	G.Devengado	Pagos	Saldo Devengado	Ctas por Pagar			
3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO						
3.07	GASTOS EN INFORMATICA						
3.07.02	ARRENDAMIENTOS Y LICENCIAS DE USO Y PAQUETES INFORMATICOS						
	200,00	0,00	0,00	200,00	0,00		
3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE SISTEMA INFORMATICO						
	200,00	100,00	100,00	100,00	0,00		
Subtotal	600,00	375,00	375,00	225,00	0,00		
3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE						
3.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION						
	600,00	150,00	150,00	450,00	0,00		
3.08.04	MATERIALES DE OFICINA						
	600,00	983,97	983,97	-383,97	0,00		
3.08.05	MATERIALES DE ASEO						
	300,00	119,68	119,68	180,32	0,00		
3.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES						
	400,00	115,56	115,56	284,44	0,00		
3.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA						
	200,00	0,00	0,00	200,00	0,00		
3.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO						
	592,00	110,35	110,35	481,65	0,00		
Subtotal	2.692,00	1.479,56	1.479,56	1.212,44	0,00		
TOTAL	7.942,00	3.538,17	3.538,17	4.403,83	0,00		
7	OTROS GASTOS CORRIENTES						
7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES						
Subtotal							
7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS						
7.02.01	SEGUROS						
	300,00	236,00	236,00	64,00	0,00		
7.02.03	COMISIONES BANCARIAS						
	200,00	97,25	97,25	102,75	0,00		
Subtotal	500,00	333,25	333,25	166,75	0,00		
TOTAL	500,00	333,25	333,25	166,75	0,00		
8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO						

JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA				Fecha: 02/02/2010	
RESUMEN				Pagina: 4 / 10	
CEDULA PRESUPUESTARIA				Fecha de Corte	
Codificado	G.Devengado	Pagos	Saldo Devengado	01/01/2009 31/12/2009	
				Ctas por Pagar	
8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO				
8.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS				
	800,00	407,00	407,00	393,00	0,00
8.01.03	A EMPRESAS PUBLICAS				
	150,00	0,00	0,00	150,00	0,00
8.01.04	A ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL (CONAJUPARE)				
	1.884,00	1.570,31	1.570,31	313,69	0,00
Subtotal	2.834,00	1.977,31	1.977,31	856,69	0,00
TOTAL	2.834,00	1.977,31	1.977,31	856,69	0,00
TOTAL	48.844,00	35.734,91	35.734,91	13.109,09	0,00

JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA			Fecha:	02/02/2010
RESUMEN			Página:	5 / 10
CEDULA PRESUPUESTARIA			Fecha de Corte	01/01/2009 31/12/2009
			Saldo	Ctas por
			Devengado	Pagar

Codificado	G.Devengado	Pagos	Saldo Devengado	Ctas por Pagar
7				
	GASTOS DE INVERSION			
1				
	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			
1.05				
	REMUNERACIONES TEMPORALES			
Subtotal				
TOTAL				
3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION			
3.04	INSTALACION MANTENIMIENTOS Y REPARACION			
3.04.03	MOBILIARIO			
	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00 0,00
3.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPO			
	4.300,00	0,00	0,00	4.300,00 0,00
Subtotal	5.800,00	0,00	0,00	5.800,00 0,00
3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION			
Subtotal				
TOTAL	5.800,00	0,00	0,00	5.800,00 0,00
5	OBRAS PUBLICAS			
5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
5.01.01.01	PROYECTO DE AGUA CABECERA PARROQUIAL			
	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00 0,00
5.01.01.02	PROYECTO DE AGUA VARIOS SECTORES			
	1.600,00	1.598,00	1.598,00	2,00 0,00
5.01.04.01.01	COLEGIO CESAR VASQUEZ			
	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00 0,00
5.01.04.01.02	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS			
	2.000,00	89,60	89,60	1.910,40 0,00
5.01.04.01.03	EQUIPAMIENTO COLEGIO			
	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00 0,00
5.01.04.01.04	ESCUELA ELIAS GALARZA			
	10.000,00	20.302,07	20.302,07	-10.302,07 0,00
5.01.04.01.05	EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA			
	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00 0,00
5.01.04.01.06	ESCUELA MANUEL CORONEL			
	1.500,00	714,48	714,48	785,52 0,00
5.01.04.02.01	CANCHA VIOLA			
	500,00	0,00	0,00	500,00 0,00

Página: 5 / 10

JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA					Fecha:	02/02/2010
RESUMEN					Página:	6 / 10
CEDULA PRESUPUESTARIA					Fecha de Corte	01/01/2009 31/12/2009
Codificado	G.Devengado	Pagos	Saldo Devengado	Ctas por Pagar		
5	OBRAS PUBLICAS					
5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					
5.01.04.02.02	CANCHA COLEGIO CESAR VASQUEZ					
	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00		0,00
5.01.04.07.01	ILUMINACION PARQUE CENTRAL					
	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00		0,00
5.01.04.07.02	ADECUACIONES PARQUE CENTRAL					
	29.000,00	0,00	0,00	29.000,00		0,00
5.01.05.01.01	BORDILLOS Y CUNETAS UCUBAMBA - PACCHA					
	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00		0,00
5.01.07.01	CASA COMUNAL GOBIERNO PARROQUIAL					
	2.000,00	57,04	57,04	1.942,96		0,00
5.01.07.02	CEMENTERIO					
	8.000,00	1.179,53	1.179,53	6.820,47		0,00
5.01.07.03	GUAGUALZHUMI					
	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00		0,00
5.01.07.04	UNION Y PROGRESO					
	3.197,00	155,35	155,35	3.041,65		0,00
5.01.07.05	LA PLAYA					
	2.113,00	0,00	0,00	2.113,00		0,00
5.01.07.06	CABULLIN					
	280,00	0,00	0,00	280,00		0,00
5.01.07.07	MONAY CHICO 2					
	11.000,00	0,00	0,00	11.000,00		0,00
5.01.07.08	MONAY CHICO					
	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00		0,00
5.01.07.09	EL ROSARIO					
	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00		0,00
5.01.07.10	SAN MIGUEL DE BAGUANCHI					
	2.000,00	2.250,00	2.250,00	-250,00		0,00
5.01.07.11	AUZHANGATA					
	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00		0,00
5.01.07.12	NARANJO TRES ESQUINAS					
	2.500,00	2.200,00	2.200,00	300,00		0,00

JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA					Fecha:	02/02/2010
RESUMEN					Página:	7 / 10
CEDULA PRESUPUESTARIA					Fecha de Corte	01/01/2009 31/12/2009
Codificado	G.Devengado	Pagos	Saldo Devengado	Ctas por Pagar		
5	OBRAS PUBLICAS					
5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					
5.01.07.13	LANCON					
	1.616,00	550,00	550,00	1.066,00		0,00
5.01.07.14	GLORIETA					
	10.000,00	8.005,25	8.005,25	1.994,75		0,00
5.01.07.15	BATERIAS SANITARIAS ESTADIO					
	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00		0,00
5.01.07.16	ESCUELA MANUEL CORONEL					
	350,00	0,00	0,00	350,00		0,00
Subtotal	170.156,00	57.101,32	57.101,32	113.054,68		0,00
5.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR					
Subtotal						
TOTAL	170.156,00	57.101,32	57.101,32	113.054,68		0,00
TOTAL	175.956,00	57.101,32	57.101,32	118.854,68		0,00

JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA					Fecha: 02/02/2010	
RESUMEN					Pagina: 8 / 10	
CEDULA PRESUPUESTARIA					Fecha de Corte	
					01/01/2009	31/12/2009
Codificado	G.Devengado	Pagos	Saldo Devengado	Ctas por Pagar		
8	GASTOS DE CAPITAL					
4	BIENES DE LARGA DURACION					
4.01	BIENES MUEBLES					
4.01.03	MOBILIARIOS					
	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	
4.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS					
	1.800,00	4.646,25	3.045,00	-2.846,25	1.601,25	
Subtotal	4.300,00	4.646,25	3.045,00	-246,25	1.601,25	
TOTAL	4.300,00	4.646,25	3.045,00	-346,25	1.601,25	
TOTAL	4.300,00	4.646,25	3.045,00	-346,25	1.601,25	

JUENTA PARROQUIAL DE PACCHA		RESUMEN CEDULA PRESUPUESTARIA				Fecha: 02/02/2010
Codificado	G.Devengado	Pagos	Saldo Devengado	Ctas por Pagar		Página: 9 / 10
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO					Fecha de Corte: 31/12/2009
7	PASIVO CIRCULANTE					01/01/2009
7.01	DEUDA FLOTANTE					
7.01.01.01	CUENTAS POR PAGAR					
	17.081,00	3.535,79	3.535,79	13.545,21	0,00	
Subtotal	17.081,00	3.535,79	3.535,79	13.545,21	0,00	
TOTAL	17.081,00	3.535,79	3.535,79	13.545,21	0,00	
TOTAL	17.081,00	3.535,79	3.535,79	13.545,21	0,00	
TOTALG.	246.181,00	101.018,27	99.417,02	145.162,73	1.601,25	

JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA
RESUMEN
CEDULA PRESUPUESTARIA

Fecha: 02/02/2010
Pagina: 10 / 1
Fecha de Corte
01/01/2009 31/12/2009

CODIFICADO	:	246.181,00
GASTO DEVENGADO:		101.018,27
SALDO DEVENGADO:		145.162,73
PAGOS:		99.417,02
CTAS POR PAGAR:		1.601,25

PRESIDENTE

CONTADOR

SECRETARIA TESORERA

JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA
**CEDULA PRESUPUESTARIA
DE INGRESOS**

Fecha: 02/02/2010
Pagina: 1 / 4
Fecha de Corte
01/01/2009 31/12/2009
Saldo por
Devengar Ctas por
Cobrar

Asignación	Reforma	Codificado	Devengado	Recaudacion	Saldo por Devengar	Ctas por Cobrar
1						
1.7						
1.7.01						
1.7.01.01						
1.7.01.01.01						
	20,00	0,00	20,00	0,26	0,26	19,74
	20,00	0,00	20,00	0,26	0,26	19,74
	20,00	0,00	20,00	0,26	0,26	19,74
1.7.02						
1.7.02.02						
1.7.02.02.01						
	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
1.7.02.99						
1.7.02.99.01						
	4.600,00	0,00	4.600,00	5.246,91	5.246,91	-646,91
	4.600,00	0,00	4.600,00	5.246,91	5.246,91	-646,91
	7.100,00	0,00	7.100,00	5.246,91	5.246,91	1.853,09
1.8						
1.8.01						
1.8.01.03						
1.8.01.03.01						
	600,00	0,00	600,00	644,60	273,60	-44,60
	600,00	0,00	600,00	644,60	273,60	-44,60
1.8.01.04						
1.8.01.04.01						
	4.660,00	0,00	4.660,00	4.660,44	4.660,44	-0,44
1.8.01.04.02						
	10.346,00	0,00	10.346,00	0,00	0,00	10.346,00
1.8.01.04.03						
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	15.006,00	0,00	15.006,00	4.660,44	4.660,44	10.345,56
	15.606,00	0,00	15.606,00	5.305,04	4.934,04	10.300,96
1.8.06						
1.8.06.08						
1.8.06.08.01						
	37.688,00	0,00	37.688,00	31.406,91	31.406,91	6.281,09
	37.688,00	0,00	37.688,00	31.406,91	31.406,91	6.281,09
	37.688,00	0,00	37.688,00	31.406,91	31.406,91	6.281,09
1.9						
1.9.04						
1.9.04.99						
1.9.04.99.01						
	259,00	0,00	259,00	259,00	259,00	0,00
	259,00	0,00	259,00	259,00	259,00	0,00
	259,00	0,00	259,00	259,00	259,00	0,00

Pagina: 1 / 4

JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA
CEDULA PRESUPUESTARIA
DE INGRESOS

Fecha: 02/02/2010
Pagina: 2 / 4
Fecha de Corte
01/01/2009 31/12/2009

Asignación	Reforma	Codificado	Devengado	Recaudacion	Saldo por Devengar	Ctas por Cobrar		
2		INGRESOS DE CAPITAL						
2.8		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION						
2.8.01		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO						
2.8.01.04		ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL						
2.8.01.04.01		I. MUNICIPIO DE CUENCA AÑO 2007						
		41.944,00	0,00	41.944,00	41.943,91	41.943,91	0,09	0,00
2.8.01.04.02		I. MUNICIPIO DE CUENCA AÑO 2008						
		93.116,00	0,00	93.116,00	0,00	0,00	93.116,00	0,00
2.8.01.04.03		I. MUNICIPIO DE CUENCA AÑO 2009						
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		135.060,00	0,00	135.060,00	41.943,91	41.943,91	93.116,09	0,00
		135.060,00	0,00	135.060,00	41.943,91	41.943,91	93.116,09	0,00

JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA
**CEDULA PRESUPUESTARIA
DE INGRESOS**

Fecha: 02/02/2010
Pagina: 3 / 4
Fecha de Corte
01/01/2009 31/12/2009
Saldo por
Devengar Ctas por
Cobrar

Asignación	Reforma	Codificado	Devengado	Recaudacion	Saldo por Devengar	Ctas por Cobrar
3		INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				
3.7		SALDOS DISPONIBLES				
3.7.01		SALDOS EN CAJA BANCOS				
3.7.01.02		DE FONDOS DE AUTOGESTION				
3.7.01.02.01		SALDO EN CAJA BANCOS				
	39.983,00	0,00	39.983,00	20.098,29	20.098,29	19.884,71
	39.983,00	0,00	39.983,00	20.098,29	20.098,29	19.884,71
	39.983,00	0,00	39.983,00	20.098,29	20.098,29	19.884,71
3.8		CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR				
3.8.01		CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR				
3.8.01.01		DE CUENTAS POR COBRAR				
3.8.01.01.01		SRI AÑOS ANTERIORES				
	9.224,00	0,00	9.224,00	0,00	0,00	9.224,00
	9.224,00	0,00	9.224,00	0,00	0,00	9.224,00
	9.224,00	0,00	9.224,00	0,00	0,00	9.224,00
	244.940,00					

JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA
CEDULA PRESUPUESTARIA
DE INGRESOS

Fecha: 02/02/2010
Pagina: 4 / 4
Fecha de Corte
01/01/2009 31/12/2009

TOTALES GENERALES

ASIGNACION INICIAL :	244.940,00
REFORMA :	0,00
CODIFICADO :	244.940,00
DEVENGADO :	104.260,32
RECAUDACION :	103.889,32
SALDO POR DEVENGAR :	140.679,68
CTAS POR COBRAR :	371,00

PRESIDENTE

CONTADOR

SECRETARIA TESORERA

ANEXO 2

CÉDULA PRESPUESTARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE
PACCHA AÑO 2010



CEDULA PRESPUESTARIA DE GASTOS

Página 1 de 4

Desde: 01/01/2010

Hasta: 31/12/2010

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 008

Unidad Ejecutora: 0010

Función: 1.1.1

Denominación: Subprograma 1.- Administracion General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	15,960.00	700.00	16,660.00	16,618.00	42.00	16,618.00	15,981.80	42.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,330.00	0.00	1,330.00	1,064.58	265.42	1,064.58	1,006.25	265.42
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	480.00	0.00	480.00	460.00	20.00	460.00	460.00	20.00
5.1.04.06	Por Vacaciones	1,000.00	0.00	1,000.00	555.00	445.00	555.00	555.00	445.00
5.1.05.08	Dieta	9,600.00	1,000.00	10,600.00	9,821.98	778.02	9,821.98	8,679.74	778.02
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	6,024.00	-700.00	5,324.00	3,324.65	1,999.35	3,324.65	3,000.89	1,999.35
5.1.06.01	Aporte Patronal	1,859.40	0.00	1,859.40	1,789.46	69.94	1,789.46	574.95	69.94
5.1.06.02	Fondo de Reserva	863.75	0.00	863.75	219.40	644.35	219.40	219.40	644.35
5.3.01.01	Agua Potable	800.00	0.00	800.00	340.94	459.06	340.94	340.94	459.06
5.3.01.04	Energía Eléctrica	800.00	0.00	800.00	95.95	704.05	95.95	95.95	704.05
5.3.01.05	Telecomunicaciones	1,500.00	-300.00	1,200.00	552.54	647.46	552.54	552.54	647.46
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1,000.00	0.00	1,000.00	766.96	233.04	766.96	759.39	233.04
5.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1,500.00	0.00	1,500.00	897.50	602.50	897.50	883.77	602.50
5.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	2,500.00	0.00	2,500.00	2,499.58	0.42	2,499.58	2,451.16	0.42
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	504.25	2,500.00	3,004.25	75.48	2,928.77	75.48	73.97	2,928.77
5.3.02.09	Servicio De Aseo	2,616.00	300.00	2,916.00	2,880.00	36.00	2,880.00	2,822.40	36.00
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	221.16	0.00	221.16	220.00	1.16	220.00	217.80	1.16
5.3.03.01	Pasajes al Interior	400.00	550.00	950.00	419.58	530.42	416.62	405.88	533.38
5.3.03.03	Váticos y Subsistencias en el Interior	400.00	-50.00	350.00	0.00	350.00	0.00	0.00	350.00
5.3.04.03	Mobiliarios	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00

Ruo N°:
0160029250001

Dirección:
Sin Nombre Junto al Subcentro

Teléfono:
072879614

Correo Electronico:
jmorejon73@hotmail.com

ANEXO 3
ESTADOS FINANCIEROS DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA
AÑO 2009

1.1.1.01	CARGO RECAUDACIONES	7023,73	5864,35	1221,98
1.1.1.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL	62,60		
1.1.1.15	BANCO COMERCIALES MONEDA NACIONAL	39.585,04	122147,98	8392,46
1.1.2.01	ANTICIPOS A SEVEDORES PUBLICOS	508,25	54585,01	0,00
1.1.2.03	ANTICIPO A CONTRATISTAS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0,00	175,80	747,83
1.1.2.05	ANTICIPO A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	0,00	10085,81	6230,12
1.1.2.13	FONDOS DE RESERVA	4290,05	4140,05	150,00
1.1.3.17	RENTAS DE INVERSION Y MULTAS	0,00	5169,17	78,00
1.1.3.18	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0,00		
1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	0,90	36340,93	371,00
1.1.3.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	0,00	259,00	0,00
1.1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0,00	41943,91	0,00
1.2.4.97	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	0,00		
1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	49.397,37	0,00	49397,37
1.2.5.31	PREPAGOS SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS - CORRIENTES	9.223,56	0,00	9223,56
1.3.1.01	EXTERMINAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	0,00	236,04	-0,04
1.4.1.03	BIENES MUEBLES	4.347,16	0,00	14887,61
1.4.1.09	DEREGISTRACION ACUMULADAS	-10.129,79	2133,54	-12263,33
1.5.1.15	REINVERSIONES TEMPORALES	0,00	0,00	1020,00
1.5.1.38	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	0,00	0,00	3135,00
1.5.1.51	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0,00	0,00	57101,32
1.5.1.98	APLICACION A GASTOS DE GESTION	0,00	15048,10	-15048,10

BALANCE DE COMPROBACION			
JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA		Debitos	Creditos
Saldo Inicial			
Fecha de Corte	1/1/9		
Fecha de Corte	31/12/9		
Página:	1 / 3		
Fecha:	02/02/2010		
Salto Total			

JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA				Fecha:	02/02/2010
				Página:	2 / 3
BALANCE DE COMPROBACION				Fecha de Corte	
Saldo inicial	Debitos	Creditos	Salto Total	1/1/9	31/12/9
2.1.2.01	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION				
	0,00	1719,56	1995,26		-275,70
2.1.2.03	FONDOS DE TERCEROS				
	-2.976,32	8152,64	9816,59		-4640,27
2.1.2.05	ANTICIPO POR BIENES Y SERVICIOS				
	0,00	564,00	564,00		0,00
2.1.3.51	GASTOS DE PERSONAL				
	0,00	31476,29	33010,48		-1534,19
2.1.3.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
	0,00	3739,60	3739,60		0,00
2.1.3.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS				
	0,00	333,25	333,25		0,00
2.1.3.58	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	0,00	1977,31	1977,31		0,00
2.1.3.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS DE PERSONAL INVERSION				
	0,00	984,00	1020,00		-36,00
2.1.3.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION				
	0,00	3135,00	3135,00		0,00
2.1.3.75	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS				
	0,00	60224,48	65247,26		-5022,78
2.1.3.81	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTOS				
	0,00	400,87	786,23		-385,36
2.1.3.84	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION				
	0,00	3258,99	4871,19		-1612,20
2.1.3.98	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES				
	0,00	3535,79	3535,79		0,00
2.2.4.83	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES				
	0,00	272,55	272,55		0,00
2.2.4.98	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES				
	-17.081,28	4007,81	0,00		-13073,47
6.1.1.09	PATHMONIO GOBIERNO SECCIONALES				
	-71.438,89	0,60	44431,01		-115869,30
6.1.8.01	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES				
	-46.597,70	46597,70	0,00		0,00
6.2.5.01	RENTAS DE INVERSIONES				
	0,00	0,00	0,26		-0,26
6.2.5.02	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES				
	0,00	0,00	5246,91		-5246,91
6.2.5.24	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS				
	0,00	0,00	259,00		-259,00
6.2.6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO				
	0,00	0,00	5305,04		-5305,04
6.2.6.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO				
	0,00	0,00	31406,91		-31406,91
6.2.6.21	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO				
	0,00	0,00	41943,91		-41943,91

JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA				Fecha:	02/02/2010
BALANCE DE COMPROBACION				Página:	3 / 3
				Fecha de Corte	
Saldo inicial	Debitos	Creditos	Salto Total	1/1/9	31/12/9
6.3.1.53	INVERSIONES DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO				
0,00	15048,10	0,00	15048,10		
6.3.3.01	REMUNERACIONES BASICAS				
0,00	17302,12	0,00	17302,12		
6.3.3.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS				
0,00	3115,29	0,00	3115,29		
6.3.3.04					
0,00	885,22	0,00	885,22		
6.3.3.05	REMUNERACIONES TEMPORALES				
0,00	8555,28	0,00	8555,28		
6.3.3.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
0,00	2127,01	0,00	2127,01		
6.3.3.07	INDEMNIZACIONES				
0,00	1075,56	0,00	1075,56		
6.3.4.01	SERVICIOS BASICOS				
0,00	446,77	0,00	446,77		
6.3.4.02	SERVICIOS GENERALES				
0,00	1026,90	0,00	1026,90		
6.3.4.03	TRASLADOS INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS				
0,00	139,34	0,00	139,34		
6.3.4.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
0,00	60,00	0,00	60,00		
6.3.4.07	GASTOS EN INFORMATICA				
0,00	375,00	0,00	375,00		
6.3.4.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE				
0,00	1381,35	0,00	1381,35		
6.3.5.04	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS				
0,00	333,29	0,00	333,29		
6.3.6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO				
0,00	1192,16	0,00	1192,16		
6.3.6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO				
0,00	785,15	0,00	785,15		
6.3.8.51	DEPRECIACION DE BIENES DE ADMINISTRACION				
0,00	2133,54	0,00	2133,54		
0,00	557.027,24	557.027,24	0,00		

JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA

Fecha: 02/02/2010

Página: 1 / 2

**ESTADO DE EJECUCION
PRESUPUESTARIA**

Fecha de Corte
01/01/2009 31/12/2009

	Codificado	Recaudacion Acumulada	Diferencia	
INGRESOS CORRIENTES				
1.7.01	RENTAS DE INVERSION	20,00	0,26	19,74
1.7.02	RENTA POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	7.100,00	5.246,91	1.853,09
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	15.606,00	5.305,04	10.300,96
1.8.06	MAL	37.688,00	31.406,91	6.281,09
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	259,00	259,00	0,00
3.7.01	SALDOS EN CAJA BANCOS	39.983,00	20.098,29	19.884,71
	SUBTOTAL INGRESOS CORRIENTES	100.656,00	62.316,41	38.339,59
GASTOS CORRIENTES				
1	GASTOS EN PERSONAL	36.859,00	32.528,48	4.330,52
3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.942,00	3.538,17	4.403,83
	OTROS GASTOS CORRIENTES	500,00	333,25	166,75
8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.834,00	1.977,31	856,69
	SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES	48.135,00	38.377,21	9.757,79
	DEFICIT EN OPERACIONES CORRIENTES	52.521,00	23.939,20	28.581,80
INGRESO DE CAPITAL				
2.8.01	MAL	135.060,00	41.943,91	93.116,09
	SUBTOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL	135.060,00	41.943,91	93.116,09
GASTO DE CAPITAL				
4	BIENES DE LARGA DURACION	0,00	4.833,75	-4.833,75
	SUBTOTAL DE GASTO DE CAPITAL	0,00	4.833,75	-4.833,75
	RESULTADO OPERACION CAPITAL	135.060,00	37.110,16	97.949,84
	SUPERAVIT DESP.OPERACION CAPITAL	187.581,00	61.049,36	126.531,64
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				
01	SALDOS EN CAJA BANCOS	39.983,00	20.098,29	19.884,71
	SUBTOTAL INGRESOS FINANCIAMIENTO	39.983,00	20.098,29	19.884,71
APLICACION DE FINANCIAMIENTO				
9.1.11	MAL	17.794,00	3.535,79	14.258,21
	SUBTOTAL APLICACION DE FINANCIAMIENTO	17.794,00	3.535,79	14.258,21
	SUPERAVIT DESPUES FINANCIAMIENTO	209.770,00	77.611,86	132.158,14
GASTOS DE INVERSION				
1	MAL	0,00	1.020,00	-1.020,00
3	MAL	5.800,00	3.135,00	2.665,00
5	MAL	170.156,00	57.101,32	113.054,68
	SUBTOTAL GASTOS DE INVERSION	175.956,00	61.256,32	114.699,68
	SUPERAVIT DE PRESUPUESTO	33.814,00	16.355,54	17.458,46

JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA

Fecha: 02/02/2010

Página: 2 / 2

ESTADO DE EJECUCION
PRESUPUESTARIA

Fecha de Corte
01/01/2009 31/12/2009

Codificado

Recaudacion
Acumulada

Diferencia

PRESIDENTE

CONTADOR

SECRETARIA TESORERA

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

Fecha: 02/02/2010
Pagina: 2 / 2
Fecha de Corte
1/1/9 31/12/9

Subtotal	24.952,28
TOTAL	21.416,49

CONTADOR

PRESIDENTE

JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA

Fecha: 02/02/2010

Página: 2 / 2

**ESTADO DE SITUACION
FINANCIERA**

Fecha de Corte

01/01/2009 31/12/2009

PASIVOS CORRIENTES			
2.1.3.58	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	
2.1.3.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS DE PERSONAL INVERSION	-36,00	
2.1.3.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	0,00	
2.1.3.75	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	-5.022,78	
2.1.3.81	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTOS	-385,36	
2.1.3.84	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	-1.612,20	
2.1.3.98	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	0,00	
SUBTOTAL			-13.506,50
PASIVOS LARGO PLAZO			
2.2.4.83	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	0,00	
2.2.4.98	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	-13.073,47	
SUBTOTAL			-13.073,47
	TOTAL PASIVOS		-26.579,97
PATRIMONIO			
6.1.1.09	PATRIMONIO GOBIERNO SECCIONALES	-115.869,30	
6.1.8.01	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	
6.1.08.03	RESULTADO DEL EJERCICIO	-28.179,95	
TOTAL PATRIMONIO			-144.049,25
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO			-170.629,22

PRESIDENTE

CONTADOR

SECRETARIA TESORERA

JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA	Fecha: 02/02/2010
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	Página: 1 / 2
	Fecha de Corte: 01/01/2009 31/12/2009

ACTIVO CORRIENTES		
1.1.1.01	CAJAS RECAUDADORAS	1.221,98
1.1.1.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL	8.392,46
1.1.1.15	BANCOS COMERCIALES MONEDA NACIONAL	0,00
1.1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PUBLICOS	747,83
1.1.2.03	ANTICIPO A CONTRATISTAS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	6.230,12
1.1.2.05	ANTICIPO A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	150,00
1.1.2.13	FONDOS DE REPOSICION	100,00
1.1.3.17	RENTAS DE INVERSION Y MULTAS	78,00
1.1.3.18	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	371,00
1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	0,00
1.1.3.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	0,00
1.1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGRAGADO	786,23
1.2.4.97	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	49.397,37
1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	9.223,56
	SUBTOTAL	76.698,55
FIJOS		
1.4.1.01.03	MOBILIARIOS	3.023,00
1.4.1.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.321,36
1.4.1.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	9.543,25
1.4.1.03.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	45.000,00
1.4.1.99.02	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-8.943,75
1.4.1.99.03	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIOS	-694,19
1.4.1.99.04	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-332,38
1.4.1.99.07	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	-2.293,01
	SUBTOTAL	47.624,28
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS		
1.5.1.15	REMUNERACIONES TEMPORALES	1.020,00
1.5.1.38	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	3.135,00
1.5.1.51	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	57.101,32
1.5.1.98	APLICACION A GASTOS DE GESTION	-15.048,10
	SUBTOTAL	46.208,22
OTROS		
1.2.5.31	PREPAGOS SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS - CORRIENTES	-0,04
1.3.1.01	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	98,21
	SUBTOTAL	98,17
TOTAL ACTIVOS		170.629,22
PASIVOS CORRIENTES		
2.1.2.01	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION	-275,70
2.1.2.03	FONDOS DE TERCEROS	-4.640,27
2.1.2.05	ANTICIPO POR BIENES Y SERVICIOS	0,00
2.1.3.51	GASTOS DE PERSONAL	-1.534,19
2.1.3.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0,00
2.1.3.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	0,00

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

Fecha: 02/02/2010
Pagina: 1 / 2
Fecha de Corte
1/1/9 31/12/9

FUENTES CORRIENTES			
1.1.3.17	RENTAS DE INVERSION Y MULTAS		5.169,17
1.1.3.18	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		36.340,93
1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS		259,00
	SUBTOTAL		41.769,10
USOS CORRIENTES			
2.1.3.51	GASTOS DE PERSONAL		31.476,29
2.1.3.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		3.739,60
2.1.3.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS		333,25
2.1.3.58	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.977,31
	SUBTOTAL		37.526,45
	SUPERAVIT CORRIENTE		4.242,65
FUENTES DE CAPITAL			
1.1.3.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		41.943,91
	SUBTOTAL		41.943,91
USOS DE PRODUCCION, INVERSION Y CAPITAL			
2.1.3.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS DE PERSONAL INVERSION		984,00
2.1.3.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION		3.135,00
2.1.3.75	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS		60.224,48
2.1.3.84	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION		3.258,99
	SUBTOTAL		67.602,47
	DEFICIT DE PRODUCCION INVERSION Y CAPITAL		-25.658,56
	DEFICIT		-21.415,91
FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
	SUBTOTAL		
USOS DE FINANCIAMIENTO			
2.1.3.98	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES		3.535,79
	SUBTOTAL		3.535,79
	FINANCIAMIENTO		-3.535,79
1.1.1	DISPONIBILIDADES	40.155,89	9.614,44
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	100,00	7.227,95
1.1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0,00	0,00
2.1.2	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	2.976,32	1.036,67
2.1.3.81	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTOS	0,00	400,87

ANEXO 4

**ESTADOS FINANCIEROS DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PACCHA
AÑO 2010**